GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)

INFORME DE AUDITORÍA

Desde el 1ro. De Septiembre del año 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

INDICE DE CONTENIDO

CARTA DE REMISIÓN

RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

CREDENCIAL

REPLICA DE LA ENTIDAD AL INFORME

REPLICA CONTESTADA Y PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN

INFORME GENERAL

1. ANTECEDENTES..... 1

Descripción de la Institución..... 1

Marco Legal. 1

Objetivos e Informaciones de la Institución..... 1

Alcance del Trabajo. 2

Limitaciones al Alcance..... 3

2. REPORTES Y ESTRUCTURA 3

2.1 Ejecución Presupuestaria..... 3

2.2 Estados Financieros..... 8

2.3 Control Interno. 9

2.4 Estructura Organizacional..... 10

3. GESTIÓN DE TESORERÍA..... 11

3.1 Ejecución de Conciliaciones Bancarias..... 11

3.1.1 Conciliación de cuentas Bancarias..... 11

3.1.2 Cuenta Bancaria que no está entrelazada con la CUT. 12

3.1.3 Cheques Emitidos en la FARD. 13

3.2 Recaudaciones..... 14

3.2.1 Ingresos por la Renta de locales Alquilados. 14

3.2.2 Ingresos de Captación Directa de la Institución..... 15

4. INVENTARIO 15

4.1 Falta de programación adecuada de Inventario Físico..... 15

5. ACTIVOS FIJOS..... 16

5.1 Existencia de Activo Fijo..... 17

5.1.1 Activos Fijos no Registro adecuadamente en el Sistema SIAB. 17
5.1.2 Diferencia de registro entre DGII y Auxiliar de Transportación. 19
5.1.3 Diferencia de Registro entre SIAB y Auxiliar de Transportación. 20
5.1.4 Vehículos en Circulación sin Matrículas ni Placas. 21
5.1.5 Chatarras sin Realizar el Descargo a Bienes Nacionales. 22
5.1.6 Militares Retirados con Vehículos Propiedad de la FARD. 23
5.1.7 Vehículos Extraviados que se encuentran Registrados. 24
5.1.8 Terrenos Ocupados por la Fuerza Aérea Dominicana FARD. 25
5.1.9 Aeronaves Sin control de Registro en la FARD. 27
6. CUENTAS POR PAGAR. 28
7. PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. 29
7.1.1 Compras por Comparación de Precios 29
7.1.2 Personas Asociados Licitando en el Mismo Concurso como persona física y Jurídica. 30
7.1.3 Proceso de compras con Proveedores (Personas Jurídicas) vinculados a la FARD. 32
7.2 Compras Menores de Bienes y Servicios. 33
7.2.1 Empresa SRL, Registrada con un único Socio. 33
7.2.2 Proveedor (Empresa Jurídica) vinculado a la FARD. 34
8. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 35
8.1 Recursos Humanos 35
8.1.1 Pagos por Operaciones de Inteligencia de la FARD. 35
8.1.2 Empleados con Expedientes Incompletos en la FARD. 37
8.1.3 Retenciones Cobradas de manera incorrecta a los Empleados de la FARD. 38
8.1.4 Retenciones y Pagos de los compromisos tributarios. 39
9. ANEXOS DIGITALES 41

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

07 Agosto 2023

Señor,
Leonel Amílcar Muñoz Noboa
Mayor General Piloto
Comandante General Fuerza Aérea de la República Dominicana.
Su Despacho. -

Hemos auditado de manera general la Fuerza Aérea de la República Dominicana, utilizando un enfoque comprensivo de auditoría. El propósito de nuestro trabajo para esta auditoría interna fue determinar si las operaciones indicadas se realizaron en cumplimiento de las leyes vigentes aplicables a las instituciones estatales, así como determinar si el diseño y la operación de las políticas y procedimientos sobre las mismas, proveen una seguridad razonable sobre el funcionamiento de la estructura de control interno por el período comprendido entre el 1ro de septiembre del año 2020 al 31 de agosto del año 2021.

Este informe es únicamente para su información, en conexión con las responsabilidades de la Dirección Financiera de la **FARD** y no deberá ser utilizado para otro propósito. La distribución a otras partes, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República, está limitada a la Presidencia de la República.

Las Administración del período auditado es responsable ante la Presidencia de la República, del cumplimiento de las leyes aplicables, el establecimiento y funcionamiento de las políticas de control interno, así como de la custodia y propiedad de los activos. Adicionalmente, cada persona dentro de la organización tiene la misma responsabilidad sobre el cumplimiento de las leyes aplicables y las políticas de control interno.

El enfoque de la auditoría interna fue diseñado para identificar y conocer los objetivos de control administrativo utilizados por la Institución con el objetivo de lograr que dicho control funcione y probar las actividades de control correspondientes, para reducir el riesgo de error u otras inexactitudes relacionadas con estas funciones. Nuestra responsabilidad se limita a lo verificado y darle las recomendaciones sobre el mismo.

Las bases técnicas utilizadas para la elaboración de esta auditoria se apoyan en: Mejores prácticas sobre Auditoría Interna promulgadas por el **IIA Global,** específicamente el Marco Internacional para la práctica profesional de Auditoría **(MIPP).** En aspectos complementarios, no tratados específicamente por el **IIA,** se utilizan como referentes las Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores **(ISSAI)** promulgadas por la Organización Internacional de Entidades de Fiscalizadoras Superior **(INTOSAI)**. En lo que puedan ser aplicables a una **AIG.**

Sin otro particular, con sentimientos de consideración y alta estima, queda de usted.

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

CGR-IA-DAE-080 VF,08AGOSTO2023

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)
RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

No.	Hallazgos	Ref.	Pág.
1	**No elaboración de estados financieros** La institución no presenta estados financieros básicos acorde a los **lineamientos de DIGECOG, y la NICSP 1 Numeral 1 y la Ley No. 126-01, Artículos. 6 y 7, Capítulo IV y V del Manual para la Elaboración de los Estados.**	2.2	8
2	**Implementación de control interno en grado mediano** La Institución tiene un sistema de control interno deficiente **en incumplimiento al Artículo 7 de la Ley 10-07 adicionalmente el Artículo segundo y tercero de la Resolución No. 001-11.**	2.3	9
3	**Ausencia de balanza de comprobación para la conciliación de las cuentas de bancos.** Ausencia de una balanza de comprobación contable para la conciliación de las cuentas bancarias de la institución **en incumplimiento al literal V. aspectos generales del manual de procedimientos contables adicionalmente los Artículos 7 y Artículos 8 de la Ley no. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).**	3.1.1	11
4	**Cuenta bancaria que no está entrelazada con la CUT.** Cuenta operativa bancaria con ingresos durante el periodo de **RD$4,282,616** no entrelazada con la CUT, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-003-27.**	3.1.2	12
5	**Ingresos por la renta de locales alquilados no depositados en cuenta única, sino en cuenta operativa.** Fondos propios ascendentes a un monto total de **RD$509,581** generados por concepto de alquiler de locales sin los soportes de recibos de ingresos, **en incumplimiento a la Ley 567-05 del sistema cuenta única del tesoro y NOBACI, ADC-3-003.1, 2 y 17.**	3.2.1	14
6	**Falta de elaboración de inventario físico semestralmente.** La entidad no realiza las tomas físicas de inventarios semestralmente, según las **NOBACI, ADC-3-001.39, 40, 41, y el Manual de Procedimiento Contable de la DIGECOG Numeral 7, 8 y 9**.	4.1	15
7	**Activos fijos no registrados adecuadamente en el Sistema SIAB** Visualizamos que siete mil trescientos noventa y siete (**7,397) activos** que presentan registro inadecuado, según los datos suministrados del SIAB, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002.9, 15, la NICSP 17.**	5.1.1	17
8	**Diferencia de registro entre DGII y auxiliar de activos fijos, vehículos.** Verificamos que doscientos once (**211) vehículos** están registrados en la DGII a nombre de la FARD, con paradero desconocido, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-04, 13, y la NICSP 17 de la propiedad planta y equipo.**	5.1.2	19

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)
RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

No.	Hallazgos	Ref.	Pág.
9	**Diferencia de registro entre SIAB y auxiliar de activos fijos** Verificamos que **558 vehículos** no se encuentran registrados en el SIAB, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-13, 17, 27 y 36.**	5.1.3	20
10	**Vehículos en circulación sin matrículas ni placas** Observamos que **260 vehículos** propiedad de la Institución están circulando en las vías públicas sin placas ni matriculas, **en incumplimiento a la Ley 63-17 en su Artículo 189, Numeral 3 y 14 y el Decreto 178-94 Artículo. 1 literal A**.	5.1.4	21
11	**Chatarras sin realizar el descargo a Bienes Nacionales** Verificamos la existencia de **241 vehículos** chatarra sin realizar descargo en Bienes Nacionales, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-51 y 52**.	5.1.5	22
12	**Militares retirados con vehículos propiedad de la FARD** Oficiales retirados con **62 vehículos** de la Institución asignados, **en incumplimiento a la Ley de la FF. AA No. 139-13 Artículo 160 y la Norma General No.14-2011 de la DGII Art. 6.**	5.1.6	23
13	**Vehículos registrados que se encuentran extraviados.** Observamos que **9 Vehículos** registrados en el auxiliar de transportación se encuentran en condición de extraviados, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-7 y 8.**	5.1.7	24
14	**Terrenos Ocupados por la Fuerza Aérea Dominicana FARD propiedad de terceros** Listado de **23 lotes de terrenos** ocupados por la FARD, con títulos de propiedad a nombres de terceros, **en incumplimiento a la Ley No.108-05, principio III y Artículo 1 y las NOBACI, ADC-3-002.21 y 22.**	5.1.8	25
15	**Aeronaves Sin control de registro en la FARD** Observamos **54 Aeronaves** sin control de registros, en **incumplimiento a la Ley No. 491-16 en sus Artículos 155, 157, 280 y 281 y las NOBACI, ADC-3-002.13, 17 y 27**.	5.1.9	27
16	**Cuentas por pagar de periodos anteriores.** Cuentas por pagar ascendentes a un monto total de **RD$70,842,053** acumuladas de períodos anteriores, en **incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-004 y ADC-3-004.8**.	6	28
17	**Personas Asociados licitando en el mismo concurso, como personas físicas y jurídicas** Vinculación societaria del (Ingeniero Franz A. Vicini Hernández) y (Constructora De Infraestructura Civiles E Hidráulica Vicini, SRL), en la misma licitación por un monto total de **RD$30,866,248** actuando como oferentes y adjudicatarios de manera individual, **en incumplimiento a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y las NOBACI ADC-3-007, ADC-03-004-10 y la 28.**	7.1.2	30

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)
RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

No.	Hallazgos	Ref.	Pág.
18	**Proceso de compras con proveedores (personas jurídicas) vinculados a la FARD** Proceso de compras con proveedores (personas jurídicas) ascendentes a un monto total de **RD$1,106,250,** vinculados a las FARD, **en incumplimiento a la Ley 340-06 Artículo 14 Numeral 3 y 4.**	7.1.3	32
19	**Proveedor (empresa jurídica) vinculado a la FARD** Cheques pagados por un total ascendente de **RD$480,339** a nombre de la empresa HEDESA POWER, SRL, siendo el socio mayoritario el Señor Héctor Demetrio De Los Santos quien está vinculado a la FARD**, en incumplimiento a la Ley 340-06 en su Artículo 14 Numeral 3 y 4 y las NOBACI, ADC-03-004-10 y 28.**	7.2.2	34
20	**Empresa SRL, Registrada con un único socio.** Pagos ascendentes por un monto total de **RD$244,568.21** a una empresa con un único socio comercial en incumplimiento al **Artículo 89 de la Ley 479-08 Y LAS Normas Básicas del Control Interno (NOBACI) de los Procesos de Compras y Contrataciones (ADC-3-007) en su ADC-3-004.10.**	7.2.1	40
21	**Pagos por operaciones de inteligencia de la FARD** Pagos ascendentes a un monto total de **RD$48,000,000,** por servicios de inteligencia en el período auditado, sin documentos soporte, **en incumplimiento a la Ley 126-01 Artículo 6 y el Decreto 526-09 Articulo 7 y 18, y las NOBACI, ADC-3-006.84 y 85**.	8.1.1	33
22	**Empleados con expedientes incompletos en la FARD** **173 expedientes de personal** incompleto de la documentación correspondiente **incumpliendo con las Normas Básicas del Control Interno (NOBACI) en su ADC-3-006 de la Gestión de Recursos Humanos**.	8.1.2	37
23	**Retenciones Cobradas de manera incorrecta a los Empleados de la FARD** Retenciones de ISR ascendentes a un monto total de **RD$5,999,043** cobradas demás a los empleados, en **incumplimiento a la Ley 11-92 en los Artículos 68 y 296**.	8.1.3	38
24	**No elaboración de la declaración jurada de impuesto sobre la renta, IR-3 e IR-13** Las FARD no elabora la presentación de las retenciones del impuesto sobre la renta a empleados través de la declaración jurada del IR-3 e IR-13, **incumpliendo con el Artículo 313 de la Ley 11-92 y el Artículo 14 del Reglamento 526-09.**	8.1.4	39

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)
RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

Hallazgos	Referencia	Pág.
1. No Elaboración de Estados Financieros. La institución no presenta Estados Financieros Básicos acorde a los **lineamientos de DIGECOG, y la NICSP 1 Numeral 1 y la Ley No. 126-01, Artículos. 6 y 7, Capítulo IV y V del Manual para la Elaboración de los Estados.**	2.2	14
2. Implementación de Control Interno en grado Mediano. La Institución tiene un Sistema de Control Interno deficiente, **en incumplimiento al Artículo 7 de la Ley 10-07 adicionalmente el Artículo segundo y tercero de la Resolución No. 001-11.**	2.3	16
3. Ausencia de Balanza de Comprobación para la conciliación de las Cuentas de Bancos. Ausencia de una balanza de comprobación contable para la conciliación de las cuentas bancarias de la institución, **en incumplimiento al literal V. Aspectos Generales del Manual de Procedimientos Contables adicionalmente los Artículos 7 y Artículos 8 de la Ley no. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).**	3.1.1	17
4. Cuenta Bancaria que no está entrelazada con la CUT. Cuenta operativa bancaria con ingresos durante el periodo de **RD$4,282,616** no entrelazada con la CUT, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-003-27.**	3.1.2	18
5. Ingresos por la Renta de locales Alquilados no depositados en Cuenta Única y depositados en cuenta operativa. Fondos propios ascendentes a un monto total de **RD$509,581** generados por concepto de alquiler de locales sin los soportes de recibos de ingresos, **en incumplimiento a la Ley 567-05 del Sistema Cuenta Única del Tesoro y NOBACI, ADC-3-003.1, 2 y 17.**	3.2.1	20
6. Falta de elaboración de Inventario Físico Semestrales. La entidad no realiza las Tomas Físicas de Inventarios semestrales, según las **NOBACI, ADC-3-001.39, 40, 41, y el Manual de Procedimiento Contable de la DIGECOG Numeral 7, 8 y 9**.	4.1	22

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)
RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

Hallazgos	Referencia	Pág.
7. Activos Fijos no registrados adecuadamente en el Sistema SIAB. Visualizamos que siete mil trescientos noventa y siete (**7,397) activos** presentan registros inadecuados, según los datos suministrados del SIAB, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002.9, 15, la NICSP 17.**	5.1.1	23
8. Diferencia de registros entre DGII y Auxiliar de Activos Fijos Vehículos. Verificamos que doscientos once (**211) vehículos** están registrados en la DGII a nombre de la FARD con paradero desconocido, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-04, 13, y la NICSP 17 de la propiedad planta y equipo.**	5.1.2	25
9. Diferencia de Registro entre SIAB y Auxiliar de Activos Fijos. Verificamos que **558 Vehículos** no se encuentran registrados en el SIAB, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-13, 17, 27 y 36.**	5.1.3	26
10. Vehículos en Circulación sin Matrículas ni Placas. Observamos que **260 Vehículos** propiedad de la Institución están circulando en las vías públicas sin placas ni matriculas, **en incumplimiento a la Ley 63-17 en su Artículo 189, Numeral 3 y 14 y el Decreto 178-94 Artículo. 1 literal A**.	5.1.4	27
11. Chatarras sin Realizar el Descargo a Bienes Nacionales. Verificamos la existencia de **241 Vehículos** chatarras sin realizar descargo en Bienes Nacionales, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-51 y 52**.	5.1.5	28
12. Militares Retirados con Vehículos Propiedad de la FARD. Oficiales retirados con **62 vehículos** de la Institución asignados, **en incumplimiento a la Ley de la FF. AA No. 139-13 Artículo 160 y la Norma General No.14-2011 de la DGII Art. 6.**	5.1.6	29
13. Vehículos Extraviados que se encuentran Registrados. Observamos que **8 Vehículos** registrados en el auxiliar de transportación se encuentran en condición de extraviados, **en incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-002-7 y 8.**	5.1.7	31

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)
RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

Hallazgos	Referencia	Pág.
14. Terrenos Ocupados por la Fuerza Aérea Dominicana FARD propiedad de terceros. Listado de **23 lotes de terrenos** ocupados por la FARD con títulos de propiedad a nombres de terceros, **en incumplimiento a la Ley No.108-05, principio III y Artículo 1 y las NOBACI, ADC-3-002.21 y 22.**	5.1.8	31
15. Aeronaves Sin control de Registro en la FARD. Observamos **54 Aeronaves** sin control de registros, en **incumplimiento a la Ley No. 491-16 en sus Artículos 155, 157, 280 y 281 y las NOBACI, ADC-3-002.13, 17 y 27**.	5.1.9	33
16. Cuentas Por Pagar de periodos anteriores. Cuentas por pagar ascendentes a un monto total de **RD$70,842,053** acumuladas de períodos anteriores, en **incumplimiento a las NOBACI, ADC-3-004 y ADC-3-004.8**.	6	34
17. Personas Asociados Licitando en el Mismo Concurso como persona física y Jurídica. Vinculación societaria del (Ingeniero Franz A. Vicini Hernández) y (Constructora De Infraestructura Civiles E Hidráulica Vicini, SRL) en la misma licitación por un monto total de **RD$30,866,248,** actuando como oferentes y adjudicatarios de manera individual, **en incumplimiento a la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y las NOBACI ADC-3-007, ADC-03-004-10 y la 28.**	7.1.2	36
18. Proceso de compras con Proveedores (Personas Jurídicas) vinculados a la FARD. Proceso de compras con Proveedores (Personas Jurídicas) ascendentes a un monto total de **RD$1,106,250** vinculados a las FARD, **en incumplimiento a la Ley 340-06 Artículo 14 Numeral 3 y 4.**	7.1.3	38
19. Proveedor (Empresa Jurídica) vinculado a la FARD. Cheques pagados por un total ascendente a **RD$480,339,** a nombre de la empresa HEDESA POWER, SRL, siendo el socio mayoritario el Señor Héctor Demetrio De Los Santos quien está vinculado a la FARD**, en incumplimiento a la Ley 340-06 en su Artículo 14 Numeral 3 y 4 y las NOBACI, ADC-03-004-10 y 28.**	7.2.2	39

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)
RESUMEN EJECUTIVO Y DE IMPACTO

Hallazgos	Referencia	Pág.
19. Empresa SRL, Registrada con un único socio. Pagos ascendentes por un monto total de **RD$244,568.21,** a una empresa con un único socio comercial, en incumplimiento al **Artículo 89 de la Ley 479-08 Y LAS Normas Básicas del Control Interno (NOBACI) de los Procesos de Compras y Contrataciones (ADC-3-007) en su ADC-3-004.10.**	7.2.1	40
20. Pagos por Operaciones de Inteligencia de la FARD. Pagos ascendentes a un monto total de **RD$48,000,000,** por servicios de inteligencia en el período auditado, sin documentos soporte, **en incumplimiento a la Ley 126-01 Artículo 6 y el Decreto 526-09 Articulo 7 y 18, y las NOBACI, ADC-3-006.84 y 85**.	8.1.1	42
21. Empleados con Expedientes Incompletos en la FARD. **173 expedientes de personal** incompleto de la documentación correspondiente, **incumpliendo con las Normas Básicas del Control Interno (NOBACI) en su ADC-3-006 de la Gestión de Recursos Humanos**.	8.1.2	43
22. Retenciones Cobradas de manera incorrecta a los Empleados de la FARD. Retenciones de ISR ascendentes a un monto total de **RD$5,999,043** cobradas demás a los empleados, en **incumplimiento a la Ley 11-92 en los Artículos 68 y 296**.	8.1.3	44
23. No elaboración de la Declaración Jurada de Impuesto sobre la Renta, IR-3 e IR-13. Las FARD no elabora la presentación de las Retenciones del Impuesto sobre la Renta a empleados través de la Declaración Jurada del IR-3 e IR-13, **incumpliendo con el Artículo 313 de la Ley 11-92 y el Artículo 14 del Reglamento 526-09.**	8.1.4	46

REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

Despacho Contralor General

Lunes, 20 de Septiembre de 2021

No. IN-CGR-2021-004916

COMANDANCIA GENERAL FARD
RECIBO Y DESPACHO DE CORRESPONDENCIA
Recibido Por: 7001
Fecha: 27-9-2021 Hora:

Mayor General Piloto
Leonel Amilcar Muñoz Noboa
Comandante General Fuerza Aérea de la República Dominicana
Autopista Rafael Tomás Fernández Dominguez
Santo Domingo

Asunto: Realización de Auditoría Interna de Enfoque de General

Referencia: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Controlaría General de la República.

Cortésmente, nos dirigimos a usted para extenderle un cordial saludo y a la vez, informarle del inicio del proceso de Auditoría Interna de Enfoque General, que abarca el levantamiento y evaluación de las informaciones financieras y de gestión operacional, correspondiente al período desde el 01 de septiembre del 2016 hasta el 31 de agosto del 2021, conforme a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana y la Ley 10-07.

Para la realización de la misma tenemos a bien presentarle el equipo de trabajo acreditado para efectuar lo especificado en el asunto, bajo la Dirección del Sr. Rolando Saldivar, ***Director de Auditorías Especiales e Investigaciones***.

NOMBRE	ASIGNACIÓN
Yoel Encarnación/ María Benelli Rdguez	Supervisor
Raúl Calizan Genao	Encargado de Auditoría
Carlos Alberto Rosario	Auditor III
Daniel Alexander	Auditor II
Ynes Alexander Soriano	Auditor I

REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

El personal de tecnología y peritos, serán coordinados con ustedes previo a su participación.

Por tal motivo, los auditores asignados estarán requiriendo informaciones y aclaraciones relacionadas con sus funciones, por lo que, le solicitamos de su cooperación para que su equipo de trabajo brinde todo su apoyo con respecto a la entrega oportuna de las informaciones y documentos requeridos, lo cual contribuirá al cumplimiento de la programación de trabajo establecido, siendo el tiempo de 12 semanas, contados a partir de la fecha de entrega de nuestros auditores. Así mismo, requerimos los accesos totales a todos los sistemas sin restricciones para revisar la calidad de la tecnología informática. Para tales fines el supervisor se pondrá en contacto con ustedes, para coordinar reunión de inicio y entrada. Por lo que, le solicitamos habilitar un espacio para ubicar el personal donde puedan desarrollar los trabajos de la auditoría.

Finalmente, se le solicita sea asignada una persona contacto o enlace que estará dando soporte a nuestros auditores en los requerimientos de informaciones y logística necesaria para la realización de dicho trabajo.

Agradeciendo su valiosa colaboración le saluda.

Atentamente,

Lic. Catalino Correa Miciano
Contralor General de la República

CCH/RS/lr

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DESPACHO DEL CONTRALOR
Santo Domingo, R.D.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)

RÉPLICA DE LA ENTIDAD AL INFORME

Desde el 1ro. De Septiembre 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

ACCIONES CORRECTIVAS DE LAS OBSERVACIONES Y DEBILIDADES ENCONTRADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A ESTA FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA (FARD) PERIODO 2020 AL 2021.

ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LA FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA

SECCIÓN 6 (CUENTA POR PAGAR DE PERIODOS ANTERIORES).

El órgano competente para el pago de deudas acumuladas en periodos anteriores es el Ministerio de Hacienda, no obstante la institución está haciendo las diligencias pertinentes para el pago de las mismas.

SECCIÓN 8.1.2 (PAGO DE SERVICIOS DE INTELIGENCIA EN EL PERIODO AUDITADO SIN DOCUMENTOS SOPORTE).

Este fondo corresponde al servicio de inteligencia de la institución, este es el personal que se encuentra realizando labores encubiertas, dígase investigaciones o seguimientos en diferentes puntos del país, por lo cual no se debe divulgar ni su ubicación, ni sus datos personales por razones de seguridad nacional y de los miembros que realizan esta labor.

Mensualmente se realiza la declaración jurada correspondiente, ya que, este fondo corresponde al servicio de inteligencia de la institución los cuales son distribuidos entre el personal que da informaciones con carácter de secreto de estado, secreto militar o de orden interno, personal de fuentes VIP confiables, informantes fijos, informantes de casos, personal que labora en la recopilación de búsqueda y resultado de la investigación. Así como para cubrir el pago de servicios especiales de inteligencia, como son: operativos, dietas por servicios en el interior del país, así como para brindar apoyo a la demás agencia de inteligencia, tal y como se establece en el numeral 1 del artículo 3 del capítulo II

del reglamento de aplicación 543-12, de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Ver anexo. A

SECCIÓN 7.1.2 (VINCULACIÓN SOCIETARIA SOBRE EL INGENIERO FRANZ A. VICINI HERNÁNDEZ y CONSTRUCTORAS CIVILES E HIDRÁULICA VICINI, S.R.L).

En la lista de suscriptores del acta de asamblea general de socios de la empresa **CONSTRUCTORAS CIVILES E HIDRÁULICA VICINI, S.R.L.** figuran las siguientes personas: el Señor Angiolino Vicini Santamaría de cedula 001-0172439-1, el señor Alejandro Vicini Senra de cedula 402-2072813-9, el señor Rommel Alejandro Vicini Santamaría de cedula 001-0171824-5, evidenciándose que el Ingeniero Franz A. Vicini Hernández no está inscrito en la misma.

Para la celebración del proceso por comparación de precio de referencia FAD-CCC-CP-2020-0018, en el mismo solo participaron los contratistas **CONSTRUCTORAS CIVILES E HIDRÁULICA VICINI, S.R.L.** y el **INGENIERO FRANZ A. VICINI HERNÁNDEZ**, según consta en el acta de apertura de fecha 23/12/2020, acto No.72, folio No.156, instrumentado por el notario actuante en el proceso, el mismo estaba pautado para adjudicarse por lotes según consta en el pliego de condiciones del referido proceso, debido a que ambas empresas cumplieron con lo requerido, el Comité de Compras de esta institución decidió dar participación a ambos, mediantes el acto No.28-2020 de fecha 24/12/2020.

Ver anexo. B

SECCIÓN 8.1.4 (RETENCIONES DE ISR COBRADA DE MAS).

Así como los descuentos del 10% al personal contratado que a partir del 01 de septiembre del 2023, se descontinuó el mismo, por su naturaleza en relación de dependencia y no bajo el régimen de servicios prestados, como hace mención la ley No.11-92, Código Tributario en su Artículo 309, párrafo I, literal b. Así como

también las declaraciones de ISR mediante IR13 y su posterior liquidación mediante la oficina virtual de la DGII.

SECCIÓN 3.1.2 (CUENTA BANCARIA NO ENTRELAZADA CON LA CUT).

Estamos en proceso de cancelación de la cuenta colectora de recursos directos en dólares (Actividades Aéreas), para que los fondos sean depositados a la CUT.

Ver anexo. C

SECCION 7.1.3 (SEÑOR CARLOS DANE ACOSTA ES SOCIO DE RANGO, S.R.L., Y RECIBIÓ PAGOS POR CONCEPTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS).

Fueron tomadas las medidas correctivas para darle cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 14 de la ley No.340-06 de Compras y contrataciones.

SECCION 3.2.1 (FONDOS PROPIOS GENERADOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE LOCALES SIN LOS SOPORTES DE RECIBOS DE INGRESOS).

Estos fondos están siendo recibidos por el supervisor de la Plaza Comercial, FARD, mediante certificaciones con los datos del local, representante, monto y meses a pagar.

Ver anexo. D

SECCION 7.2.1 (CHEQUES PAGADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA HEDESA POWER, S.R.L., SIENDO EL SOCIO MAYORITARIO EL SEÑOR HECTOR DEMETRIO DE LOS SANTOS, MIEMBRO DE LA FARD).

Fueron tomadas las medidas correctivas para darle cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 14 de la ley No.340-06 de Compras y contrataciones.

SECCION 5.1.3 (558 VEHÍCULOS NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SIAB).

En la actualidad se está realizando un levantamiento de los vehículos de esta institución para que los mismos sean registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

SECCIÓN 2.2 (SOBRE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS).

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental no nos exige presentación o elaboración de estados financieros, más bien la ley No.126-01 y su reglamento 526-09 establecen que la DIGECOG es el responsable de la elaboración de los estados financieros del Gobierno Central del cual formamos parte, destacamos también que en las normas recibidas nos exigen la presentación de 27 formularios, los cuales se procesan para la elaboración del ERIR, mientras que le exigen Estados Financieros a las instituciones Descentralizadas y Autónomas y Empresas Publicas.

Citamos Extractos:

Ley No.126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 9.- La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes atribuciones:

5.- Llevar la contabilidad general del gobierno central y elaborar los estados financieros correspondientes, realizando las operaciones de apertura, ajuste y cierre de la misma;

6.- Elaborar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentar anualmente el Secretario de Estado de Finanzas ante la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional;

Reglamento 526-09 de aplicación de la ley No.126-01

Articulo 9.- b Dirección de Procesamiento Contable y Estados Financieros

Tendrá la responsabilidad de elaborar los estados financieros principales y auxiliares que se requieran para conocer permanentemente el estado de la gestión presupuestaria, patrimonial y económica, así como los resultados económicos y financieros del Gobierno Central.

Articulo 44.- Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas y las empresas publicas que sean propietarias de más del 50% del patrimonio neto de otras y otras empresas o cualquier otro tipo de organizaciones, deben presentar a la Dirección General de Contabilidad (DIGECOG), Estados Financieros Consolidados con los de aquellas, Independientemente de los propios, de acuerdo a normas técnicas y profesionales vigentes aplicables al tema.

Articulo 45.- Las unidades contables de los Capítulos y Subcapítulos del Gobierno Central deben exponer permanentemente y presentar a la máxima autoridad de estos cada vez que le sea requerida, la siguiente información:

1. *Ejecución del presupuesto de Gastos en su mayor nivel de desagregación.*
2. *Ejecución del presupuesto de los ingresos institucionales.*
3. *Movimiento de fondos y valores, identificando los responsables de su administración y custodia.*
4. *Aplicación y correcta liquidación en momento oportuno de los anticipos financieros y fondos rendibles recibidos.*
5. *Inventario de los bienes físicos, muebles e inmuebles, así como identificación de los responsables de su administración y custodia*

Norma General de Cierre de Operaciones Contables

Articulo .6- Las Instituciones del Gobierno Central (Presidencia de la República, Congreso Nacional, Consejo del Poder Judicial, los ministerio y sus dependencias y los organismos constitucionales), deberán realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables en el modulo del Sistema de Contabilidad Gubernamental del SIGEF y cargar los formularios de los hechos económicos y

institución en la Dirección General de Impuestos Internos, por encontrarse en estado inoperativos (chatarra).

Ver anexo E

SECCIÓN 5.1.4 (EXISTENCIA DE 260 VEHICULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CIRCULANDO EN LA VIA PUBLICA SIN PLACA NI MATRICULA).

Los vehículos que circulan sin placa constan de una ficha numérica asignada por esta institución, se opto por esta medida de pintarles el numero de ficha en virtud de que desaprensivos se dedicaban a sustraer las placas oficiales de esta institución para realizar actividades ilícitas.

Actualmente estamos en el proceso de regularización y hemos recibido una gran cantidad de placas y otras que están en proceso de recepción.

Ver anexo F

SECCIÓN 5.1.5 (EXISTENCIA DE 241 VEHICULOS CHATARRA SIN REALIZAR DESCARGO EN BIENES NACIONALES).

Fue realizada la solicitud de descargo de vehículos y motocicletas inservibles (chatarras), mediante el Oficio No.0597, de fecha 2-8-2021.

Ver anexo G

SECCIÓN 5.1.7 (LA CANTIDAD DE 8 VEHICULOS EN CONDICION DE EXTRAVIADOS).

Con relación a este punto, aportamos que fueron realizados los informes a los organismos correspondientes, ya que, la condición de extraviados se debe a que dichos vehículos han sido sustraídos (robados).

Ver anexo H

SECCIÓN 5.1.8. (LISTADO DE TERRENOS OCUPADOS POR LA FARD, CON TITULOS DE PROPIEDAD A NOMBRE DE TERCEROS).

En la actualidad se está realizando el procedimiento de lugar para que los títulos de los terrenos que aparecen registrados a nombres de particulares y de la extinta Aviación Militar Dominicana, sean transferidos a nombre de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

SECCIÓN 5.1.6. (OFICIALES RETIRADOS CON 62 VEHICULOS DE LA INSTITUCION ASIGNADOS).

Fue realizada una inspección vehicular para control interno en fecha 8-12-2021, la cual dio como resultado que, a los oficiales que poseían más de un vehículo asignado se les realizara el retiro de los mismo, dejándoles únicamente un vehículo para su uso, con la prerrogativa de que deberían presentarse periódicamente para que los mismos sean inspeccionados.

SECCIÓN 5.1.9. (54 AERONAVES SIN CONTROL DE REGISTRO).

En la actualidad se está realizando un levantamiento de las aeronaves de esta institución para que las mismas sean registradas en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

DECLARACION JURADA

ENTRE: De una parte el General de Brigada Piloto **MANUEL ABAD GARCIA LITHGOW**, FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.001-1175465-1, domiciliado y residente en el sector de Arroyo Hondo, Distrito Nacional, República Dominicana, en su condición de Comandante de la Base Aérea de Puerto Plata, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA PRIMERA PARTE** y de la otra parte el Coronel Piloto **ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA**, FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.001-1176957-6, domiciliado y residente en el sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, República Dominicana, en su condición de Intendente General, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA SEGUNDA PARTE.**----------

SE HA COVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

UNICO: **LA SEGUNDA PARTE** por medio del presente acto, entrega real y efectivamente a **LA PRIMERA PARTE,** quien acepta conforme y a su entera satisfacción mediante el libramiento No.1265-1, de fecha 12/07/2022, la suma de **RD$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS 00/100),** para que sea distribuido al personal que da informaciones de carácter de secreto de Estado, secreto militar o de orden interno, personal de fuentes VIP confiables, informantes fijos, informantes de casos, personal que labora en la recopilación de búsqueda y resultado de la investigación, los cuales conforman el Sistema de Inteligencia de esta Institución, para la Seguridad Nacional, tal y como lo establece el Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. Así como para cubrir el pago de servicios especiales de inteligencia en esta Base Aérea de Puerto Plata, de la Fuerza Aérea de República Dominicana, de igual modo los mismos serán utilizados en diversas áreas como son; operativos, dietas por servicio en el interior del país y para el apoyo a las demás Agencias de Inteligencia, correspondiente al mes de julio 2022, suma por la cual **LA PRIMERA PARTE**, otorga formal y real recibo de descargo a **LA SEGUNDA PARTE**, Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).----------

Por la Segunda parte

ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA
Coronel Piloto, FARD.
Intendente General
Compareciente.

Por la Primera parte

MANUEL ABAD GARCIA LITHGOW
General de Brigada Piloto, FARD
Comandante Base Aérea Puerto Plata
Compareciente.

ANEXO A

-Va al dorso.-

-Viene del dorso.-

Yo, **LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ,** Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notario Bajo la matrícula No.3376:, **CERTIFICO Y DOY FE;** que las firmas que anteceden al presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **MANUEL ABAD GARCIA LITHGOW Y ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA,** cuyas generales que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas.que acostumbran a usar en sus actos de su vida tanto público como privados, por lo que merecen entero crédito y fe. Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).----------

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
Abogado-Notario Público

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO Mat. 3376 Santo Domingo, Distrito Nacional

LIC. FAUSTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 3376 Santo Domingo Distrito Nacional

DECLARACION JURADA

ENTRE: De una parte el Coronel Piloto **FLOREAL TARCICIO SUAREZ MARTINEZ,** FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.001-1178477-3, domiciliado y residente en el sector San Isidro, Santo Domingo Este, República Dominicana, en su condición de Director de Inteligencia, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA PRIMERA PARTE** y de la otra parte el Coronel Piloto **ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA**, FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.001-1176957-6, domiciliado y residente en el sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, República Dominicana, en su condición de Intendente General, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA SEGUNDA PARTE.**----------

SE HA COVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

UNICO: **LA SEGUNDA PARTE** por medio del presente acto, entrega real y efectivamente a **LA PRIMERA PARTE,** quien acepta conforme y a su entera satisfacción mediante el libramiento No.1475-1, de fecha 02/08/2022, la suma de **RD$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS 00/100),** para que sean distribuidos al personal que da informaciones de carácter de secreto de Estado, secreto militar o de orden interno, personal de fuentes VIP confiables, informantes fijos, informantes de casos, personal que labora en la recopilación de búsqueda y resultado de la investigación, los cuales conforman el Sistema de Inteligencia de esta Institución, para la Seguridad Nacional, tal y como lo establece el Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. Así como para cubrir el pago de servicios especiales de inteligencia en esta Base Aérea de la Fuerza Aérea de República Dominicana, de igual modo los mismos serán utilizados en diversas áreas como son; operativos, dietas por servicio en el interior del país, así como para el apoyo a las demás Agencias de Inteligencia, correspondiente al mes de Agosto 2022, suma por la cual **LA PRIMERA PARTE**, otorga formal y real recibo de descargo a **LA SEGUNDA PARTE**, Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).--------

Por la Segunda parte

ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA
Coronel Piloto, FARD.
Intendente General
Compareciente.

Por la Primera parte

FLOREAL T. SUAREZ MARTINEZ
Coronel Piloto, FARD
Director de Inteligencia, A-2
Compareciente.

-Va al dorso.-

-Viene del dorso.-

Yo, **LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ,** Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notario Bajo la matrícula No.3376:, **CERTIFICO Y DOY FE;** que las firmas que anteceden al presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **FLOREAL TARCICIO SUAREZ MARTÍNEZ Y ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA,** cuyas generales que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran a usar en sus actos de su vida tanto público como privados, por lo que merecen entero crédito y fe. Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).----------

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
Abogado-Notario Público.

FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 3376
Santo Domingo, Distrito Nacional

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. Capital Social RD$3,374,400.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
RNC No. 1-01-62715-8, Registro Mercantil No. 18974SD

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)-.

SOCIO	*CANTIDAD CUOTAS SOCIALES*	*CANTIDAD DE VOTOS*	*FIRMA*
ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0172439-1, domiciliado y residente, en la Calle Paseo de los Locutores No. 178, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
ALEJANDRO VICINI SENRA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2072813-9, domiciliado y residente en la Ave. Luperón, Casa 20, Edificio 05, Residencial Maure, Piso 2, Apto 201, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
TOTALES:	**33744**	**33744**	

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CERTIFICACIÓN:
El suscrito Gerente certifica que la presente Lista de Suscriptores y Estado de Pago es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)-.

Angiolino Vicini Santamaria
Gerente

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ANEXO B

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. Capital Social RD$3,374,400.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
RNC No. 1-01-62715-8, Registro Mercantil No. 18974SD

NOMINA DE PRESENCIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)-.

SOCIO	***CANTIDAD CUOTAS SOCIALES***	***CANTIDAD DE VOTOS***	***FIRMA***
1- ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0172439-1, domiciliado y residente, en la Calle Paseo de los Locutores No. 178, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
02.- ROMMEL ALEJANDRO VICINI SANTAMARIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0171824- 5, domiciliado y residente, en la Calle Paseo de los Locutores No. 178, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
TOTALES:	**33744**	**33744**	

CERTIFICACIÓN:
El suscrito gerente certifica que la presente Nómina de Presencia es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)-.

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

once (11:00) horas de la mañana, del día, mes y año arriba indicados, firmando la presente Acta todos los Socios presentes, en señal de conformidad con el contenido de la misma.

ROMMEL VICINI SANTAMARIA
Socio-Gerente

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA
Socio-Gerente

ALEJANDRO VICINI SENRA
Socio Entrante

ROMMEL VICINI SANTAMARIA
Socio Saliente

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA
En señal de aceptación designación Gerente

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E. HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E. HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Gerente certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)-.

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA
Gerente

ORIGINAL

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

República Dominicana
LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
Notario Distrito Nacional, Colegiatura Notarial 3376

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO Mat 3376 Santo Domingo, Rep. Dom.

"ACTA NOTARIAL DE APERTURA DE OFERTAS"

ACTO NO.: SETENTA Y DOS (72) FOLIO NO.: CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156)

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020); por ante mí, **LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral Numero cero cero uno guión cero nueve dos siete siete seis cero guión ocho (001-0927760-8), Abogado Notario Público de los del Numero para el Distrito Nacional, con estudio profesional abierto en la calle Albert Thomas Numero cientos cincuenta y dos (152), Ensanche Luperón, Distrito Nacional, inscrito en el Colegio de Notario Público bajo la matricula Numero tres tres siete seis (3376); siendo las nueve horas y tres minutos de la mañana (9:03 am), del día veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020 en presencia de los señores **JONATHAN DE LA CRUZ GOMEZ,** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No.001-1746540-1, domiciliado y residente en calle Bonaire No. 287, Sector Alma Rosa I, Municipio Santo Domingo Este, R.D.; y **ERLIN MANUEL CABA MATO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0192678-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, testigos instrumentales requeridos al efecto libres de tachas y excepciones que establece la ley, me he trasladado dentro de mi jurisdicción a la Base Aérea de San Isidro, Santo Domingo Este, a requerimiento de la Fuerza Aérea de República Dominicana, con el objeto de presenciar y levantar Acta de Comprobación, en mi calidad de Notario Público, de la Recepción de los sobres, que contienen las ofertas Técnica sobre A y la oferta Económica del sobre B, dándose apertura a los sobres A, de la Comparación de Precios de referencia FAD-CCC-CP-2020-0018, para la adquisición de los servicios de remodelación y equipamiento del comedor para Oficiales y el comedor de la Academia Aérea "GBPFAFM", FARD., todo en virtud de lo que establece la Ley No.340-06, Sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de Agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06, del 6 de Diciembre de 2006, el Comité de Compras y Contrataciones en esta ocasión estuvo representado para llevar a cabo el proceso de Comparación de Precios FAD-CCC-CP-2020-0018, por las siguientes personas: SUBCOMANDANTE GENERAL, DIRECTOR DE PRESUPUESTO, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, DIRECTOR DEL CUERPO JURÍDICO Y LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA,** el Subcomandante General, tomo la palabra dando la bienvenida a los presentes y estableciendo la hora indicada que no se aceptara la presentación de nuevas ofertas, habiendo depositado hasta,

(sigue al dorso).

estos momentos solo dos (2) oferentes, las empresas **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRÁULICAS VICINI, S.R.L, y ING. FRANZ A. VICINI HERNANDEZ.** Estableciendo de inmediato la entidad contratante debidamente asistida de la Comisión que llevara a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas de la ofertas Técnica "sobre A y B", en público, en presencia de persona, como Notario Público actuante a lo que procedimos de inmediato a la apertura del "sobre A", aperturando en primer lugar los "sobre A" de una de las compañías por el orden de llegada una vez presentada las propuestas de ofertas por la compañía 1.-) **ING. FRANZ A. VICINI HERNANDEZ,** conteniendo en el sobre A, la cantidad de ochenta y cinco (85), paginas y en el sobre B la cantidad de treinta y dos (32) paginas; 2.-) **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRÁULICAS VICINI, S.R.L** conteniendo en el sobre A, la cantidad de setenta y nueve(79) paginas y en el sobre B la cantidad de veintiún (21) paginas ; terminada la apertura de los sobres "A y B", el notario actuante preguntó a los presentes ¿ Tiene alguien alguna oposición u objeción al presente Proceso de comparación de precios?, contestando los presentes "NO". Siendo las nueve y veinticinco (9:25 Am) horas de la mañana, se dio clausura a la reunión. El Notario Actuante Procedió a Instrumentar el presente Acto, a transcribir en el todo lo presentado y oído en dicho proceso de precalificación, de todo lo cual Certifico y Doy Fe.----------

JONATHAN DE LA CRUZ GOMEZ
Testigo

ERLIN MANUEL CABA MATO
Testigo.

Lic. **FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ**
Notario Público.

INTENDENCIA GENERAL
FUERZA AÉREA DE REPUBLICA DOMINICANA
"BASE AÉREA SAN ISIDRO"
"Todo por la Patria"

13 de marzo del 2023

135

Al : Comandante General, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Del : Intendente General, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Asunto : Solicitud de cancelación de cuenta.

Anexo : Movimiento del Banco.

Respetuosamente, me permito solicitar a ese superior despacho la interposición de sus buenos oficios, a fin de que esta correspondencia sea encaminada hasta la Tesorería Nacional, con el propósito de que sea cancelada la cuenta **No.232-000362-8, ACTIVIDADES AEREAS, FARD**, para ser sustituida por la **Cuenta Colectora de Recursos Directos en Dólares, No.200-02-010-002164-6**, y el balance existente sea transferido a la referida cuenta, con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de implementación de la Cuenta Única del Tesoro, (CUT), sustentada mediante la ley No.567-05 y sus reglamentos de Aplicación.

INTENDENTE GENERAL FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA

ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO
Coronel Contador, FARD

RT/GA
SF/pt.

ANEXO C

San Isidro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809)688-3333 Exts.: 2413, 2678, 2681, 2414, (809-596-8868) Fax: (809) 593-8019

BANRESERVAS
El banco de los dominicanos

Consulta de Movimientos

Usuario: manuelsegura
Fecha: 18/03/2023

Product

Cuenta de Ahorro - 2320003628 - USD

Tipo de transacción	Periodo seleccionado		Monto	
Débito/Crédito	Desde:	11/03/2023	Desde:	
	Hasta:	18/03/2023	Hasta:	

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
17/03/2023	96230027971998	COM. TRANSFER DE FONDOS AHOF	7.00	0.00	258,556.39	929988429	096W 2300435361 V

CK1

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 21-12-22

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. #106 de manos de (la) Cap. Pil. Hector Martinez Perez La suma de $ 7,140.00 Correspondiente al mes Oct. Nov. Dicie del año 2022 y Ene por concepto de pago de alquiler.

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

CENTRO COMERCIAL FAD BASE AEREA SAN ISIDRO

Meses pagados, Oct. Nov. Diciembre 2022 y Enero 2023 Hay Debido

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1911

DÍA	MES	AÑO
21	12	2022

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial Fard RD$ 7,140.00

Siete mil ciento cuarenta pesos PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela
Firma

Para Pago Local #106

⑆41127271⑈023200091 70⑈191109

ANEXO D

CK 190

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 14/12/2022

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. # 216 de manos de (la) Mayor José A. Valquez Chely La suma de $ 5,700.00

Correspondiente al mes agosto, sept. oct. nov. dic y enero 2023 del año 2022 por concepto de pago de alquiler.

CENTRO COMERCIAL F.A.D.R. BASE AEREA SAN ISIDRO

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

Mes pagado. agosto Sept oct nov. Dicieb 2022 y enero 2023
Ay Rubi

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1905

DÍA	MES	AÑO
12	12	2022

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial fard RD$ 5700.00

Cinco mil setecientos pesos PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela S
Firma

Para: Pago local #216

⑆41112727131⑆ 23200091 70⑈ 190509

Ck 1912

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 27/12/2022

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. # 214 de manos de (la) A/M Irene Romero Gonzalez La suma de $ 1,180 Correspondiente al mes Diciembre del año 2022 por concepto de pago de alquiler.

CENTRO COMERCIAL F.A.D. BASE AEREA SAN ISIDRO

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviacion, FARD.
Supervisor

Pago por el Mes de Diciembre 2022

No. 1912

DÍA	MES	AÑO
27	12	2022

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

RD$ 1,180.00

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE Plaza Comercial Fard

Mil ciento ochenta pesos PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela S
Firma

Para pago Local # 214

⑆214⑆27271⑈:0232000917⑈0⑈191209

PLAZA COMERCIAL
FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

CK 190

Fecha 06/12/2022

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. #105 de manos de (la) Lor Gil Martinez Gabriel Santana. La suma de 5,355.00 Correspondiente al mes sep oct nov del año 2022 por concepto de pago de alquiler.

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1902

DIA	MES	AÑO
05	12	2022

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial fard. RD$ 5,355.00

Cinco mil trecientos cincuenta y cinco PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Firma Leonidas Valenzuela S

Para Pago local #105

⑈4⑆6⑆2⑆7⑆2⑆7⑆1⑈:⑆0⑆2⑆3⑆2⑆0⑆0⑆0⑆9⑆1⑆7⑆0⑈ ⑆1⑆9⑆0⑆2⑆0⑆9

KC1984

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 31/02/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. local # 213 de manos de (la) Cruz De Brigida Juan Doria Tejada a La suma de 1,160.00

Correspondiente al mes Enero del año

por concepto de pago de alquiler.

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1948

DIA	MES	AÑO
31	01	2023

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial Fard RD$ 1160.00

mil ciento sesenta pesos PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela S.
Firma

Para: Pago local # 213

⑈4411272713⑆023200091 70⑈ 194809

CK 1970

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 07/03/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. 212 de manos de (la) Cor Ret (R) Karen Hernandez La suma de 1,266.00 Correspondiente al mes febrero del año 2023 por concepto de pago de alquiler. Con un pago atrasado de enero febrero 500 2023

FRANKLIN TEJADA MARTINEZ
Mayor, FARD.
Supervisor

Pago por el mes febrero 2023

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1970

DIA	MES	AÑO
07	03	2023

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial fard RD$ 1,266.00

mil doscientos sesenta y seis Pesos
Moneda de curso legal

BanReservas 7976021447

Leonidas Valenzuela S
Firma

Para pago local #212

⑈2441272763⑈ 023200091 70⑈ 197009

CK 197

PLAZA COMERCIAL
FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 9/3/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. # 202 de manos de (la) Lic. Isabel Lopez Sanchez La suma de $ 2,420.00 Correspondiente al mes Febrero del año 2023 por concepto de pago de alquiler.

FRANKLIN TEJADA MARTINEZ
Mayor, FARD
Supervisor

Pago Febrero 9/03/2023

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ Marzo
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1971

DIA	MES	AÑO
09	03	2023

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial Fard RD$ 2420.00
Dos mil Cuatrocientos veinte pesos Pesos
Moneda de curso legal

BanReservas 4916548114

Nota: pago local #202

Leonidas Valenzuela S
Firma

⑆44112772131⑆023200091 70⑈197109

CK3517

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 6/03/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. _____ de manos de (la) Car Pil nestos I Costa Dominicana La suma de $2,030.00 Correspondiente al mes febrero del año 2023 por concepto de pago de alquiler.

FRANKLIN TEJADA MARTINEZ
Mayor, FARD
Supervisor

PLAZA COMERCIAL F.A.R.D. BASE AEREA SAN ISIDRO

Pago por mes febrero 2023

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO46BRRD00000000000110001826

No. 3517
DIA MES AÑO 06 03 2023

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE Plaza Comercial Card RD$ 2,030.00

Dos mil treinta pesos Pesos
Moneda de curso legal

BanReservas

Leonidas Valenzuela S
Firma

Por pago local #204

⑈2411227213⑆00110001826⑈351746

DIRECCION DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la Patria"

22 de febrero del 2021.

Al : Comandante General, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Del : Director de Transporte y Equipos Terrestres, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Asunto : Solicitud para sacar vehículos descargados, del inventario de esta institución, en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Copia : Copia de relación de vehículos.

Respetuosamente, me permito solicitar a esa superior despacho, encaminar esta correspondencia, ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a fin de que los vehículos indicados en la relación anexa, sean sacados del inventario de esta institución en esa Dirección; ya que los mismos se encuentran descargados.

ORLANDO S. BONIFACIO SIERRA
Coronel Piloto FARD, (DEM).

BS/SL.
ag.

San Isidro Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo Republica Dominicana,
Tels.: (809) 688-3333 Ext.: 2281 / 2371 2622.

ANEXO E

10. Mediante Oficio No.2947, de fecha 01 de diciembre del 2017, fueron descargados del inventario de la institución los 87 vehículos indicados más abajo, que según la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), aún están dentro del inventario de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

No.	TIPO DE VEH	MARCA Y MODELO	AÑO	COLOR	CHASIS
1		CHEVROLET	1978	CREMA	1169U8S216619
2		CHEVROLET	1986	AZUL	1G1BN69H3GY119316
3		CHEVROLET	1987	AZUL	1GCBS14E78115982
4		CHEVROLET IMPALA	1978	AZUL	1L69U8S107765
5		DAEWOO	1996	AZUL	KLATA19Y1TB043984
6		DAEWOO CIELO	1996	AZUL	KLATA19Y1UB123022
7		DAEWOO CIELO GL/AT	1996	DORADO	KLATA19Y1TB002070
8		DAIHATSU	1994	AZUL	V11903391
9		DAIHATSU	1994	AZUL	V11903384
10		DAIHATSU	1994	AZUL	V11903332
11		DAIHATSU	1997	AZUL	V11905691
12		DAIHATSU	1999	AZUL	V11908489
13		DAIHATSU	1999	AZUL	V11608669
14		DAIHATSU	2000	AZUL	JDAJ100G000552341
15		DAIHATSU	2001	AZUL	V11816347
16		DODGE	1993	AZUL	1B7FL26X6PS206423
17		FIAT DUCATO	2000	BLANCO	ZFA23000005826339
18		FIAT DUCATO	2001	BLANCO	ZFA23000005947201
19		FIAT DUCATO	2001	BLANCO	ZFA23000005944057
20		FIAT FLORINO	1997	BLANCO	ZFA14600008546230
21		FORD	1978	MARRON	BU65S137017
22		FORD	1997	NEGRO	1FMDU34E4VUA98748
23		GMC	1991	AZUL	1GTEGS25HXM7503608
24		INTERNATIONAL 885	1988	ROJO	2B020303
25		ISUZU RODEO	1991	AZUL	4S2CY58Z3M4323578
26		ISUZU RODEO	1992	AZUL	4S2CY58Z1M4347444
27		MITSUBISHI	1995	AZUL	DOFK010SP00117
28		MITSUBISHI	1997	AZUL	FE635E6LA10006
29		MITSUBISHI	1997	AZUL	FE635E6LA10008
30		NISSAN	1991	OTROS	1N6SD11S6MC395466
31		NISSAN	2001	AZUL	JN1CGUD22U0752766
32		NISSAN	2001	AZUL	JN1CGUD22U0752679
33		NISSAN ATLEON 165	2001	AZUL	VWAWDFTK012516862
34		NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVUR20U0477417
35		NISSAN UNVI	2001	AZUL	VWAACFTK011519001
36		OTROS	1989	OTROS	LHVBAZKM1LH227746

39		TOYOTA	1991	AZUL	KM370003805
40		TOYOTA	1992	AZUL	FZJ7500090000572
41		TOYOTA	1993	ROJO	JT2EL43T5P0337728
42		TOYOTA	1994	CREMA	BB420003908
43		TOYOTA	1994	AZUL	YN800007650
44		TOYOTA	1996	ROJO	DA110119766
45		TOYOTA	1998	BLANCO	BU1410001455
46		TOYOTA DX	1993	BLANCO	JT2EL43T4P0340460
47		TOYOTA DX	1993	VERDE	JT2EL43T7P0338055
48		VOLVO	1980	ROJO VIN	2444A1549184
49	AUTOBUS	BLUE BIRD	1991	AZUL	1HVBBNSN9MH390722
50	AUTOMOVIL	TOYOTA TERCEL	1993	AZUL	JT2EL43T6P0339536
51	AUTOMOVIL	TOYOTA TERCEL DX	1993	VERDE	JT2EL43T7P0339853
52	DOBLE CAB.	DODGE DAKOTA	1991	AZUL	1B7FL26X8PS206425
53	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000317
54	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000320
55	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000326
56	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	ROJO	JDA000F9300000115
57	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000123
58	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000323
59	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000325
60	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000314
61	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000315
62	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000316
63	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000321
64	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000322
65	JEEPETA	NISSAN ATLEON 165	2001	AZUL	VWAWDFTK012517244
66	JEEPETA	NISSAN ATLEON 165	2001	AZUL	VWAWDFTK012517245
67	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVR20U0477405
68	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517259
69	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517327
70	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517241
71	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517252
72	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVUR20U0478157
73	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVUR20U0475355
74	MOTOCICLETA	REGENT ET125-A	2005	AZUL	LKXPCJLOX42022321
75	OTROS	NISSAN	1991	AZUL	1N6SD11SXMC325355
76	PICK UP	DODGE	1993	AZUL	1B7FL26X6PS206424
77	PICK UP	MITSUBISHI CANTER	1986	AZUL	DL047WGJ401069
78	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517249
79	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012516943
80	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517246
81	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517248
82	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517251
83	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517243
84	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517240
85	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517375
86	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517255
87	PICK UP	NISSAN	2001	N/T	JN1CGUD22U0752785

INTENDENCIA DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA

BASE AEREA "SAN ISIDRO"

SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

31 de agosto del 2017

LISTA DE LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, CARGADOS MEDIANTE FORMULARIO No.25, MIDE A ESTA INSTITUCION, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSERVIBLES, PARA QUE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES SEAN DESCARGADOS.

No.	Tipo de Vh.	MARCA	AÑO	FICHA	CHASIS
1	Camion	Volkswagen	2006	[illegible]	[illegible]
2	Camion	Dodhatsu	2006	[illegible]	[illegible]0244416
3	Camion	Dodhatsu	2006	[illegible]	[illegible]0024563
4	Camion	Reo	1989	[illegible]	[illegible]
5	Camion	R20	1986	[illegible]	[illegible]-0125-[illegible]147
6	Camion	Kia [illegible]	2002	[illegible]	[illegible]6503
7	Autobus	Int. Blue Bird	1994	[illegible]	[illegible]0734
8	Autobus	Mercedes Benz	1996	[illegible]	[illegible]
9	Autobus	Mercedes Benz	1996	[illegible]	[illegible]
10	Automóvil	Mercedes Benz	1968	[illegible]	[illegible]
11	Minibus	Bosch	2003	[illegible]	[illegible]
12	Minibús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Minibus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Motocicleta	Skygo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Motocicleta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Motocicleta	[illegible]	2013	[illegible]	[illegible]
17	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]
18	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]
19	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]
20	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Coronel, FAEC. (DEM)

Intendencia

República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Bienes Nacionales

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA DE DESCARGO

MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZA AEREA R.D.

En Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 9:30 a.m. horas del día 18 de enero del año 2018 nosotros **Juana Adón y Juan Alfredo Feliz.**, actuando en calidad de **Oficial de Evaluación y Descargo** de la Dirección General de Bienes Nacionales; **en representación de la Institución solicitante Coronel Parac. Erquis E. Silverio García, en representación de la Contraloría General de la República, Licda. Mercedes Del Orbel,** hemos procedido a verificar y realizar el descargo de los bienes muebles solicitados según oficio No. **6302** de fecha **22/02/2010**, autorizado por la Dirección General de Bienes Nacionales, según oficio No. **000113** de fecha **17/01/2018**, por lo que siendo las 1:00 p.m. del día 07 del mes Febrero del año dos mil dieciocho (2018), concluimos los trabajos y damos por terminado dicho descargo, cuyos resultados detallamos en el ***Formulario para Descargo de Activos Fijos*** No.**01** al No.**04** ***Formularios de Control de Inspección de Vehículos de Motor*** No.**01** al No. **134**

FIRMADO

Bienes Nacionales

Institución Solicitante

Bienes Nacionales

Contraloria

República Dominicana

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Bienes Nacionales

DEPARTAMENTO DE SUBASTAS

Formulario Para Descargo de Activo Fijo

VEHÍCULO

FORMULARIO. NO. 01/04

Descargo **normal**, al **MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZA AEREA R.D.** mediante oficio No. **6302** de fecha **22/02/2010**, en la localidad de **a santo domingo** realizado en fecha de 18/01/2018 hasta 22/01/2018. **Chatarra**

CANT.	TIPO	MARCA	COLOR	CHASIS	AÑO	CONDICIÓN	FICHA
01	Automóvil	Chevrolet	Rojo	1L69U85107765	1978	Chatarra	1068
01	Automóvil	Chevrolet		1LG94U8S105445	1978	Chatarra	1069
01	Automóvil	Chevrolet	Azul	1L69U88S216619	1978	Chatarra	1070
01	Automóvil	Ford	Verde	8U65S137017	1978	Chatarra	1074
01	Automóvil	Volvo	Azul	244441549184	1980	Chatarra	1092
01	Automóvil	Chevrolet	Azul	1G1BN69J3GY119316	1986	Chatarra	1098
01	Automóvil	Chevrolet	Azul	1G1BN51H5HX108301	1987	chatarra	1110
01	Automóvil	Toyota T.	Rojo	EL42-0337728	1993	Chatarra	1112
01	Automóvil	Toyota T.	Azul	EL42-0338055	1993	Chatarra	1113
01	Automóvil	Toyota T	Azul	EL42-0339536	1993	Chatarra	1115
01	Automóvil	Toyota	Rojo	JT2EL43T7033	1993	Chatarra	1117
01	Automóvil	Toyota T.	Blanco	EL42-0340460	1993	Chatarra	1118
01	Automóvil	Daewoo	Azul	KLATA19Y1TBB002070	1996	Chatarra	1119
01	Automóvil	Daewoo		KLATA-19Y1TB0484	1996	Chatarra	1122
01	Automóvil	Daewoo	Azul	KLATA-19YT123022	1997	Chatarra	1123
01	Jeep	Suzuki	Azul	SJ54116808	1986	Chatarra	3093
01	Jeepeta	Isuzu	Gris	4S2CY58Z3M43	1991	Chatarra	3103
01	Jeepeta	Isuzu	Gris	4S2CY58Z1M4317444	1992	Chatarra	3104
01	Jeep	Daihatsu	Rojo	JDA000F9300000115	1994	Chatarra	3112
01	JeeP	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000123	1994	Chatarra	3113
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000314	1994	Chatarra	3115
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000315	1994	Chatarra	3116
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000316	1994	Chatarra	3117
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000317	1994	Chatarra	3118
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000320	1994	Chatarra	3120
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000321	1994	Chatarra	3122
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000322	1994	Chatarra	3123
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000323	1994	Chatarra	3124
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000325	1994	Chatarra	3126
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000326	1994	Chatarra	3128
01	Jeepeta	Ford Exp.	Gris	1FMDU34E4VUA98748	1997	Chatarra	3138
01	Jeep	Benging	Gris	9400284	1986	Chatarra	3143

01	Jeep	Beijin	Gris	9500567	1996	Chatarra	3144
01	Jeepeta	Daihatsu T.	Gris	JDAJ1G000552431	2000	Chatarra	3151
01	Jeepeta	Nissan T.	Gris	VSKTVUR20U0478157	2001	Chatarra	3174
01	Jeepeta	Nissan T.		VSKTUR20U0477417	2001	Chatarra	3175
01	Jeepeta	Nissan T.	Gris	VSKTUR20U0475355	2001	Chatarra	3185
01	Jeepeta	Nissan T.	Gris	VSKTUR20U0477405	2001	Chatarra	3194
01	Camioneta	Chevrolet		1GCBS14E7-8115982	1987	Chatarra	4051
01	Camioneta	Toyota Hilux	Azul	YN50-00583429	1987	Chatarra	4053
01	Camioneta	Nissan	Azul	1N6SD11SXMC325355	1991	Chatarra	4055
01	Camioneta	Nissan	Azul	1N6SD11S6MC395466	1991	Chatarra	4058
01	Camioneta	Toyota	Azul	FZJ75-0009000564	1992	Chatarra	4061
01	Camioneta	Toyota	Azul	FZJ75-0009000572	1992	Chatarra	4062
01	Camioneta	Dodge	Azul	1B7FL26X4PS206423	1993	Chatarra	4067
01	Camioneta	Dodge	Gris	1B7FL26X4PS206424	1993	Chatarra	4068
01	Camioneta	Dodge		1B7FL26X8P206425	1993	Chatarra	4069
01	Camioneta	Toyota		YN80-0007650	1994	Chatarra	4076
01	Camioneta	Nissan		UCGD21-435921	1994	Chatarra	4077
01	Camioneta	Mitsubishi		DOFK01OSP00117	1995	Chatarra	4081
01	Camioneta	Fiat	Blanco	ZFA146000085462 30	1997	Chatarra	4083
01	Camioneta	Ford C.	Azul	JC7AAASGH3XC80500		Chatarra	4088
01	Camioneta	Nissan	Azul	JN1CGUD22U0752679	2001	Chatarra	4095
01	Camioneta	Nissan	Azul	JN1CGUD22U0752785	2001	Chatarra	4096
01	Camioneta	Nissan	Azul	JN1CGUD22U0752766	2001	Chatarra	4097
01	Ambulancia	GMC	Blanca	1GTEGS21HXM7503608	1991	Chatarra	5016
01	Furgoneta	Fiat		ZFA230000-05826330	2000	Chatarra	5020
01	Ambulancia	Fiat	Blanca	ZFA230000-05944057	2000	Chatarra	5021
01	Ambulancia	Fiat	Blanca	ZFA230000-05947201	2000	Chatarra	5022
01	Autobús	International		LHVBZKM1LH227746	1998	Chatarra	6064
01	Minibús	Toyota	Azul	BB21-00015708	1991	Chatarra	6065
01	Minibús	Toyota Lite	Azul	KM37-0003805	1991	Chatarra	6066
01	Autobús	Blue-Bird	Azul	1HVBBNSN9MH390722	1991	Chatarra	6072
01	Minibús			5K-1167409	1994	Chatarra	6075
01	Minibús	Toyota C.	Negro	BB42-0003908	1994	Chatarra	6077
01	Autobús	Masa	Amarillo	3CE-PMEBNOW1017492	1996	Chatarra	6084
01	Tractor	International		A660009ME30799		Chatarra	7051
01	Tractor	International		2B020303		Chatarra	7056
01	Pala mec.	Caterpillar	Amarilla	81J3290	1970	Chatarra	7066
01	Camión Grúa	Interna			1954	Chatarra	8106
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-03384	1994	Chatarra	8111
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-03332	1994	Chatarra	8112
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-03391	1994	Chatarra	8113
01	Camión Vol.	Toyota	Rojo	DA110-119766	1996	Chatarra	8116
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-05691	1997	Chatarra	8117
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-05705	1997	Chatarra	8118
01	Camión	Mitsubishi		FE635E6L-A10006	1997	Chatarra	8120

01	Camión	Mitsubishi	Azul	FE635E6L-A10008	1997	Chatarra	8121
01	Camión	Toyota	AZUL	BU141-0001455	1998	Chatarra	8123
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-08669	1999	Chatarra	8133
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-08489	1999	Chatarra	8134
01	Camión	Daihatsu	Azul	V118-16347	2001	Chatarra	8138
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517241	2001	Chatarra	8141
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012516862	2001	Chatarra	8142
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517327	2001	Chatarra	8145
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517259	2001	Chatarra	8146
01	Camión	Nissan	Blanco	VWAWDFTK012517244	2001	Chatarra	8147
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517245	2001	Chatarra	8148
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517252	2001	Chatarra	8151
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517255	2001	Chatarra	8154
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517248	2001	Chatarra	8155
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012516943	2001	Chatarra	8156
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517375	2001	Chatarra	8157
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517246	2001	Chatarra	8158
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517243	2001	Chatarra	8161
01	Camión	Nissan	Gris	VWAWDFTK012517249	2001	Chatarra	8163
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517240	2001	Chatarra	8169
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517251	2001	Chatarra	8170
01	Motocicleta	Suzuki		BE11A-165051	1987	Chatarra	9064
01	Motocicleta	Honda		HA04-5043325	1990	Chatarra	9071
01	Motocicleta	Honda		CG125-1642648	1992	Chatarra	9083
01	Motocicleta	Honda		CG125-1641078	1992	Chatarra	9085
01	Motocicleta	Honda		CG125-1640696	1992	Chatarra	9089
01	Motocicleta	Jialing		95003149	1997	Chatarra	9093
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP21NB509947	1992	Chatarra	9095
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP21XNB508438	1992	Chatarra	9096
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP24MB508435	1990	Chatarra	9097
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP25MB508668		Chatarra	9098
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP24RB511519		Chatarra	9099
01	Motocicleta	Honda		L1255-5710717	1995	Chatarra	9100
01	Motocicleta	Sanyang		001493	1995	Chatarra	9103
01	Motocicleta	Sanyang		001487	1995	Chatarra	9106
01	Motocicleta	Sanyang		014544	1995	Chatarra	9108
01	Motocicleta	Sanyang		014444	1995	Chatarra	9109
01	Motocicleta	Sanyang		014581	1995	Chatarra	9110
01	Motocicleta	Yamaha		DE02X-000328	1999	Chatarra	9113
01	Motocicleta	Java		020438	1998	Chatarra	9123
01	Motocicleta	Java		020457	1998	Chatarra	9124
01	Motocicleta	Derby		VTHSDRRB61H169996	2001	Chatarra	9126
01	Motocicleta	Regent		LKXPCJL0X42022321	2005	Chatarra	9137
01	Camión	Reo		NLG0A5-72-C125-10435	1989	Chatarra	8177
01	Camión	Reo	Azul	05A-35970-C12510147	1989	Chatarra	8176
01	Camión	Kia	Blanco	KNCWE5112YK006503	2002	Chatarra	8223

01	Autobús	Int. Blue Bird	Azul		1993	Chatarra	6109
01	Autobús	Mercedes B.	Azul	9BM382033WB154342	1998	Chatarra	6108
01	Autobús	Mercedes B.	Azul	9BM384088XB158342	1998	Chatarra	6114
01	Minibús	Iveco	Azul	93Z0658S23V300585	2003	Chatarra	6100
01	Minibús	Iveco	Azul	93Z0658S3V300792	2003	Chatarra	6099
01	Motocicleta	Dkygo		LF3YCK34A4DA000076	2013	Chatarra	9188
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000003	2014	Chatarra	9226
01	Motocicleta	CPI	Blanco	RFTSM250BEL000192	2014	Chatarra	9224
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000413	2014	Chatarra	9223
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000450	2014	Chatarra	9225
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000093	2014	Chatarra	9232

Firmas
Nombre y Cédula

INTENDENCIA DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FARD

Institución que entrega

Dirección General De Bienes Nacionales
SUBASTAS

Recibido por: oficial de Subastas

Dirección General De Bienes Nacionales
SUBASTAS

Recibido por. Oficial de Subasta

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES E INVESTIGACIONES
SANTO DOMINGO

Contraloría General de R. D.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.
"Todo por la Patria"

24 de marzo del 2023

RELACIÓN DE VEHICULOS FARD, INDICANDO AL LADO DE CADA UNO DONDE SE ENCUENTRAN.

1	Motocicleta	Regent 125	2005	9143	LKXPCJL0242022295	O029732	Linea Muerta,
2	Motocicleta	Regent 125	2005	9144	LKXPCJL0X42022352	O029733	Linea Muerta
3	Motocicleta	Regent 125	2005	9145	LKXPCJL0842022317	O029730	Cabo Junior Matos Cepeda, FARD.
4	Motocicleta	Regent 125	2005	9146	LKXPCJL0142022319	O029731	Linea Muerta
5	Minibús	Toyota Hi-Ace	1994	6076	RZH114-0018465	OF02073	Linea Muerta
6	Camion	Nissan	2001	8166	VWAWDFTK012517260	OF02069	Linea Muerta
7	Camioneta	Nissan	2001	4101	JN1CGUD22U0753016	OF02106	Linea Muerta
8	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3201	VSKTVUR20U0478153	OF02007	Linea muerta
9	Camioneta	Nissan	2001	4093	JN1CGUD22U0752854	OF02110	Linea Muerta
10	Motocicleta	Regent 125	2005	9148	LKXPCJL0842022348		Linea Muerta
11	Motocicleta	Regent 125	2005	9140	LKXPCJL0242022328		Linea Muerta
12	Motocicleta	Regent 125	2005	9147	LKXPCJL0942022262		Base Aerea de Puerto Plata FARD
13	Motocicleta	Regent 125	2005	9141	LKXPCJL0440222332		linea muerta
14	Jeepeta	Chevrolet	1986	3132	1G8ED18J1EF194209	OF00165	Linea Muerta
15	Automóvil	Toyota Corolla	1988	1121	AE91003330181289	P/5322	Cabo Benjamin Peguero Cuevas, FARD
16	Minibús	Toyota Lite	1991	6068	KR28-0001229	OF02040	Linea Muerta
17	Autobus	Blue-Bird	1991	6070	1HVBNSN5MH390720	OF02115	Base Aerea Puerto Plata, FARD.
18	Camión	Toyota Dina	1998	8122	BU141-0001450	OF02087	Linea Muerta
19	Camioneta	Dodge	1972	4064	W24BE7S-214509	OF00167	Linea Muerta
20	Camioneta	Nissan	2002	4111	1N6DD26S62C336048	OF02096	Linea Muerta
21	Minibús	Nissan Urvan	2011	6113	JNITG4E25Z0790182	I059085	Falto de repuestos
22	Camioneta	Nissan	2012	4131	JNICJUD22Z0114561	L304401	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.
23	Motocicleta	Yamaha Rx-100	1999	9118	1L1-632629		Linea Muerta
24	Motocicleta	Yamaha Rx-100	1999	9119	1L1-632702		2do. Tte. ® jose R. Mateo Basora, FARD
25	**Jeepeta**	Land Rover	2000	3161	SALLPAHC4YA444146		Mayor Pil. Amin Orlando Diaz Mercedes, FARD.
26	Jeep	Uro	2001	3209	VS9KCIND2Y1009373	OF02126	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.

27	Jeep	Uro	2001	3210	VS9KCIND2Y1009375	OF02127	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.
28	Jeep	Uro	2001	3214	VS9KCIND2Y1009374	OF02131	Linea Muerta
29	Automóvil	Mitsubishi	1998	1125	JMYSREASAVZ001365	OF02121	Gral. Brig. ® Marcelino Baez, FARD.
30	Automóvil	Hyunday	1999	1126	KMHVF31PWV416497	OF02167	Ext. Cor. Parac. Diogenes Ogando Ramirez, FARD.
31	Jeep	Uro	2001	3223	VS9KCIND2Y1009417	OF02140	Linea Muerta
32	Jeep	Uro	2001	3212	VS9KCIND2Y1009372	OF02129	Linea Muerta
33	Jeep	Uro	2001	3217	VS9PCIND1Y1009420	OF02134	Linea Muerta
~~34~~	~~Jeep~~	~~Uro~~	~~2001~~	~~3220~~	~~VS9PCIND1Y1009419~~	~~OF02136~~	~~Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.~~
35	Jeep	Uro	2001	3222	VS9KCIND1Y100 9418	OF02138	Linea Muerta
36	Jeep	Uro	2001	3221	VS9PCIND1Y1009172	OF02137	Linea Muerta
37	Jeep	Uro	2001	3215	VS9PCIND1Y1009413	OF02132	Linea Muerta
38	Jeep	Uro	2001	3219	VS9PCIND1Y1009415	OF02135	Linea Muerta
39	Jeep	Uro	2001	3216	VS9PCIND1Y1009416	OF02133	Linea Muerta
40	Camión Comp.	Mack	1994	8114	VG6117BXRB201185	OF02089	Linea Muerta
41	Motocicleta	Honda CG 125	2009	9156	9C2JD20108R503784		DIFODECAM, FARD.
42	Jeep	Daihatsu Rocky	1994	3121	JDA000F9300000318	OF02026	Linea Muerta
43	Jeepeta	Toyota	2000	3150	JT711JA10-9002839	OF02051	May. Gral. ® Mario A. Imbert Mcgregor, FARD.
44	Jeepeta	Isuzu Rodeo	1991	3101	4S2CY58Z3M4327131	OF02062	Linea Muerta
45	Camioneta	Mitsubishi	1995	4082	D0FK010SP00140		Linea Muerta
46	Camion Berr.	GMC 3500	1984	8100	1GDHC34M4EV539476	OF02090	Linea Muerta
47	Automóvil	Toyota Camry	1999	1128	JT153XU2000195035	OF02120	Tte. Cor. Tec de Av. Jorge de la Cruz salas, FARD.
48	Jeepeta	Mitsubishi Montero	2002	3229	JMY0RK9702J0000249	OF02002	May. Gral. Parac. ® Rafael E. Betances Nival, FARD.
49	Jeep	Uro	2001	3211	US9KCIND2Y1009376	OF02128	Linea Muerta
50	Jeep	Uro	2001	3213	VS9KCIND2Y1009371	OF02130	Linea Muerta
51	Jeep	Uro	2001	3218	VS9KCIND2Y1009380	OF02141	Linea Muerta
52	Jeep	Uro	2001	3207	VS9PCIND1Y1009414	OF02170	Linea Muerta
53	Ambulancia	Nissan	2001	5023	VWAPF05831A795304	OF02160	Linea Muerta
54	Ambulancia	Nissan	2001	5024	VWSKF05581A795219	OF02161	Linea Muerta
55	Camión Cisterna	Nissan	2001	7076	VWAWETTK011511624	OF02159	Linea Muerta
56	Camión Tanque	Nissan	2001	7077	VWAWETTK011511628	OF02165	Linea Muerta
57	Camion Rescate	Nissan	2001	7078	VWAWETTKD11512258	OF02166	Linea Muerta
58	Camion Cisterna	Nissan	2001	8172	VWAETTK012519247	OF02157	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.
59	Camion	Nissan	2001	8173	VWASBFTL0I2I52676	OF02164	Linea Muerta
60	Jeepeta	Ford Explorer	1998	3147	1FMZU32E8WUA81638	OF02054	Linea Muerta

61	Jeepeta	Mitsubishi Montero	1994	3129	JA4MR51MIRJ011855	OF02061	Linea Muerta
62	Jeepeta	Mitsubishi Nativa	1997	3146	JA4LS21P1VP19678	OF02055	Cor.Tec. Admon Martin Jimenez Reyes, FARD.
63	Camión Tanque	Ford 800	1998	7074	1FDXS0C5WVA28003	OF02092	Rama de Combustible, FARD. Falto de repuestos
64	Jeepeta	Mitsubishi Nativa	2000	3158	JMY0RK970YD000853	OF02147	May. Gral. Pil. ® Jhonny de Js. Restituyo Larrache, FARD.
65	Jeepeta	Mitsubishi Nativa	2000	3160	JMY0RK960YP001368	OF02154	Gral. Brig. Pil. Williams Sharp Jimenez, FARD. Perd.
66	Jeepeta	Mitsubishi Montero	2001	3171	JMYLYV78W1J001022		Gral. Brig. Parac. ® German A. Garcia de Leon FARD (Perd.)
67	Automóvil	Volkswagen	2002	1132	WVWZZZ6RZ2R500242	OF02118	Capitan Mec. Rafael Zorrilla Astacio, FARD.
68	Automóvil	Volkswagen	2002	1131	WVWZZZ6RZ2R500209	OF02119	Linea Muerta
69	Camion Comp.	Isuzu	2000	8200	NKR66E-7562178	OF02065	Linea Muerta
70	Camion de Basura	Mitsubishi	2002	8201	FE53B-521940	OF02064	Direccion de Trasnporte y Equipos Terrestres, FARD.
71	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3198	VSKTVUR20U0478150	OF02145	Gral. Brig. Parac. ® Isidro A. Paredes Reyes, FARD.
72	Jeepeta	Mitsubishi Pajero	2001	3228	JMBLYVZ8W1J002994	OF02003	Gral.. Brig. ® Julio Js. Despradel Reyes, FARD.
73	Motocicleta	Regent 125	2005	9136	LKXPCJL0542022288	N046929	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD. Taller
74	Motocicleta	Regent 125	2005	9133	LKXPCJL0542022324	N046972	Linea Muerta
75	Motocicleta	Regent 125	2005	9131	LKXPCJL0842022320		Linea Muerta
76	Motocicleta	Regent 125	2005	9132	LKXPCJL0042022327	N046918	Linea Muerta
77	Motocicleta	Regent 125	2005	9134	LKXPCJL0642022333	N046909	2do. Tte. José A. Vasquez Gonzalez FARD
78	Motocicleta	Regent 125	2005	9135	LKXPCJL0342022337	N046979	Linea Muerta
79	Camioneta	Nissan	2005	4105	3N6GD1253ZK851803	OF02102	Linea Muerta
80	Camioneta	Nissan	2005	4106	3N6GD1253ZK851137	OF02101	Enc. Departamento de Exoneraciones FARD.
81	Motocicleta	Tunaro CG150	2017	9267	LZ3PC7T16G5K90399		Colegio NSPS, FARD.
82	Motocicleta	Shineray XY200-23	2017	9319	LXYPCML06G0216339		Intendencia General, FARD. (**Taller Transportacion).**
83	Motocicleta	Shineray XY200-23	2017	9318	LXYPCML05H0516350		Direccion de Cuerpo Juridico, FARD.
84	Motocicleta	Regent 125	2005	9141	LKXPCJL0442022332		Linea muerta
85	Camion	Nissan	2001	8160	VWAWDFTK012517375	OF02079	Linea Muerta
86	Camión Reo	Dodge	1978	8110	2793L-A43T	OF02142	Linea Muerta
87	Jeepeta	Ford Explorer	1997	3139	1FMDU34E4VUA75148	OF02058	Gral Brig. Tec. Av. ® Eduardo Rosario Paniagua, FARD
88	Camion	Daihatsu	2003	8180	V118-19950	OF02066	Linea Muerta

ALESSANDRI ARTURO ALCANTARA CADENA
Coronel Parac, FARD, (DEM).
Director

DIRECCION DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FARD

F-3216 — No. E 0046065

F-3217 — No. E 0046066

F-3218 — No. E 0046073

F-3219 — No. E 0046067

F-3220 — No. E 0046068

F-3221 — No. E 0046069

F-3222 — No. E 0046070

F-3223 — No. E 0046072

F-3227 — No. E 0045946

F-3228 — No. E 0045945

F-3229 — No. E 0045944

F-3230 — No. E 0045942

ANEXO F

F-3204

No. E 0046071

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02138	VS9KCIND2Y1008578	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0578	Cilindros: OF00471	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:53 PM DGIIDVEHV007
030521330806

Funcionario Autorizado

F-3205

No. E 0047589

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 11 2012

1. Datos del Vehículo

OF02168	VS9KCIND2Y1008379	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0379	Cilindros: OF00472	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 08:46 AM DGIIADSCLVA002
030521330894

Funcionario Autorizado

F-3206

No. E 0047590

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 11 2012

1. Datos del Vehículo

OF02169	VS9KCIND2Y1008171	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0578	Cilindros: OF00473	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 08:47 AM DGIIADSCLVA002
030521330700

Funcionario Autorizado

F-3207

No. E 0047591

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 11 2012

1. Datos del Vehículo

OF02170	VS9KCIND2Y1008414	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0578	Cilindros: OF00474	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 08:50 AM DGIIADSCLVA002
030521330716

Funcionario Autorizado

F-3208

No. E 0046057

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02125	VS9KCIND2Y1009377	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009377	Cilindros: OF00414	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:14 PM DGIIDVEHV007
030521154430

Funcionario Autorizado

F-3209

No. E 0046058

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02126	VS9KCIND2Y1009373	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009373	Cilindros: OF00231	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:15 PM DGIIDVEHV007
030521154392

Funcionario Autorizado

F-3210

No. E 0046059

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02127	VS9KCIND2Y1009375	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009375	Cilindros: OF00233	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:17 PM DGIIDVEHV007
030521154414

Funcionario Autorizado

F-3211

No. E 0046060

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02128	VS9KCIND2Y1009376	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009376	Cilindros: OF00413	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:19 PM DGIIDVEHV007
030521154422

Funcionario Autorizado

F-3212

No. E 0046061

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02129	VS9KCIND2Y1009372	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009372	Cilindros: OF00230	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:20 PM DGIIDVEHV007
030521154417

Funcionario Autorizado

F-3213

No. E 0046062

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02130	VS9KCIND2Y1009371	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009371	Cilindros: OF00228	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:22 PM DGIIDVEHV007
030521154389

Funcionario Autorizado

F-3214

No. E 0046063

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02131	VS9KCIND2Y1009334	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009334	Cilindros: OF00232	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:23 PM DGIIDVEHV007
030521154367

Funcionario Autorizado

F-3215

No. E 0046064

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02132	VS9KCIND2Y1009413	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009413	Cilindros: OF00221	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:26 PM DGIIDVEHV007
030521154238

Funcionario Autorizado

F-3441 No. E 0064941

F-3440 No. E 0064824

F-3446 No. E 0067280

F-3445 No. E 0067298

F-3441 No. E 0067276

F-3447 No. E 0067277

F-4071 No. E 0003694

F-4074 No. E 0003693

F-4084 No. E 0002497

F-4078 No. E 0064043

F-4073 No. E 0064045

F-4072 No. E 0064044

F-3191 No. E 0045956

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02014	VSKTVUR20U0478151	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8151	OF00246	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:37 AM DGIIDVEHVI007
030521034803

Funcionario Autorizado

F-3192 No. E 0045955

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02013	VSKTVUR20U0477484	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	7494	OF00245	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:36 AM DGIIDVEHVI007
030521034806

Funcionario Autorizado

F-3193 No. E 0045954

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02012	VSKTVUR20U0478148	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8148	OF00210	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:35 AM DGIIDVEHVI007
030521034788

Funcionario Autorizado

F-3195 No. E 0045958

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02016	VSKTVUR20U0478145	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8145	OF00244	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:39 AM DGIIDVEHVI007
030521034842

Funcionario Autorizado

3196 No. E 0045953

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02011	VSKTVUR20U0478146	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8146	OF00245	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:32 AM DGIIDVEHVI007
030521034850

Funcionario Autorizado

F-3197 No. E 0045952

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02010	VSKTVUR20U0477418	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	7418	OF00217	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:31 AM DGIIDVEHVI007
030521034770

Funcionario Autorizado

F-3198 No. E 0047315

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02145	VSKTVUR20U0478150	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8150	OF00204	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 01:05 PM DGIIDCCLVI002
040000433004

Funcionario Autorizado

F-3199 No. E 0045951

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02009	VSKTVUR20U0478149	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8149	OF00247	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:30 AM DGIIDVEHVI007
030521034877

Funcionario Autorizado

F-3200 No. E 0047316

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02144	MALVV20VA.801356	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	MITSUBISHI	VIVIA/XFOX	2001
VERDE/GRIS	9M01 OR2047	OF00160	0000 4 5

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 01:04 PM DGIIDCCLVI002
030512030315

Funcionario Autorizado

F-3201 No. E 0045949

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02007	VSKTVUR20U0478153	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8153	OF00253	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:27 AM DGIIDVEHVI007
030521034902

Funcionario Autorizado

F-3202 No. E 0045948

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02006	VSKTVUR20U0478152	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8152	OF00257	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:26 AM DGIIDVEHVI007
030521034906

Funcionario Autorizado

F-3203 No. E 0045947

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02005	VSKTVUR20U0478154	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8154	OF00251	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:25 AM DGIIDVEHVI007
030521034908

Funcionario Autorizado

F-3176 No. E 0045968

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82043 VSKTVUR20U0472415 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7415 OF80277 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 11:06 AM DGIOVEHVI007
03052103510

Funcionario Autorizado

F-3177 No. E 0045967

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82041 VSKTVUR20U0472551 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5551 OF80201 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 11:06 AM DGIOVEHVI007
03052103513

Funcionario Autorizado

F-3179 No. E 0045965

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82021 VSKTVUR20U0472481 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7481 OF80200 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 11:08 AM DGIOVEHVI007
03052103529

Funcionario Autorizado

F-3180 No. E 0045964

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82022 VSKTVUR20U0475156 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5156 OF80238 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:10 AM DGIOVEHVI007
03052103502

Funcionario Autorizado

F-3181 No. E 0045963

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82021 VSKTVUR20U0472400 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 2400 OF80228 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:08 AM DGIOVEHVI007
03052103210

Funcionario Autorizado

F-3182 No. E 0045950

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82006 VSKTVUR20U0475383 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5383 OF80204 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:20 AM DGIOVEHVI007
03052103261

Funcionario Autorizado

F-3183 No. E 0047567

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 11 2012

1. Datos del Vehículo
OF82158 VSKTVUR20U0475158 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5158 OF80239 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 01:01 PM DGIADGCLV002
03052103245

Funcionario Autorizado

F-3184 No. E 0045962

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82020 VSKTVUR20U0475354 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5354 OF80235 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:44 AM DGIOVEHVI007
03052103270

Funcionario Autorizado

F-3181 No. E 0045961

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82018 VSKTVUR20U0475147 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5147 OF80240 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:41 AM DGIOVEHVI007
03052103486

Funcionario Autorizado

F-3188 No. E 0045960

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82015 VSKTVUR20U0472403 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7402 OF80243 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:42 AM DGIOVEHVI007
03052103428

Funcionario Autorizado

F-3189 No. E 0045959

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82042 VSKTVUR20U0477402 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7402 OF80242 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:46 AM DGIOVEHVI007

Funcionario Autorizado

F-3190 No. E 0045957

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULO DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82015 VSKTVUR20U0475157 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5157 OF80230 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:30 AM DGIOVEHVI007
03052103479

Funcionario Autorizado

F-4044

No. E 0046046

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02108	JN1CGUD22U0152880	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	LUXURY	2001
AZUL	2500	OF00258	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:43 PM DGIDVEHV007
030521035300

Funcionario Autorizado

F-4098

No. E 0046047

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02108	JN1CGUD22U0152880	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2001	OF00255	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:45 PM DGIDVEHV007
030521034023

Funcionario Autorizado

F-4099

No. E 0046088

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02151	JN1CGUD22U0153008	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	3000	OF00250	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:47 AM DGIDVEHV007
030521034008

Funcionario Autorizado

F-4100

No. E 0046048

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02107	JN1CGUD22U0152002	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2002	OF00251	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO

RURAMIREZV 04:48 PM DGIDVEHV007
030521034015

Funcionario Autorizado

F-4101

No. E 0046049

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02108	JN1CGUD22U0153010	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	3010	OF00252	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:48 PM DGIDVEHV007
030521034031

Funcionario Autorizado

F-4102

No. E 0046050

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02105	JN1CGUD22U0152000	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	LUX URY	2001
AZUL	2000	OF00250	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:50 PM DGIDVEHV007
030521034007

Funcionario Autorizado

F-4103

No. E 0046051

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02106	JN1AGUD22U0012449	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2449	OF00254	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:54 PM DGIDVEHV007

Funcionario Autorizado

F-4104

No. E 0046052

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02105	JN1AGUD22U0012429	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2429	OF00255	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:55 PM DGIDVEHV007
030521034955

Funcionario Autorizado

F-4105

No. E 0046053

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02102	3N6GD12E5YK051403	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	AVPGLCFD21NVA	2005
PLATEADO	TD37-767744	OF00312	2700 / 4 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:56 PM DGIDVEHV007

Funcionario Autorizado

F-4106

No. E 0046054

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02101	3N6GD12E5YK051157	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	AVPGLCFD21NVA	2005
PLATEADO	TD37747159	OF00436	2700 / 4 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 05:01 PM DGIDVEHV007
050500114326

Funcionario Autorizado

F-4107

No. E 0046055

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

[illegible]	[illegible]	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	CABSTAR	2005
PLATEADO	[illegible]	[illegible]	[illegible] / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

Funcionario Autorizado

F-4108

No. E 0046039

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

[illegible]	JN1CAUD22Z0742021	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	CABSTAR	2005
PLATEADO	GD32-212181	[illegible]	3300 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:33 PM DGIDVEHV007

Funcionario Autorizado

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02019
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02023

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02020
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02024
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02021
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02025
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02022
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02026
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02027
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02028
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02040
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02030
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02042

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02031
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02043
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02033
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02047
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02037
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02049

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02054

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02050
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02061
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02009
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02015
OFICIAL [redacted]RZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02010
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02014
OFICIAL MI[illegible] AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02011
OFICIAL [redacted]UERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02016
OFICIAL M[redacted]RZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02012
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02017
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02013
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02018
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

* Jhon Mariano Martinez
Puesto de mando
829-537-9302
Vendrá 14/10/2022.
* Jennio Germán
En Octino Pizo
* Carlo Pellerano
Oficial de mando

DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
ZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
SIDRO, MINICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
"Todo por la Patria"

2 de agosto del 2021

0597

Al	:	Comandante General, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Del	:	Director de Transporte y Equipos Terrestres, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Asunto	:	Solicitud descargo de vehículos y motocicletas inservibles de esta institución.
Anexo	:	Lista de vehículos y motocicletas que se encuentran en línea muerta para fines de descargo.

Respetuosamente, me permito solicitar a ese superior despacho la interposición de sus buenos y valiosos oficios ante el organismo de lugar, a fin de que los vehículos de motor y motocicletas de esta Institución figurando en la lista anexa, sean descargados de la contabilidad de esta FARD, por estar completamente inservibles y en condiciones de descargo, los cuales sus motores y carrocerías resultaría más costosa su reparación que su sustitución. Asimismo, le informo que los mismos fueron verificados y se encuentran organizados en el cementerio de vehículos de esta institucion para tales fines.

SEBASTIAN VARGAS MATOS
Coronel FARD (DEM).

VM/SL
ag.

ANEXO G

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.
"Todo por la Patria"

30 de julio del 2021

LISTA DE LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LINEA MUERTA PARA FINES DE DESCARGO.

Cant.	Tipo de Vh.	Marca/Modelo	Año	Valor	Chasis	Placa
1	Automóvil	Volkswagen	2002	1131	WVWZZZ76R22R500209	OF02119
2	Jeep	Daihatsu Rocky	1994	3127	JDA000F9300000327	OF02024
3	Jeepeta	Mitsubishi Montero	1994	3129	JA4MR51MERJ011855	OF02061
4	Jeepeta	Ford Explorer	1997	3140	1FMDU34E2VUB75147	OF02057
5	Jeepeta	Ford Explorer	1998	3147	1FMZU32E8WUA81638	OF02054
6	Jeepeta	Daihatsu Terios	2000	3152	JDAJ100G000552567	OF02050
7	Jeepeta	Daihatsu Terios	2000	3153	JDAJ100G000555800	OF02049
8	Jeepeta	Daihatsu Terios	2000	3156	JDAJ100G000555219	OF02037
9	Jeepeta	Mitsubishi Montero	2001	3170	JMYLYV78W1J001108	OF02045
10	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3173	VSKTVUR20U0477416	OF02044
11	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3176	VSKTVUR20U0477415	OF02043
12	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3177	VSKTVUR20U0475351	OF02042
13	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3178	VSKTVUR20U0478144	OF02041
14	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3179	VSKTVUR20U0477401	OF02023
15	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3181	VSKTVUR20U0477400	OF02021
16	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3182	VSKTVUR20U0475353	OF02008
17	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3183	VSKTVUR20U0475358	OF02156
18	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3184	VSKTVUR20U0475354	OF02020
19	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3187	VSKTVUR20U0478147	OF02019
20	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3188	VSKTVUR20U0477402	OF02018
21	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3189	VSKTVUR20U0477403	OF02017
22	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3190	VSKTVUR20U0475357	OF02015
23	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3192	VSKTVUR20U0477404	OF02013
24	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3193	VSKTVUR20U0478148	OF02012
25	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3195	VSKTVUR20U0478145	OF02016
26	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3196	VSKTVUR20U0478146	OF02011
27	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3197	VSKTVUR20U0477418	OF02010
28	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3199	VSKTVUR20U0478149	OF02009
29	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3201	VSKTVUR20U0478153	OF02007
30	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3203	VSKTVUR20U0478154	OF02005
31	Jeep	Uro	2001	3204	VS9KCIND1Y1009378	OF02139
32	Jeep	Uro	2001	3205	VS9KCIND2Y1009379	OF02168
33	Jeep	Uro	2001	3206	VS9KCIND1Y1009171	OF02169
34	Jeep	Uro	2001	3207	VS9PCIND1Y1009414	OF02170

35	Jeep	Uro	2001	3212	US9KCIND1Y1009372	OF02129
36	Jeep	Uro	2001	3214	US9KCIND2Y1009374	OF02131
37	Jeep	Uro	2001	3215	US9PCIND1Y1009413	OF02132
38	Jeep	Uro	2001	3216	US9PCIND1Y1009416	OF02133
39	Jeep	Uro	2001	3217	US9PCIND1Y1009420	OF02134
40	Jeep	Uro	2001	3218	US9KCIND2Y1009580	OF02141
41	Jeep	Uro	2001	3219	US9PCIND1Y1009415	OF02135
42	Jeep	Uro	2001	3221	US9PCIND1Y1009172	OF02137
43	Jeep	Uro	2001	3222	US9KCIND1Y1009418	OF02138
44	Jeep	Uro	2001	3223	US9KCIND2Y1009417	OF02140
45	Jeepeta	Kia Sorrento	2004	3241	KNDJD733X45271518	OF02000
46	Camioneta	Nissan	1994	4078	535635	OF02112
47	Camioneta	Nissan	2001	4092	JN1CGUD22U0752926	OF02111
48	Camioneta	Nissan	2001	4093	JN1CGUD22U0752854	OF02110
49	Camioneta	Nissan	2001	4094	JN1CGUD22U0752908	OF02109
50	Camioneta	Nissan	2001	4099	JN1CGUD22U0753089	OF02151
51	Camioneta	Nissan	2001	4101	JN1CGUD22U0753016	OF02106
52	Camioneta	Nissan	2005	4105	3N6GD1253ZK851803	OF02102
53	Camioneta	Nissan	2005	4109	JN1CGUD22Z0742225	OF02098
54	Camioneta	Nissan	2005	4110	JN1CGUD22Z0742406	OF02097
55	Furgoneta	Mitsubishi	2005	5029	JMYJNP15V5A001617	OF02144
56	Minibus	Toyota Lite	1991	6068	KB20-0001223	OF02040
57	Autobus	Blue-Bird	1991	6073	1BVBBNSN2MH390724	OF02114
58	Minibus	Toyota Hi-Ace	1994	6076	RZH114-0018465	OF02073
59	Autobus	Nissan Urvi	2001	6092	VWAAHTK011513990	OF02158
60	Levanta Carg	Truck Ford		7054	60Y00912	OF02094
61	Camion	Ford Cesar	1998	7058	1FDKF38[illegible]WCB34188	OF02093
62	Camion Tang	Nissan	2001	7077	VWAWETTK011511628	OF02165
63	Camion Resc	Nissan	2001	7078	VWAWETTKD11512258	OF02166
64	Camion Bere	GMC 3500	1984	8100	1GDHC34K4EV539476	OF02090
65	Camion Carg	Mack	1994	8114	VG6117BXRB201185	OF02089
66	Camion Cisl	Ford		8119	9377-254	OF02088
67	Camion	Nissan	2001	8143	VWAWDFTK012517250	OF02085
68	Camion	Nissan	2001	8144	VWAWDFTK012517256	OF02084
69	Camion	Nissan	2001	8152	VWAWDFTK012517328	OF02149
70	Camion	Nissan	2001	8153	VWAWDFTK012517376	OF02081
71	Camion	Nissan	2001	8159	VWAWDFTK012517239	OF02080
72	Camion	Nissan	2001	8162	VWAWDFTK012517257	OF02072
73	Camion	Nissan	2001	8165	VWAWDFTK012517254	OF02070
74	Camion	Nissan	2001	8166	VWAWDFTK012517260	OF02069
75	Camion	Nissan	2001	8167	VWAWDFTK012517336	OF02068
76	Camion	Nissan	2001	8168	VWAWDFTK012517258	OF02067
77	Camion	Nissan	2001	8171	VWASBFTL012512530	OF02162
78	Camion	Nissan	2001	8173	VWASBFTL012512676	OF02164
79	Camion	Daihatsu	2003	8180	V118-19950	OF02066
80	Camion Cons	Isuzu	2004	8200	NKR66E-7502178	OF02065

81	[illegible]	[illegible]	3065	9143	LACXPCILD042022295	0029732
82	[illegible]	[illegible]	3066	9142	9FSSF1LA96C094820	0029749

REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN CENTRAL DE INVESTIGACIONES
OFICINA DEL COORDINADOR DE INVESTIGACIONES DE RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS
MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
TODO POR LA PATRIA

Santo Domingo Este
18 DE ENERO DEL 2021

ACTA DE DENUNCIA:

En Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo siendo las 15:05 p.m. horas del día de la fecha, año 176 de la Independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración, encontrándome en mi despacho, P.N., Ubicado en el Dest. Ens. Ozama, en el ejercicio legal de mis funciones como Encargado de la División de Investigaciones de Recuperación de Motocicletas Robadas de la Provincia de Santo Domingo Este, por ante Nos, **Segundo Teniente ARISMENDY LAURENCIO RUDECINDO, P.N.** Se presentó el **Sgto. Mayor STARLIN NINA, F.A.R.D,** Dom., mayor de edad, ced. 110-0006239-5 residente en la calle Maiha Cruz, No. 87, Katanga, Los Mina, Santo Domingo Este. **Tel. 809-463-2759** , Quien nos expuso los siguientes:

Señor el motivo de mi comparecencia por ante este Despacho, P.N. es para **DENUNCIAR**, ya que a eso de las 10:30 a.m., del día de la fecha 18-01-2021, mientras deje estacionada **la motocicleta marca HONDA, modelo MD50, S-N., año 1993, color ROJO, Chasis No. MD50-2502005,** propiedad de la Fuerza Área Dominicana, en la Autopista de San Isidro, frente a la Farmacia de nombre FARMACIA CITE personas no identificadas hasta momento, sustrajeron mediante descuido la motocicleta en mención. La referida motocicleta no tiene seguro de LEY. Es lo que informo para los fines de lugar correspondiente.

OÍDAS LAS DECLARACIONES PROCEDIMOS A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE DENUNCIA PARA LOS FINES DE LUGAR.

Starlin

STARLIN NINA
SGTO MAYOR F.A.R.D.
DENUNCIANTE

ARISMENDY LAURENCIO RUDECINDO
2DO TTE. P.N.
TEL. 809-802-9002

ANEXO H

REPUBLICA DOMINICANA
JEFATURA DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECTOR CENTRAL DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, P.N.

TODO POR LA PATRIA

SANTO DOMINGO, D. N.

"AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

ACTA DE DENUNCIA

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, siendo las 12:30, horas del día 13-06-2011, año 167 de la Independencia y 147 de la Restauración, en el ejercicio legal de mis funciones como Oficial Encargado de la Sección de Investigaciones Crímenes Contra la Propiedad, P.N., Situado en el Destacamento, P.N., Mirador Sur, P.N., por ante nos. **1er. Tte. FRANKLIN E. REYES ACOSTA, P.N.,** compareció: **RAFAEL SANTIAGO CASTELLANOS DOTEL,** Dom, Mayor de Edad, Casado, Miembro F.A.D., Portadora de la Cedula No. **097-0015124-5**, Residente en la calle Dávila Quesada No. 14, Barrio Para Oficiales de la F.A.D., Santo Domingo Este, y Nos expuso lo siguiente:

El motivo de mi comparecencia por ante esta Sección, P.N., es con la finalidad de **DENUNCIAR** que aproximadamente a las 10:00 horas del día de la fecha, mientras mi empleado se encontraba en la Av. Bolívar Esq. Dr. Defillo, a bordo de la Motocicleta marca HONDA, color Rojo/Negro, año 2004, Placa YX00388, Chasis JH2SC57094M000037, propiedad de la Dirección General de Aduanas Y Puertos, donde en un descuido, elementos desconocidos se lo sustrajeron. Es lo que le informo a la Policía Nacional para su conocimiento y fines que estime de lugar.

Oídas las declaraciones anteriores por el Denunciante, procedimos a levantar la presente Acta para los fines de lugar.

RAFAEL SANTIAGO CASTELLANOS DOTEL,
(Denunciante)
Cel. **809-722-1035**

FRANKLIN E. REYES ACOSTA,
1er. Tte., P.N.
Tel. **809-482-0615**

CUARTEL GENERAL DE TRANSPORTACIÓN
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la Patria"

30 de diciembre del 2021.

145

Al : Director de Transporte y Equipos Terrestres, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Del : Comandante Cuartel General de Transportación, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Asunto : Informe sobre novedad.

1.- Respetuosamente, me permito informar a ese superior despacho, que a las 0900 horas del día de la fecha se presento a esta oficina el Cabo **JONAS G. LORENZO BALBUENA** cédula 223-0139477-5, de esta organización, para informar que siendo aproximadamente las 0400 horas del día 27-12-2021, elementos de generales desconocidos, penetraron a su vivienda ubicada en la Calle Villa Verde No.8, San Isidro, Santo Domingo Este, y sustrajeron la Motocicleta marca Yamaha DT-125, Chasis No. JYADE02X7CA078404, año 2013, Ficha No.9207, FARD, la cual tenía en dicha residencia desde el 23-11-2021, atendiendo a un favor del Coronel Técnico de Av. **JUAN ANT. VENTURA FELIZ** cédula 001-1176983-2, FARD, que se la envió sin llave, en un Camión, para que la trajera a una Auditoria frente a la Intendencia General, FARD, que estaban realizando los Auditores de la Contraloría General de la Republica, para luego de ser auditada, pasar a buscarla a dicha residencia, luego de la sustracción de la motocicleta, el referido Cabo se dirigió al Destacamento P.N., de recuperación vehículos que está ubicado en el Ensanche Ozama; y no le Recibieron la denuncia por no ser el propietario de la misma, ni tener Formulario No.25, FARD, cuya Motocicleta está cargada mediante Formulario No.25, FARD, al Segundo Teniente **LLUDI DIAZ SABALA** cédula 001-1644304-5, FARD.

2.- Lo que informo para su elevado conocimiento y fines que estime de lugar.

ENRIQUE CALZADO ROSARIO
Cor. Mec. FARD.

CR/SL.
ag.

F3160

República Dominicana
Policía Nacional
Sub-Direccion Central de Investigaciones de Vehiculos Rodados (DIVER)
Santo Domingo, D.N.
"Todo por la Patria"

ACTA DE DENUNCIA NO. 215096

En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., Capital de la República Dominicana, a los 7 dias del mes de Noviembre, del año 2009, siendo las 20:45 horas, del día de la fecha, por ante nos TTE, RAMIREZ,P.N. oficial del día de este Dpto. P.N. compareció el Sr(a) CHARLES RAFAEL KIESEL SARITA, CED.097-0016075-8 de nacionalidad Dominicano, edad estado civil Soltero profesión MILITAR natural de con domicilio y recidencia en c/ la colina # 3

portador de la cédula de identidad y electoral no. teléfono (s) no. 809-931-5929 celular no. quien nos expresó lo siguiente:

que a las 12:0 horas del día 7 del mes de Noviembre, le fue sustraido de inf.quetenia en la c/altagracia henriquez del mirador sur,valorado en la suma de 500.000.00,pesos tiene seguro patria JEEP marca MITSUBISHI, modelo, año 2000 color VERDE placa OF00505, chasis JMY0RK960YP001368

Descripción de la sustracción:

inf.quetenia en la c/altagracia henriquez del mirador sur,valorado en la suma de 500.000.00,pesos tiene seguro patria de ley,nota, dicho vehiculo es de la FAD.inf. del lib.

Atendiendo a que dicho hecho está penado por leyes, procedimos a levantar la presente acta , la cual luego de ser leida en vos alta por el denunciante firmó junto a nos en señal de aprobación.

CHARLES RAFAEL KIESEL SARITA, CED.097-0016075-8 — Denunciante

TTE, RAMIREZ,P.N. — Oficial del Día

3160

DIRECCION DE INTELIGENCIA A-2
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO STO. DGO. ESTE
"TODO POR LA PATRIA"
"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO"

15 de abril del 2014.

130

SEGUNDO ENDOSO :

Al	:	Director de Inteligencia A-2, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Del	:	Asesor Jurídico A-2, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Asunto	:	Informe sobre novedad.
Anexos	:	a) Oficio No.4712, de fecha 18-3-2014, del Comandante General, FARD y su anexo. b) Copia de formulario No.25-FARD, sobre cargo de Vehículo. c) Un interrogatorio debidamente firmado.

1.- Respetuosamente, se le envía este expediente a ese superior despacho, con la información de que después de haber realizado la investigación ordenada por la superioridad, en torno al informe sobre novedad que involucra al Capitán BENIGNO CUESTA TERRERO, FARD, hemos llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a) Que en el mes de octubre del año 2013, el Intendente de Transporte y Equipos Terrestres FARD, le solicitó al Capitán BENIGNO CUESTA TERRERO, FARD, que le presentara el minibus marca Ford XL, chasis No.IFMDA31XINZA62050, ficha 6079, propiedad de esta institución, el cual tiene cargaddo mediante formulario No.25-FARD, con la finalidad de realizarle una inspección de seguro, placa y evaluación física, autorizada por la superioridad, dándole tiempo suficiente al referido oficial subalterno y el mismo no ha llevado dicho vehículo, presentando varias excusas.

b) Que interrogado el Capitán BENIGNO CUESTA TERRERO, cédula 021-0002154-8, Escuadrón de Transportación, FARD, manifestó lo siguiente: tengo para decirle que ciertamente tengo el minibus marca Ford XL, chasis No.IFMDA31XINZA62050, ficha [illegible], [illegible] fecha 4-4-2007, el cual en el mes de octubre del mismo año, presentó desperfectos mecánicos (dañó la transmisión), por lo que lo guardé en uno de los parqueos de la [illegible] compañías del estado [illegible] trabajos de mecánica, en el año 2010, dicha [illegible] fue embargada y se llevaron varios vehículos incluyendo el minibus, por esa requ[illegible]

DIRECCION CENTRAL DE P.N.

DIVISION DE INVESTIGACIONES DE RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

TODO POR LA PATRIA

Santo Domingo Este
20 AGOSTO DEL 2022

ACTA DE DENUNCIA:

En Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo siendo las 13:08 P.M horas del día de la fecha año 177 de la Independencia de la República Dominicana y 158 de la Restauración, encontrándome en mi despacho, P.N., Ubicado en el Dest. Ens. Ozama, en el ejercicio legal de mis funciones como Encargado de la División de Investigaciones de Recuperación de Motocicletas Robadas de la Provincia de Santo Domingo Este, por ante Nos. **Segundo Teniente ARISMENDY LAURENCIO RUDECINDO, P.N.** Se presentó el **CABO FREISI ALCANTARA PEÑA, FARD.**, Dom., mayor de edad, C-402-1424865-6, Residente en la calle Duarte No. 53, Sector Almirantes Caña, Santo Domingo Este, **TEL. 829-351-9711/809-440-6668**/Quien nos expuso los siguientes:

Señor el motivo de mi comparecencia por ante este Despacho, P.N. es para **DENUNCIAR,** ya que a eso de las 13:00 p.m., del día de la fecha 18/08/2022, mientras deje estacionado **la motocicleta marca LONCIN, modelo CX200GY3, color ROJO/NEGRO, S/P., Chasis No. LLCLGL301KA105545, propiedad FARD,** frente a mi residencia, ubicada en la dirección ante mencionada, personas en proceso de identificación sustrajeron mediante descuido la motocicleta ante mencionada. La referida motocicleta está asegurada con seguro BANRESERVA.

OÍDAS LAS DECLARACIONES PROCEDIMOS A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE DENUNCIA PARA LOS FINES DE LUGAR.

Freisi Alcantara Peña

FREISI ALCANTARA PEÑA
CABO, FARD
DENUNCIANTE

ARISMENDI LAURENCIO RUDECINDO
2DO TTE. P.N.
TEL. 809-302-9002

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Señor,
Leonel Amílcar Muñoz Noboa
Mayor General Piloto
Comandante General Fuerza Aérea de la República Dominicana
Ciudad.

Distinguido Señor Muñoz:

Plácenos saludarle, en ocasión de dar respuesta a la Réplica y el Plan de Subsanación No. 08214 de fecha 27 de marzo 2023, Implementado al Informe de la Auditoría Practicada a la **Fuerza Aérea de la República Dominicana** (FARD), correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de agosto 2021, después de ser revisado, evidenciamos que la Entidad está trabajando en la subsanación de cada uno de los puntos señalados, por lo que esta contraloría, solicita un Informe del avance alcanzado a la fecha.

Sin otro particular, con sentimientos de consideración y alta estima, queda de usted.

Atentamente.

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)

RÉPLICA CONTESTADA

Desde el 1ro. De Septiembre 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONTRALORÍA

Señor,
Leonel Amílcar Muñoz Noboa
Mayor General Piloto
Comandante General Fuerza Aérea de la República Dominicana
Ciudad.

Distinguido Señor Muñoz:

Plácenos saludarle, en ocasión de dar respuesta a la Réplica y el Plan de Subsanación No. 08214 de fecha 27 de marzo 2023, Implementado al Informe de la Auditoría Practicada a la **Fuerza Aérea de la República Dominicana** (FARD), correspondiente al período del 01 de septiembre al 31 de agosto 2021, después de ser revisado, evidenciamos que la Entidad está trabajando en la subsanación de cada uno de los puntos señalados, por lo que esta contraloría, solicita un Informe del avance alcanzado a la fecha.

Sin otro particular, con sentimientos de consideración y alta estima, queda de usted.

Atentamente.

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)

INFORME GENERAL

Desde el 1ro. De Septiembre 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

1. ANTECEDENTES

Descripción de la Institución.

La Fuerza Área de la Republica Dominicana (**FARD**) es la institución encargada de ejercer control, seguridad y defensa del espacio aéreo de la República Dominicana, mediante la preparación y ejecución de planes para la defensa aérea y el servicio militar terrestre, con el propósito de defender la independencia, soberanía e integridad de la nación, la Constitución, las Leyes y las instituciones de la República Dominicana en interés de la seguridad y defensa nacional; así como, también, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales. **(Ver Anexo 1, Organigrama de FARD).**

Marco Legal.

- **Ley No. 139-13, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas** de la República Dominicana, de fecha 13 de septiembre del año 2013.
- **Ley No. 873, que crea la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana**, de fecha 31 de julio del año 1978.

Objetivos e Informaciones de la Institución.

- Ejercer control, seguridad y defensa del espacio aéreo de la República Dominicana, mediante la preparación y ejecución de planes para la defensa aérea y el servicio militar terrestre, con el propósito de defender la independencia, soberanía e integridad de la nación, la Constitución, las leyes y las instituciones de la República Dominicana en interés de la seguridad y defensa nacional; así como también, concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales.
- Formar oficiales entrenados capacitados como Líderes Militares Competentes, íntegros, y de carácter moral comprometidos con la misión institucional de la Fuerza Aérea de República Dominicana.
- Ser una academia formadora de oficiales de óptimo nivel operacional, tecnológico y profesional, los cuales contribuyan al desarrollo aeronáutico, así como a la preservación y consecución de los intereses y objetivos de la Nación Dominicana.

Alcance del Trabajo.

Realizar una evaluación de las diferentes áreas de la Fuerza Aérea de la República Dominicana **(FARD)**, desde el 01 de septiembre del 2020 hasta el 31 de agosto del 2021, basándonos en las **Leyes No. 10-07** del Control Interno y la Contraloría General de la República y **340-06** sobre Compras y Contrataciones, entre otras y las Normas Internas de Auditoría Gubernamentales **(NIAGU)** y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental **(MAIG)** y Normas Básicas para el Control Interno **(NOBACI),** con el fin de ejercer la fiscalización interna del manejo, uso e inversión de los recursos públicos, con la finalidad de velar el cumplimiento de las actividades de la Institución en base a la normativa.

El alcance de la auditoría abarca los procesos relacionados a la administración de los recursos asignados en el presupuesto de la Fuerza Aérea de la República Dominicana **(FARD)**, en el período comprendido desde el 01 de septiembre del 2020 hasta el 31 de agosto del 2021. La investigación a realizar es selectiva enfocada en las muestras seleccionadas y las áreas a evaluar.

El criterio de la selección de la muestra fue facilitado por la Dirección de Auditoría en donde se contemplaba lo siguiente:

- Control Interno.
- Gestión de Tesorería e Ingresos.
- Inventarios de Vehículos.
- Activos Fijos.
- Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
- Ciclo Presupuestario.
- Gestión Humana.
- Compras y Contrataciones.
- Procesos de TI.

Auditorías Previas.

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana, realizó una evaluación de los componentes del sistema de control interno existente por el año terminado al 31 de agosto del 2014 a la **Fuerza Aérea de la República Dominicana. (Ver Anexo 2, Informe Cámara de Cuentas 2010-2014).**

Con el objetivo de dar a conocer las debilidades y deficiencias significativas de control interno identificado en la estructura de la **FARD**, con el fin de contribuir con la eficiencia y eficacia de las operaciones.

Marco legal revisado:

- **Ley No**. **340-06** Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Reglamento **543-12** de Compras y Contracciones Públicas.
- **Ley No. 41-08** de Función Pública.
- **Ley No. 64-00** General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Ley No. 10-07** que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.
- **Ley No. 11-92 Código** Tributario de la República Dominicana.
- **Ley No. 423-06** Orgánica de Presupuesto para el Sector Público

- Norma General **No. 07-2018** Sobre Remisión De Informaciones.
- **Ley No. 126-01** que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (**DIGECOG**).
- **Ley No.87-01** Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Decreto **3013** Que Crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas **ISSFFAA.**
- **Ley No. 06-86** Sobre Fondos Trabajadores de la Construcción.
- **Ley No. 200-04** Libre Acceso a la Información Pública.
- Reglamento **No. 293-11** Para La Aplicación Del Título III del Código Tributario.
- Verificación cumplimiento Norma **07-09** Modificación de la Norma **02-05** Sobre Agentes de Retención del **ITBIS**.

Limitaciones al Alcance.

Durante la auditoría realizada a la Fuerza Aérea de la República Dominicana en el período comprendido del 1ro de septiembre del 2020 hasta el 31 de agosto del 2021, encontramos las siguientes limitaciones en nuestro alcance de auditoría:

1. Lentitud en la entrega de las informaciones solicitadas.
2. Interrupción de la energía eléctrica en varias ocasiones por 4 y 5 horas consecutivas.
3. Inexistencia de sistema de Contabilidad en la Institución.

2. REPORTES Y ESTRUCTURA

La **FARD** realiza varios reportes para el desenvolvimiento de las diferentes áreas financieras, dentro de los cuales podemos mencionar los reportes de ejecución mensual que se le remite al Departamento de Transparencia y al Comandante General, reporte semestral de las existencias de los activos fijos, relación de cuentas por pagar mensual y la relación de compras mensuales.

2.1 Ejecución Presupuestaria.

El Estado de Ejecución Presupuestaria de la Fuerza Aérea de la Republica Dominicana, ha sido preparado de conformidad con la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el sector público, del 17 de noviembre del 2006, su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto no. 492-07 del 30 de agosto del 2007, y el manual de clasificadores presupuestario para el Sector Público.

De acuerdo con las informaciones suministradas por la Fuerza Aérea de República Dominicana, durante el período comprendido del 1ro. de septiembre del año 2020 al 31 de agosto del año 2021, la Institución recibió a través del Gobierno Central, ingresos ascendentes a **RD$13,121,340,025**, y realizó pagos por un monto de **RD$5,723,109,191**, presentando una variación de **RD$7,398,230,834**, los cuales detallamos a continuación:

Año	Presupuesto Inicial	Modificaciones Presupuestaria	Presupuesto Vigente	Pagado	Variación
2020(1)	6,958,669,284	-554,750,517	6,403,918,767	2,052,782,139	4,351,136,628
2021(2)	7,014,936,071	-297,514,813	6,717,421,258	3,670,327,052	3,047,094,206
Total RD$	**13,973,605,355**	**-852,265,330**	**13,121,340,025**	**5,723,109,191**	**7,398,230,834**

Tabla 1
Fuente: Ejecución Presupuestaria del Sistema SIGEF

(1) Datos extraídos correspondientes a los 4 meses del año 2020.
2) Datos extraídos correspondientes a los primeros 8 meses del año 2021.

Realizamos una comparación de los presupuestos ejecutados por la **Fuerza Aérea De La República Dominicana** durante los años 2020 y 2019.

Fuerza Aérea De La República Dominicana
Ejecución Comparativo Anual
2020 - 2019
(Valores en RD$)

Ingresos por Fuentes	Notas	2020	2019	Excesos / Faltante	%
Asignación Presupuestaria		5,686,978,830	5,405,831,554	281,147,276	5%
Fondos Patrimoniales		-	-	-	0%
Otros fondos		-	-	-	0%
Total de Ingresos	2.1	**5,686,978,830**	**5,405,831,554**	**281,147,276**	5%
Gastos Corrientes y de Capital				-	
Remuneraciones y contribuciones	2.1	4,655,784,902	4,469,127,230	186,657,672	4%
Servicios no personales	2.2	455,358,545	359,952,473	95,406,072	21%
Materiales y suministros	2.3	486,224,562	481,191,484	5,033,078	1%
Transferencias corrientes	2.4	76,435,681	72,845,372	3,590,310	5%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.6	9,475,140	7,714,996	1,760,144	19%
Obras en edificaciones	2.7	-	-	-	0%
Disminución de pasivos	4.2	3,700,000	15,000,000	(11,300,000)	305%
Total de Gastos		**5,686,978,830**	**5,405,831,554**	**281,147,276**	**256%**

Tabla 2
Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria FARD, años 2020 y 2019.

Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1ro de septiembre al 31 de diciembre del 2020
(Valores expresados en pesos dominicanos RD$)

Ingresos por Fuentes	Notas	Presupuestado	Percibido/ Ejecutado	Excesos / Faltante	% Pendiente de Ejecución
Asignación Presupuestaria		**6,403,918,767**	**2,052,782,139**	**4,270,990,851**	
Gastos Corrientes y de Capital:					
Remuneraciones y contribuciones	2.1	4,661,590,808	1,795,357,557	2,866,233,251	63%
Servicios no personales	2.2	456,725,425	68,732,552	387,992,873	18%
Materiales y suministros	2.3	1,165,646,374	187,857,671	977,788,703	19%
Transferencias Corrientes	2.4	76,445,777	-	-	0%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.6	10,373,500	834,360	9,539,140	9%
Obras en edificaciones	2.7	29,436,883	-	29,436,883	0%
Disminución de Pasivos	4.2	3,700,000	-	-	0%
	Total de Gastos	**6,403,918,767**	**2,052,782,139**	**4,351,136,628**	

Tabla 3

Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 1ro de enero al 31 de agosto del 2021
(Valores expresados en pesos dominicanos RD$)

Ingresos por Fuentes	Notas	Presupuestado	Percibido/ Ejecutado	Excesos / Faltante	% Pendiente de Ejecución
Asignación Presupuestaria		**6,717,421,258**	**3,670,327,052**	**3,047,094,206**	
Gastos Corrientes y de Capital:					
Remuneraciones y contribuciones	2.1	5,163,395,552	3,004,065,077	2,159,330,475	42%
Servicios no personales	2.2	437,184,402	327,143,782	110,040,620	25%
Materiales y suministros	2.3	970,645,761	294,551,698	676,094,063	70%
Transferencias Corrientes	2.4	78,921,777	43,414,778	35,506,999	45%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2.6	7,400,000	1,151,717	6,248,283	84%
Obras en edificaciones	2.7	59,873,766	-	59,873,766	0%
	Total de Gastos	**6,717,421,258**	**3,670,327,052**	**3,047,094,206**	

Tabla 4

Notas de los estados de ejecución presupuestaria

2.1 Remuneraciones y Contribuciones al Personal

Cuenta	Remuneraciones y Contribuciones al Personal	2020	2021
2.1.1.1.07	Sueldo fijo por rango	908,570,685	1,942,933,250
2.1.1.1.12	Sueldo fijo por cargo a personal militar y policial	312,921,740	623,187,191
2.1.1.2.02	Sueldos de personal nominal	29,982,674	-
2.1.1.2.04	Servicios especiales	26,100,000	48,000,000

Cuenta	Remuneraciones y Contribuciones al Personal	2020	2021
2.1.1.2.08	Personal de carácter temporal	-	48,273,954
2.1.1.4.01	Sueldo Anual No. 13	311,149,656	-
2.1.2.2.01	Compensación por gastos de alimentación	900,000	1,800,000
2.1.2.2.13	Incentivo por riesgo laboral al personal militar y policial	26,959,037	56,178,182
2.1.2.2.14	Compensación especial al personal militar	29,880,000	64,287,000
2.1.2.2.16	Incentivo por labor humanitaria	71,086,600	54,334,500
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	66,544,373	141,176,699
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	11,262,791	23,894,301
	Total de Gastos por Remuneraciones y Contribuciones	**1,795,357,557**	**3,004,065,077**

Tabla 5

Cuenta	Servicios Contratados	2020	2021
2.2.1.3.01	Teléfono local	12,470,971	16,273,314
2.2.1.6.02	Electricidad no cortable	41,385,213	73,723,270
2.2.1.7.01	Agua	1,506,952	996,434
2.2.3.1.01	Viáticos dentro del país	69,900	347,525
2.2.3.2.01	Viáticos fuera del país	12,950,981	23,170,735
2.2.5.8.01	Otros alquileres y arrendamientos por derechos de usos	-	568,370
2.2.6.2.01	Seguro de bienes muebles	42,608	211,561,464
2.2.7.2.06	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción	263,193	16,520
2.2.7.1.07	Mantenimiento, reparación, servicios de pintura y sus derivados	42,734	202,948
2.2.7.2.08	Servicios de mantenimiento, reparación, desmonte e instalación	-	283,200
	Subtotal de Gastos de Servicios Contratados	**68,732,552**	**327,143,782**

Tabla 6

2.3 Materiales y Suministros

Cuenta	Materiales y Suministros	2020	2021
2.3.1.1.01	Alimentos y bebidas para personas	75,987,764	132,799,486
2.3.1.1.02	Alimentación escolar	1,410,000	3,760,000
2.3.1.2.01	Alimentos para animales	18,438	-
2.3.1.3.03	Productos forestales	-	480,000
2.3.1.4.01	Madera, corcho y sus manufacturas	-	273,591
2.3.2.1.01	Hilados, fibras y telas	-	299,301
2.3.2.2.01	Acabados textiles	246,227	6,001,906
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	462,324	4,616,738
2.3.2.4.01	Calzados	-	2,170,610
2.3.3.1.01	Papel de escritorio	152,260	260,107
2.3.3.2.01	Productos de papel y cartón	139,552	63,732
2.3.3.3.01	Productos de artes gráficas	78,175	1,202,103
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	175,715	376,447
2.3.5.4.01	Artículos de caucho	4,390	268,903
2.3.5.5.01	Artículos de plástico	146,220	847,115
2.3.6.1.01	Productos de cemento	22,546	431,492

2.3 Materiales y Suministros

Cuenta	Materiales y Suministros	2020	2021
2.3.6.2.01	Productos de vidrio	76,877	19,076
2.3.6.2.03	Productos de porcelana	76,818	365,611
2.3.6.3.04	Herramientas menores	33,401	80,425
2.3.6.3.06	Productos metálicos	1,836,363	2,748,561
2.3.6.4.04	Piedra, arcilla y arena	20,768	519,632
2.3.7.1.01	Gasolina	39,281,240	91,089,670
2.3.7.1.02	Gasoil	20,195,600	16,812,800
2.3.7.1.03	Keroseno	14,307,800	17,814,085
2.3.7.1.04	Gas GLP	1,734,700	3,111,889
2.3.7.1.06	Lubricantes	1,196,872	1,315,862
2.3.7.2.99	Otros productos químicos y conexos	-	208,737
2.3.7.2.05	Insecticidas, fumigantes y otros	77,590	2,974
2.3.7.2.06	Pinturas, lacas, barnices, diluyentes y absorbentes para pinturas	823,481	2,323,213
2.3.9.1.01	Material para limpieza	6,883	34,855
2.3.9.2.01	Útiles y materiales de escritorio, oficina e informática	885,030	1,506,891
2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	393,808	1,969,045
2.3.9.8.01	Repuestos	1,009,503	447,464
2.3.9.9.01	Productos y Útiles Varios n.i.p	84,568	329,376
	Total de Gasto de Materiales y Suministros	**160,884,912**	**294,551,698**

Tabla 7

2.4 Transferencias Corrientes

Cuenta	Transferencias Corrientes	2020	2021
2.4.1.2.01	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	2,805,930	1,323,000
2.4.1.4.01	Becas nacionales	8,098,700	11,998,000
2.4.1.4.02	Becas extranjeras	16,068,128	30,093,778
	Total de Gasto por Transferencias Corrientes	**26,972,758**	**43,414,778**

Tabla 8

2.6 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Cuenta	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2020	2021
2.6.1.1.01	Muebles, equipos de oficina y estantería	-	80,331
2.6.1.3.01	Equipos de tecnología de la información y comunicación	-	106,696
2.6.1.4.01	Electrodomésticos	324,659	166,533
2.6.1.9.01	Otros Mobiliarios y Equipos no Identificados Precedentemente	51,861	-
2.6.3.4.01	Equipos e instrumentos de medición científica	-	906
2.6.5.2.01	Maquinaria y equipo industrial	-	28,385
2.6.5.4.01	Sistemas y equipos de climatización	457,840	743,400
2.6.5.8.01	Otros equipos	-	25,467
	Total de Gastos en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**834,360**	**1,151,717**

Tabla 9

Para el período comprendido del 1ro. de septiembre del año 2020 al 31 de agosto del año 2021, no se realizó la documentación de la variación analítica debido a que los presupuestos son preparados para un período de doce (12), meses y a la fecha se están analizando 4 meses del año 2020 y ocho (8) meses del año 2021, por lo que no sería factible medir dicha variación.

2.2 Estados Financieros.

La Fuerza Aérea de la República Dominicana no elabora los Estados Financieros básicos, ni presenta resúmenes ejecutivos, en los cuales se pueda manifestar la situación financiera de la Institución en un período determinado. Esto debido a que no poseen un registro sistematizado de su Contabilidad. En cambio, la Dirección de Presupuestos elabora una relación de ingresos y gastos donde se le da seguimiento al presupuesto ejecutado. (**Ver Anexo 3, Certificación inexistencia de Estados Financieros).**

La carencia de Estados Financieros no permite exponer de forma oportuna los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos que conforman el Estado Dominicano, por lo que no se puede evaluar el desempeño financiero de dicha Institución, así como medir el buen uso de los Recursos Públicos. En efecto, esta omisión contraviene con lo expresado en **NICSP 1,** Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Numeral 1. "*La presente Norma es de aplicación a efectos de presentación de todos los estados financieros, con propósito de información general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público"*

Ley No.126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental**:**

Artículo 6.- "*El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente Ley"*

Artículo 7.- ***El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá por objeto:***

1. El registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación económica y financiera de los organismos comprendidos en el ***Artículo 2*** *de la presente Ley.*

2. Producir los estados financieros básicos de un sistema contable y los que ordenen las normas vigentes.

3. Producir la información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión de las finanzas públicas y para los terceros interesados en las mismas.

Capítulo IV y **V** del Manual para la Elaboración de los Estados Financieros emitido por la **DIGECOG.**

IV. Responsables de la ejecución a) Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE); b) Área Administrativo y/o Financiero; y c) Área de Contabilidad.

V. Conformación de los Estados Financieros Será de aplicación tanto para los Estados Financieros consolidados o separados. a) Un Estado de Situación Financiera; b) Un Estado de Rendimiento Financiero; c) Un Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio; d) Un Estado de Flujos de Efectivo; e) Un Estado Comparativo del presupuesto con los importes reales; f) Notas en las que se incluye un resumen de las Políticas Contables significativas, detalles resumidos de partidas de los estados y movimientos de algunas partidas, y otras Notas explicativas.

Riesgos:

- Toma de decisiones incorrectas por falta de información oportuna, detallada y precisa.
- Evaluación incorrecta de los hechos económicos generados en la Institución en un período determinado.
- Carencia de razonabilidad, integridad y exactitud de las cifras presentadas.

Recomendaciones:

- Establecer un proceso de información financiera suficiente, pertinente y objetiva, donde sean descritos los procedimientos que la Dirección Financiera deberá utilizar para la elaboración de los Estados Financieros.
- Elaborar reportes financieros que les permita a la Dirección de la Institución hacer una mejor evaluación de la situación de ésta para la toma de cualquier decisión.
- Elaborar Estados Financieros para suministrar información a la **MAE** acerca de la situación financiera, desempeño y cambios de la Institución para que sea útil y poder tomar decisiones.
- Incluir en el Manual de Organización y Funciones de la **FARD,** dentro de las funciones principales de la Intendencia General, la preparación de los Estados Financieros, acorde a lo estipulado en el Manual de Elaboración de Estados Financieros de la **DIGECOG**.

2.3 Control Interno.

Se realizó una evaluación de control interno a la **FARD**. Como se aprecia en la tabla siguiente, el nivel de desarrollo (madurez en la estructura) del **SCI** de la Fuerza Aérea de la República Dominicana es (**Mediano**), lo cual implica que un **51.53%** de requerimientos en las **NOBACI**, están pendientes de implantar.

Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno de la Fuerza Aérea de la República Dominicana.

Componentes del Control Interno		Calificación	Nivel de Desarrollo
I	**Ambiente de Control**	86.05%	Satisfactorio
II	**Valoración y Administración de Riesgos**	60.00%	Mediano
III	**Actividades de Control**	28.13%	Incipiente
IV	**Información y Comunicación**	68.18%	Mediano
	Calificación Integral del SCI	**48.47%**	**Mediano**

Tabla 10

Una **Calificación** (**Mediano**) **del SCI** e implementación de las **NOBACI,** no expone a la Fuerza Aérea de la República Dominicana a riesgos tanto de calidad en su gestión como de irregularidades que limitarían de manera importante la gestión administrativa agendada por la Comandancia de esta Institución, sino más bien evidencia oportunidades de mejoras en los procesos internos de la misma. En las diferentes secciones del informe, se incluyen un conjunto de recomendaciones que se considera servirán para gestionar el cumplimiento completo de los componentes del Sistema de Control Interno.

Riesgos:

- Falta de definición de roles y responsabilidades de todo el personal en la ejecución de las políticas de comunicación de la Institución.
- Falta de procedimientos formales para las certificaciones periódicas de los controles internos por parte de la **MAE**.

Recomendaciones:

- Implementar procedimientos para divulgar roles y responsabilidades de todo el personal en la ejecución de las políticas de comunicación de la Institución.
- Crear procedimientos formales para las certificaciones periódicas de los controles internos por parte de la **MAE**.
- Realizar plan de acción con las necesidades detectadas en el autodiagnóstico y las observaciones antes mencionadas y ajustes al **SCI** Institucional como lo establecen las **NOBACI** y utilizar los informes de la **CGR** sobre debilidades identificadas en el **SCI** como una herramienta de mejoramiento continuo con asignación puntual de responsabilidades.

2.4 Estructura Organizacional.

Al verificar el organigrama de la Fuerza Aérea Dominicana, observamos que la Institución está estructurada por un Comandante General Piloto quien es la Máxima Autoridad, (cuatro) 4 Sub-Comandancias Generales, 1 Inspector General, 1 Comandancia de la Base Aérea de San Isidro y 1 de Puerto Plata, (seis) 6 Directores: Director de Personal A1, Dirección de Inteligencia A2, Dirección de Operaciones A3, Dirección de Logística A4, Dirección de Relaciones Públicas y Asuntos Cívicos A5, Director de Comunicaciones A6, y 1 Consultor Jurídico, (Estructura Aprobada por el Ministerio de Administración Pública mediante Resolución Núm. 8224 de fecha 15 de marzo de 2019).

3. GESTIÓN DE TESORERÍA.

3.1 Ejecución de Conciliaciones Bancarias.

3.1.1 Conciliación de cuentas Bancarias.

El proceso de conciliaciones bancarias no cuenta con una balanza de comprobación que presente los montos de las cuentas bancarias conciliados a un cierre determinado, por falta de registros contable sistematizados, siendo esto un riesgo de integridad al rubro de efectivo. Los saldos de las cuentas bancarias del Banreservas con balances al 31-08-2021 son los siguientes:

Balance de cuenta Bancaria

Cuentas Bancaria	Balance al 31 de Agosto 2021	
	Monto en RD$	Monto en US$S
232-000259-0	5,288,567.85	-
232-000016-4	7,066,203.48	-
232-000240-0	30,502,616.66	-
232-002260-4	57,794.05	-
232-000570-0	59,179.48	-
232-000378-3	855,368.96	-
232-000362-8	-	9,125.56
Total	**43,829,730.48**	**9,125.56**

Tabla 11
Fuente: Conciliaciones Bancaria

Esta situación provoca incumplimiento Leyes y reglamentos siguientes:

*El Manual de Procedimientos Contables de la **DIGECOG,** en el **literal V. Aspectos Generales** nos dice que, Las conciliaciones bancarias constituyen una comparación de los saldos que presenta el estado de cuenta del Banco y los del registro en el libro de la Institución, con la finalidad de identificar y aclarar las diferencias existentes a una fecha determinada.*

Ley No. 126-01 de la **DIGECOG** en los **Artículos 7 Numeral 2 y Artículo 8 Numeral 4** y **5**, Manual de Elaboración de Estados Financieros y la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público **(NICSP 1)** los cuales establecen lo siguiente**:**

Artículo 7.- *El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá por objeto:*

2.- Producir los estados financieros básicos de un sistema contable y los que ordenen las normas vigentes;

Artículo 8.- *El sistema de Contabilidad gubernamental creado mediante la presente Ley, tendrá las características generales siguientes:*

4.-Se llevará en libros y registros y con la metodología que prescriba la Dirección General de Contabilidad Gubernamental;

5.-Producirá los estados financieros que reflejen los activos y pasivos, el patrimonio, el resultado económico de la gestión y la ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios de los organismos públicos y estará orientada a determinar los costos de la producción pública.

Riesgos:

- Emisión de cheque sin fondo por desconocimiento de la Institución.
- Pagos que no estén registrados en la Contabilidad.
- Sobregiros en las cuentas bancarias y los movimientos y transacciones reflejados en los estados de banco no incluidos en los registros contables institucionales, y viceversa.

Recomendaciones:

- Implementar un sistema de Contabilidad organizada en la Institución para obtener un mayor control en los balances en las cuentas de efectivo y mejorar la eficiencia al momento de la toma de decisiones oportunas de la Institución.
- Capacitar el personal para realizar los registros de los asientos contables según lo establece el Manual de Procedimiento contable de la **DIGECOG en el Numeral 6**, el cual nos presenta como se deben registrar dichas transacciones.
- Establecer controles mediante los cuales el Departamento de Finanzas pueda evaluar y verificar los registros contables adecuadamente.

3.1.2 Cuenta Bancaria que no está entrelazada con la CUT.

Mediante la revisión de las conciliaciones bancarias de la Institución nos percatamos que la cuenta bancaria en dólares del Banreservas **No.232-000362-8**, no se encuentra entrelazada a la Cuenta Única del Tesoro (**CUT**) de la Tesorería Nacional, para uso de la **FARD,** según las Certificaciones con los soportes anexos emitidas por la Intendencia General. A continuación, detallamos los movimientos de los fondos manejados en dicha cuenta en el período comprendido del 1ro. de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

Cuenta Bancaria no entrelazada con la CUT

Cuenta	Banco	Nombre cuenta	Balance al
232-000362-8	**Banco de Reservas US$**	**Actividades Aéreas FARD**	75,527.75
Total US$			**75,527.75**
Equivalente RD$			**4,282,616.02**

Tabla 12
Fuente: Certificación Intendencia General

Ver Anexo 4.

En incumplimiento a lo estipulado en las **NOBACI de Gestión de Tesorería** donde se exponen lo siguiente; La Cuenta Única del Tesoro **(CUT)** es un conjunto de cuentas bancarias que facilita que los recursos sean administrados de manera centralizada; por lo cual, se constituye en una herramienta de gestión de tesorería que busca centralizar en el Tesoro los recursos que se perciben.

ADC-3-003.27 *Todas las Entidades bajo el alcance de esta norma deben centralizar sus flujos de caja, vía asignación presupuestaria a través de la Cuenta Única del Tesoro habilitada a tales fines, incluyendo los provenientes de los ingresos extrapresupuestarios, donaciones o préstamos, ya sea en moneda nacional o extranjera, en concordancia con la legislación aplicable, a excepción de los fondos que tengan normativa por otras regulaciones y que deban ser mantenidos en cuentas específicas.*

Riesgos:

- Estimación inadecuada de los ingresos y los gastos.
- Existencia de cuentas bancarias no controladas por la Tesorería y sus balances no se reflejen en la **CUT**.
- Inexactitud de la presentación de las informaciones de los Estados Financieros de la Institución.

Recomendaciones:

- Solicitar a la Tesorería Nacional el enlace a la Cuenta Única del Tesoro para la cuenta bancaria en dólares No. **232-000362-8** perteneciente a la Fuerza Aérea de la República Dominicana.
- Presentar las informaciones con objetividad apegadas a la realidad de la Institución.
- Facilitar al Estado las informaciones correctas en relación al manejo de los recursos públicos.

3.1.3 Cheques Emitidos en la FARD.

De **114** cheques emitidos por un monto total de **RD$43,774,690.97** seleccionamos una muestra de un **44%** equivalente a **RD$19,206,327.83**, sobre los pagos en cheques emitidos durante el período de auditoría desde el 1ro de septiembre 2020 al 31 de agosto 2021. Esto, con el objetivo de validar la correcta segregación de funciones en el proceso de la emisión de los cheques y sus respectivos soportes que originan el pago y la correcta evaluación de la apropiación presupuestaria correspondiente a dichos pagos. Luego de realizar nuestro análisis de la muestra suministrada, obtuvimos un resultado satisfactorio por lo que no encontramos situaciones que revelar.

Determinación de la Muestra de cheques analizado

Alcance	Cantidad	Monto RD$	%	Cantidad	Monto RD$	%
Mayor = a 10,000,000	1	10,745,613	1%	1	10,745,613	25%
de 9,999,999 a 1,000,000	7	20,120,596	6%	3	7,370,649	17%
de 999,999 a 300,000	10	5,267,129	9%	1	500,000	1%
de 299,999 a 100,000	28	5,123,910	24%	3	590,066	1%
Menores de 99,999	69	2,568,932	60%	-	-	0%
Total general	**115**	**43,826,180**	**100**	**8**	**19,206,328**	**44%**

Tabla 13
Fuente: Detalle de cheques.

3.2 Recaudaciones

3.2.1 Ingresos por la Renta de locales Alquilados.

En análisis efectuado al renglón de otros ingresos, observamos que la Entidad percibió por concepto de alquiler de los locales ubicados en la Plaza Comercial de la Fuerza Aérea Republica Dominicana, un monto de **RD$509,581.00,** del 1ro. de enero al 31 agosto de 2021, según se detalla el procedimiento de recepción y depósito de los fondos en la certificación de fecha 15/03/2022, con sus respetivos soportes. **(Ver Anexo 12, Detalle de locales comerciales).**

Relación Otros Ingresos Percibidos en el Período Auditado

Año	Concepto	Cuenta	Ingresos
Al 31 Agosto 2021	Alquiler de local	010-252245-6	509,581.00
Total RD$			**509,581.00**

Tabla 14
Fuente: Relación de Otros Ingresos

En nuestra auditoría realizada al área de los otros ingresos visualizamos la inexistencia de registros contables sistematizados y reportes cronológicos que indiquen la fecha, No. de recibo de ingresos, nombre del arrendatario, concepto y detalle de la transacción, contraviniendo así las siguientes **NOBACI:**

ADC-3-003.1 *Las tesorerías institucionales deben diseñar y establecer las nomas, políticas, controles internos, formularios y documentos necesarios para asegurar el cumplimiento de la programación de la ejecución financiera del presupuesto, administración de la asignación presupuestaria y de los ingresos extrapresupuestarios, ejecución de pagos y conciliaciones bancarias, en apego al marco legal vigente.*

ADC-3-003.2 *Todas las transacciones u operaciones de tesorería realizadas deben estar debidamente identificadas y soportadas según indican las normas establecidas, y aplican para todas las transacciones que impliquen el uso de la asignación presupuestaria, ingresos extrapresupuestarios, así como los egresos que correspondan al Sistema de Tesorería.*

ADC-3-003.17 *Las tesorerías institucionales llevarán un registro de sus recaudaciones de ingresos extrapresupuestarios, y de los montos que fueron depositados en las cuentas colectoras y remitirán diariamente a la **TN** un informe detallado con los depósitos realizados, para que ésta pueda conciliar sus cuentas.*

Riesgos:

- Inexactitud en las informaciones financieras.
- Que los Movimientos y transacciones no sean reflejados en la Contabilidad.
- Que todos los ingresos extrapresupuestarios no sean depositados íntegramente en la **CUT**.
- Que los ingresos extrapresupuestarios sean utilizados para fines personales por parte de los servidores públicos.

Recomendaciones:

- Crear un programa para el registro de los ingresos extrapresupuestarios de manera eficiente y objetiva.
- Elaborar los reportes cronológicos de dichos ingresos extrapresupuestarias que permitan la inclusión de los mismos en los estados financieros.
- Crear los documentos o recibos de ingresos enumerados, que sirvan de soporte para los registros extrapresupuestarios.
- Crear un reporte de ingresos extrapresupuestarios, que indique la fecha, No. De recibo, nombre de la persona o Entidad, concepto y detalle de la transacción.

3.2.2 Ingresos de Captación Directa de la Institución.

En nuestra revisión de los ingresos por captación directa de la Institución, visualizamos que la misma recibe dichos ingresos por la tasa aeronáutica que se les cobra a los pasajeros transportados en entrada y salida del territorio nacional, según la **Ley No. 491-06** de Aviación Civil y el **Decreto 225-07** de fecha 19/04/2007. El Instituto Dominicano de Aviación Civil (**IDAC)** es quien recibe estos ingresos en Dólares US$ y los deposita en la cuenta **No. 010-252245-6**, Cuenta Única del Tesoro (**CUT**), luego la Institución realiza una programación para la ejecución de los fondos, los cuales son requeridos por la **MAE** por las vías correspondientes y recibidos en la cuenta en Dólares del Banreservas **No. 232-000378-3,** para ser utilizados en la compra de piezas, equipos, pagos de mantenimiento e inspección de las aeronaves propiedad de la **FARD**, acorde a programación realizada. Ver detalle a continuación:

Relación Ingresos por Captación Directa de US$ FARD

Año	Ingresos	Ejecución	Variación
2020[1]	847,000.00	182,934.71	783,183.72
2021[2]	8,004,738.47	6,230,962.99	1,773,775.48
Total US$	**8,851,738.47**	**6,413,897.70**	**2,437,840.77**
Equivalente en RD$	**509,537,047.42**	**369,206,400.25**	**140,330,647.16**

Tabla 15
Fuente: Dirección de Contabilidad

[1] Datos extraídos correspondientes a los últimos 4 meses del año 2020.
[2] Datos extraídos correspondientes a los primeros 8 meses del año 2021.

4. INVENTARIO

4.1 Falta de programación adecuada de Inventario Físico.

La Institución no realiza inventarios físicos periódicos a sus activos, solo se realizan inventarios a requerimiento de los incumbentes al momento de tomar posesión del cargo o por decisión propia del mismo, tampoco cuentan con una política y procedimientos asociados para el manejo de los mismos.

Contraviniendo las **NOBACI de Inventario, ADC-3-001.39**, **ADC-3-001.40** y **ADC-3-001.41** e incumpliendo además con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Contables de la **DIGECOG Numeral 7, 8** y **9**.

ADC-3-001.39 *Realizar por lo menos dos tomas físicas de inventarios por cada período fiscal, cotejando el* ***100%*** *de las existencias físicas con los registros auxiliares, y a su vez con los registros de mayor en la Contabilidad general.*

ADC-3-001.40 *Diseñar las políticas y procedimientos para la realización de tomas físicas de inventarios y para las conciliaciones de los mismos por parte del personal de la Entidad.*

ADC-3-001.41 *Programar y realizar tomas físicas aleatorias de inventarios, conciliando los resultados de las existencias de los bienes (ítems) seleccionados versus los registros auxiliares, y a su vez versus los registros mayores de la Contabilidad.*

Riesgos:

- Valoración incorrecta de los inventarios por errores y falta de registros de las entradas y salidas de inventario.
- Pérdida patrimonial por salidas indebidas de inventarios.
- Registros y manejo de inventarios incorrectos por no contar con personal técnicamente entrenado para tales fines.
- Falta de Información actualizada, confiable y oportuna para la toma de decisiones, por falta de registros oportunos y/o registros inadecuados.

Recomendaciones:

- Realizar inventario periódico por lo menos dos veces en el período, conforme a la **NOBACI ADC-3-001.39**.
- Crear políticas y procedimientos para la realización de los inventarios.
- Programar la realización de los inventarios periódicos.

5. ACTIVOS FIJOS.

Los activos de la **FARD** está compuesto por suministros, uniformes, electrodomésticos, equipos de comunicación, telecomunicaciones y señalamientos, equipos de generación eléctricas, equipos médicos y laboratorios, equipos recreativos, equipos de defensas y seguridad, maquinarias y equipos agropecuarios e industrial, mobiliarios de oficinas, vehículos, aeronaves y material gastable con un valor de **RD$895,166,850.26** al 14-10-2021, fecha de realización de la auditoría **(Ver Anexo 5, Detalle de Activos por componente).**

Nota de Activos Fijos

Activos	Balance al 01 de Diciembre 2016	Adiciones	Retiros	Balance al 31 de Agosto 2021
TERRENOS (1)	-	-	-	-
EDIFICIOS (1)	-	-	-	-
VEHICULOS	94,923,635.68	12,262,975.00	-	107,186,610.68

Nota de Activos Fijos

Activos	Balance al 01 de Diciembre 2016	Adiciones	Retiros	Balance al 31 de Agosto 2021
MOBILIARIOS Y EQUIPOS OFICINA	86,875,099.59	23,220,853.73	-	110,095,953.32
MAQUINARIA Y EQUIPO	53,013,271.30	14,018,652.61	-	67,031,923.91
EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DEFENSA	530,699,554.61	7,727,500.00	-	538,427,054.61
OTROS ACTIVOS	46,010,762.04	26,414,545.69	-	72,425,307.73
Total	**811,522,323.22**	**83,644,527.03**	**-**	**895,166,850.25**

Tabla 16
Fuente: Auxiliar sistema SIAB

(1) La Institución no registro en el SIAB los terrenos y edificación de su propiedad y su valuación.

5.1 Existencia de Activo Fijo.

5.1.1 Activos Fijos no Registro adecuadamente en el Sistema SIAB.

Mediante evaluación realizada en el área de activos fijos identificamos que no existe un sistema de registro auxiliar computarizado en la Institución, de un total de **10,962** activos que posee la Institución con un costo estimado **RD$895,166,850.25** fueron revisados el 100% de manera electrónica, **7,371** con un costo estimado de **RD$789,789,351.04,** equivalente a **67%**, los cuales se encuentran mal registrados en el **SIAB** según la fecha de adquisición, con posterioridad a 33 días y un **1%** registrados con anterioridad a la fecha de adquisición.

Según consta en certificación de la Intendencia General de la **FARD** de fecha 24-11-2021, indica que se debe modificar el inventario registrado en el **SIAB** con el fin de corregir las fechas de registros. Las mismas deben ser actualizadas. Estas presentan inconvenientes desde el 11-01-2013 hasta el 10-04-2013 y la fecha asignada por el sistema está entre 13-04-2013 al 18-04-2012.

Los registros en el **SIAB** se realizan con la orden de compras y no con las facturas. Al no existir el sistema de Contabilidad no se realiza el registro de la depreciación. Tampoco pudimos realizar un recálculo del gasto de la depreciación, ya que la relación suministrada por el departamento de activos fijos no cuenta con el costo de adquisición de los activos, solo la descripción, la ubicación y a quien se encuentra asignado en el caso de los vehículos. La situación encontrada no permite controlar adecuadamente el manejo y uso de dichos activos y mantener un valor en libros real.

En incumplimiento a las siguientes normas:

Normas Básicas de Control Interno de Segundo Grado, 3.1.4.B Normas Específicas para Responsabilidad y Custodia de los Bienes Muebles e Inmuebles, en sus acápites:

ADC-3-002.9 *Asegurarse de que todos los bienes sean costeados y depreciados utilizando métodos uniformes en todos los períodos contables, según lo define la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.*

ADC-3-002.15 *Definir el método de codificación de los bienes considerando los métodos establecidos por la Dirección General de Bienes Nacionales* ***(DGBN),*** *atendiendo a su clasificación por tipo de activo, tipo de bien, Institución u organismo público en donde está localizado.*

NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en los párrafos siguientes:

Tratamiento de Referencia.

PÁRRAFO 38: *Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos de la Propiedad, planta y equipo, deben ser contabilizados a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe acumulado de cualesquiera pérdidas por deterioro del valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.*

Tratamiento Alternativo Permitido.

PÁRRAFO 39: *Con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todo elemento de la Propiedad, planta y equipo, debe ser contabilizado a su valor revaluado, que viene dado por su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el elemento. Las revaluaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de los estados financieros. El tratamiento contable para las revaluaciones se establece en los párrafos 49 al 51.*

Depreciación:

PÁRRAFO 54: *La base depreciable de cualquier elemento componente de la Propiedad, planta y equipo, debe ser distribuida, de forma sistemática, sobre los años que componen su vida útil. El método de depreciación usado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la Entidad, de los beneficios económicos o potencial de servicio que el activo incorpora. El cargo por depreciación de cada período debe ser reconocido como un gasto, a menos que dicho valor se incluya como componente del importe en libros de otro activo.*

Riesgos:

- Cálculo de depreciación de los activos fijos inadecuada.
- Perdida de Activos Fijos.
- Clasificación y Contabilización incorrecta de los Activos Fijos.

Recomendaciones:

- Establecer políticas gerenciales donde se implemente pasar inventarios periódicos por lo menos dos veces al año, de manera que se garantice el control y recuento de todos los bienes.
- Hacer un levantamiento del total de los activos fijos y registrarlo de manera correcta acorde a la fecha de adquisición.
- Realizar los cálculos de depreciación a todos los activos de manera correcta.

5.1.2 Diferencia de registro entre DGII y Auxiliar de Transportación.

Recibimos de la Fuerza Aérea de la República Dominicana **FARD** la relación del parque vehicular con un total de **695** vehículos y en el reporte de vehículos de motor de la **DGII** presenta un total de **393** vehículos propiedad de la Institución. Al hacer el cruce identificamos coincidencia por **182** vehículos, resultando una diferencia de **211** vehículos propiedad de la Institución registrados en la **DGII** que no se encuentran en los libros de la **FARD**, los cuales deben ser ubicados. Ver tabla a continuación:

Relación de la Ubicación del Parque Vehicular

No.	Institución	Cantidad
1	Base Aérea de San Isidro	573
2	Santo Domingo DN.	64
3	Base Aérea Puerto Plata	26
4	Robada	6
5	Hospital Militar	5
6	No Definido	4
7	Provincia Pedernales	4
8	OMSA	2
9	Colegio FARD	1
10	Cuerpo De Seguridad Presidencial	1
11	La Victoria Santo. Domingo. Norte.	1
12	Las Caobas	1
13	Mendoza Santo Domingo Este	1
14	Miami EEUU	2
15	Ministerio De Defensa	1
16	Provincia Barahona	1
17	Provincia Dajabón	1
18	Provincia Monte Plata	1
Total		**695**

Tabla 17
Fuentes: Dirección de Transportación

En incumplimiento a la **NOBACI** del Activo Fijo, la cual establece:

ADC-3-002-4*: Velar porque sus procesos estén sustentados en controles que tiendan a mitigar los riesgos asociados.*

ADC 3-002-13*: Asegurar un adecuado mecanismo de control que sustentado en la identificación y / o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su procedencia, su registro y su localización.*

Riesgos:

- Bienes cuya procedencia sea incierta y se desconozca.
- Clasificación incorrecta del bien, así como también una mala medición de su costo y valor en libros.
- Desconocimiento de ubicaciones de los activos.

- Bienes que no estén identificados ni codificados atendiendo al método de identificación establecido por el órgano rector.
- Bienes cuya información asociada a su identificación y/o codificación de identificación sea incorrecta, presentando de forma errada: localización o ubicación, responsable o custodio del bien o tipo de bien.

Recomendaciones:

- Ubicar los **211** vehículos propiedad de la Institución y que no se encuentran en los registros de la misma.
- Registrar en un auxiliar de activo fijo computarizado, cada bien o inmueble y a su vez deberá ser controlado mediante el uso de un registro o tarjeta computarizada.

5.1.3 Diferencia de Registro entre SIAB y Auxiliar de Transportación.

Del total de los **695** vehículos del parque vehicular de la Fuerza Aérea de la República Dominicana **FARD** no se encuentran registrado **558** representando un 80%. Solo **137** vehículos equivalente al **20%** están registrados en el **SIAB**, con un valor ascendente a **RD$106,785,103.26**, los cuales detallamos a continuación:

Vehículos Registrados en el SIAB

Tipos de Vehículos	Cantidad	Valor De Adquisición RD$
Carros	27	51,630,034.04
Minibuses	31	41,659,447.22
Motocicletas	64	4,794,014.02
Remolques	4	1,789,207.98
Volquetas	3	1,700,000.00
Camión Volcador	2	1,508,000.00
Camiones de Cargas	1	1,325,250.00
Cuatrimotores	3	1,203,600.00
Minivans o Vans	1	1,110,650.00
Scooters	1	64,900.00
Total RD$	**137**	**106,785,103.26**

Tabla 18 - Fuentes: Dirección de Transportación

En incumplimiento a las **NOBACI** del Activo Fijo, que establecen lo siguiente:

ADC-3-002.13 *Asegurar un adecuado mecanismo de control, que sustentado en la identificación y/o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su presencia, su registro y su localización.*

ADC-3-002.17 *Emitir una política para el manejo, codificación y registro de los bienes adquiridos o recibidos en donación sustentada en la normativa emitida por los órganos rectores, tales como: la Dirección General de Bienes Nacionales y/o la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entre otros.*

ADC-3-002.27 *Establecer y mantener un sistema, de acuerdo con las normas que emita la Dirección General de Bienes Nacionales, un sistema de registro permanente de los bienes valorados que conforman el inventario de suministros y mercancías, así como de los bienes que forman el activo de la Institución.*

ADC-3-002.36 *Asegurar que el sistema de administración de los bienes mantenga un registro apropiado de los servidores públicos bajo cuya responsabilidad y custodia se encuentra el referido bien.*

Riesgos:

- Inexactitud en información presentada en los Estados Financieros.
- Registro inadecuado de la depreciación de los activos fijos de la Institución.
- Inexistencia de ambiente de control adecuado para el diseño de políticas y procedimientos para la identificación de bienes.

Recomendaciones:

- Realizar los registros y cálculos correctos de depreciación de los activos fijos de la Institución.
- Presentar los Estados Financieros acorde a la **NICSP 1**.
- Crear un ambiente de control apropiado para el diseño de políticas y procedimientos adecuados para la identificación de bienes.

5.1.4 Vehículos en Circulación sin Matrículas ni Placas.

Según la revisión realizada en nuestra auditoría observamos **260** unidades que no poseen la placa visible, existen vehículos que transitan sin la evidencia física de una copia de matrícula en poder del chofer, que sustenta la legalidad legítima del patrimonio, incumpliendo con la **Ley 63-17** sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su **Artículo 189** de los actos prohibidos, **Numeral 3 y 14; y el Decreto No.178-94 Artículo 1 literal A.**

Numeral 3 *Conducir un vehículo de motor o tirar de un remolque por las vías públicas sin llevar el certificado de propiedad del mismo o una copia de los documentos que en sustitución de dicho certificado de propiedad le autorizan a transitar.*

Numeral 14 *Exhibir en el exterior de un vehículo de motor o remolque placas de número que no sean las prescritas por la* ***DGII****, siempre y cuando no sean vehículos de origen extranjero autorizados.*

Así también el incumplimiento al **Decreto No. 178-94** que establece medidas provisionales sobre el uso de placas para vehículos de motor; en **el Artículo 1 literal A.**

Artículo 1.- *Como medida provisional, mientras se realizan los trámites para la modificación del Literal b) del* ***Artículo 6,*** *así como del* ***Literal b) del Inciso 1*** *y los* ***Incisos 10, 15, 16 y 17*** *del* ***Artículo 9 de la Ley No.56-89****, de fecha 7 de julio 1999, que modificó La* ***Ley No. 241*** *de fecha 29 de diciembre da 1967, sobre Tránsito y Vehículos.*
En incumplimiento a lo establecido en la **Ley No. 195-11** que regula la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas, según la norma general **No. 14-2011,** de la **Dirección** General de Impuestos Internos, **(DGII).**

Riesgos:

- Multas económicas y Sanciones legales por no usar Placas y Matrículas.
- Perdida de los bienes por no ser identificados correctamente.
- Bienes usados para fines personales por los servidores públicos, por no ser debidamente identificados y enumerados.

Recomendaciones:

- Acatar lo establecido en el **Decreto No. 178-94** sobre el uso de placas y la **Ley No. 195-11** que regula la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas, según la norma general **No. 14-2011,** de la Dirección General de Impuestos Internos**, (DGII).**
- Realizar periódicamente levantamientos para tener el control de los bienes de la Institución.
- Registrar en la **DGII** los **260** vehículos sin placas y realizar el procedimiento correspondiente.
- Cumplir con lo establecido en la **Ley 63-17** sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su **Artículo 189** de los actos prohibido**s, Numeral 3 y 14.**

5.1.5 Chatarras sin Realizar el Descargo a Bienes Nacionales.

La Entidad no realiza los registros contables correspondientes a los retiros de activos fijos en deterioro u obsolescencia que hayan cesado en su uso operacional. Observamos que la dirección de transportación posee unas **241** unidades denominadas línea muerta (**Chatarras**), cuya cantidad representa el **35%**, del número de vehículo que representan el parque vehicular según la Dirección de Transportación de la **FARD**.

Esta situación provoca que haya una ocupación de parte del espacio físico de la Institución y creando un costo oculto innecesario, para este tipo de situación tomando en cuenta la responsabilidad del titular de la Institución en incumplimiento a:

ADC-3-002.51 *Elaborar, implementar, socializar y mantener las normas secundarias de control interno (políticas y/o procedimientos) relativas al proceso de alta y baja de bienes consistentes con la normativa emitida por la* ***CGR****, así como por los demás órganos rectores, entiéndase: Dirección General de Catastro Nacional, Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Dirección General de Bienes Nacionales, entre otros.*

ADC-3-002.52 *Asegurar el establecimiento de procesos adecuados para dar alta y baja de bienes muebles e inmuebles, conforme a las normativas emitidas por las instituciones rectoras de dichos procesos.*

Riesgos:

- Bienes que son dados de baja sin aplicar, y que sean usado para fines personales por los servidores públicos.
- Bienes deteriorados o en desuso que no hayan sido dados de baja.
- Sustracción de piezas de los vehículos en los depósitos sin conocimiento de las máximas autoridades.
- Contaminación ambiental por el deterioro de estos vehículos.

Recomendaciones:

- Descargar en Bienes Nacionales las **241** unidades consideradas chatarras de la Institución.
- Realizar los descargos de los Bienes adicionados o dados de baja que no hayan sido incluidos en la Contabilidad.
- Realizar las bajas de los Bienes deteriorados o en desuso que no hayan sido dados de baja.

5.1.6 Militares Retirados con Vehículos Propiedad de la FARD.

Del total de **695** vehículos identificamos **62** vehículos equivalente al **8%** que se encuentran en manos de Oficiales Retirados de la Institución, cuya posesión de dichos vehículos se fundamenta en el uso y costumbre al momento de los retiros de los Oficiales de los institutos castrenses, para el caso dado.

De los vehículos en posesión de los oficiales retirados, logramos visualizar en el levantamiento físico de auditoría de los activos fijos, unas **44** unidades de vehículos.

Esta situación contraviene la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, **No. 139-13** del 13 de septiembre de 2013. **G. O. No. 10728** del 19 de septiembre de 2013.

Artículo 160.- *Beneficio por Retiro Honroso. La situación honrosa de retirado, implica el disfrute y el ejercicio de los derechos dispuestos en la presente Ley, su reglamento de aplicación y la Ley sobre el Sistema Integral de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que referidos de manera enunciativa incluyen:*

1) Haberes de retiro.
2) Compensación por años de servicio.
3) Permiso oficial para porte y tenencia de armas de fuego cortas.
4) Escoltas de seguridad en razón del grado y de la posición ocupada durante el servicio activo.
5) Uso de uniformes durante los días de fiestas patrias.
6) Compensación por defunción de familiares.
7) Servicio médico integral.
8) Cualquier otro derecho establecido por esta Ley, Leyes complementarias y sus reglamentos de aplicación.

Párrafo.- *Para los fines de aplicación del* ***Numeral 4*** *del presente* ***Artículo****, a los generales o almirantes que a juicio del Ministro de Defensa o del Comandante General de la Institución militar a la cual pertenezca, previa consulta al Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, les podrán ser asignadas escoltas adicionales, con los recursos y equipos que se requieran para salvaguardar su seguridad personal y la de su familia.*

Contraviniendo la Norma General ***No. 14-2011 Artículo 6****. (****DGII****)*

ARTÍCULO 6*: Devoluciones de placas rotuladas de ministros y funcionarios. Al término de sus funciones, los ministros y funcionarios públicos que posean una placa rotulada que le fue asignada en función de su cargo, deberán devolverla a la* ***DGII*** *con el fin de realizar los cambios correspondientes en el registro del vehículo.*

***PÁRRAFO I**: Los ministros y funcionarios públicos que devuelvan la matrícula y la placa rotulada que le fue asignada en función de su cargo, obtendrán una nueva matrícula y placa en caso de que el vehículo sea de su propiedad.*

***PÁRRAFO II**: Cada Institución será responsable y deberá velar por la devolución de las placas asignadas a sus funcionarios, una vez concluyan sus funciones.*

***PÁRRAFO III**: Las personas que posean placas oficiales rotuladas que a la fecha de publicación de esta Norma General no ocupen un cargo o función pública y los funcionarios que les haya sido asignada una placa rotulada anteriormente y que no están incluidos en los **Artículos 4** y **5** de la **Ley 195-11**, deberán hacer entrega de las mismas y cumplir con los procedimientos ordinarios para obtener una placa de tipo corriente*

Riesgos:

- Bienes sin ubicación exacta y que no realicen actividades para el objetivo de la Institución.
- Bienes cuya información asociada a su identificación y/o codificación de identificación sea incorrecta, presentando de forma errada: localización o ubicación, responsable o custodio del bien o tipo de bien.
- Bienes cuya procedencia sea incierta o se desconozca.
- Perdida de los bienes propiedad de la **FARD**.

Recomendaciones:

- Realizar ubicación de los bienes cuya información asociada a su identificación y/o codificación de identificación sea incorrecta.
- Hacer un levantamiento de los bienes identificados para tener control de estos cuya procedencia sea incierta o se desconozca.

5.1.7 Vehículos Extraviados que se encuentran Registrados.

Se evidenció que la Entidad presenta nueve (8) vehículos extraviados, pues se desconoce sus ubicaciones. Cabe destacar que, seis (6) de estas unidades no poseen actas de denuncias. **(Ver Anexo 6, Certificación Vehículos Extraviados).**

La situación encontrada contraviene las siguientes **NOBACI de Activos Fijo**:

***ADC-3-002.7** Los titulares de las Entidades como responsables por la custodia de los bienes tienen la obligación de revelar en sus informes internos operativos, así como a los dirigidos a los órganos rectores del control de la Propiedad Planta y Equipos y los encargados del registro contable sobre cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su cuidado.*

***ADC-3-002.8** Los titulares de las Entidades deben velar que todos los bienes bajo su responsabilidad sean utilizados conforme a los fines para los que fueron asignados y/o adquiridos por la Entidad.*

Riesgos:

- Bienes asignados para su responsabilidad y custodia a servidores públicos que no realicen un uso adecuado del mismo.

- Bienes que son dados de baja sin aplicar, y que sean usado para fines personales por los servidores públicos.
- Inexistencia de políticas y/o normativas claras para la custodia de los bienes.
- Ausencia de control o registro de los bienes custodiados y sus responsables.

Recomendaciones:

- Diseñar políticas claras que incluyan los deberes, responsabilidades de los encargados de la administración de los bienes donde se establezcan los lineamientos para su custodia, manejo y tratamiento contable.
- Implementar las políticas y procedimientos diseñados en las normativas para la administración de los bienes como fórmula para garantizar el logro de los objetivos institucionales.
- Identificar los factores de riesgos relacionados con los procesos de administración de bienes, así como de que existan controles que mitiguen los riesgos asociados.

5.1.8 Terrenos Ocupados por la Fuerza Aérea Dominicana FARD.

En verificación de los bienes propiedad de Fuerza Aérea Dominicana (**FARD**), observamos **24** títulos de propiedad de terrenos de los cuales solo uno (**1)** está a nombre de la Institución, diez y nueve (**19)** de estos está a nombre de la extinta Aviación Militar Dominicana, la cual viene siendo lo que es hoy Fuerza Aérea de la República Dominicana y los otros cuatro (**4)** a nombre de terceros. Ninguno de dichos títulos está registrado a nombre de la institución en la **DGII**.

Terrenos Ocupados por la FARD

Certificados o Títulos De Propiedad de la FARD	Cantidad
Títulos a Nombre De Aviación Militar Dominicana	19
Títulos a Nombre De Terceros	4
Títulos a Nombre De Fuerza Aérea Dominicana	1
Total	**24**

Tabla 19
Fuente: Dirección de Jurídica

Existen **4** terrenos propiedad de la **FARD** a nombre de **4** personas las cuales detallamos a continuación:

Certificados o Títulos de Propiedad de la FARD a Nombre de Terceros

Detalles	No. Certificado/ Titulo	Parcela No.
Isabel Castillo, Caridad Pérez Valdez	60-353	25
Rosa (No Definido Nombre Completo)	6385	16
Manuel María Velázquez E Hijos, S.A	4000267488	37-C-REF-1, DC 06
Manuel Santana	9173	No Legible

Tabla 20
Fuente: Dirección de Jurídica

De igual modo la Institución ocupa **14** terrenos de los cuales **8** se encuentran en lugares de la zona norte, **4** de la zona sur y **2** de la zona este del país. Estos no poseen títulos de propiedad, cuya verificación física para hacer el levantamiento de cada uno de ellos, según nuestra solicitud de autorización realizada de manera presencial y vía correo electrónico de fecha 07/12/2021, no fue autorizada por la **DAEI (Ver listado de terrenos en la carpeta No. 6.8)**.
La situación identificada se encuentra en incumplimiento a la **Ley 108-05** sobre Registro Inmobiliario en su **PRINCIPIO III** y **Artículo 1** y las **NOBACI Administración de Bienes e Inmueble Propiedad Planta y Equipo, ADC-3-002.21 y ADC-3-002.22**, que establecen lo siguiente:

PRINCIPIO III *El Estado Dominicano es el propietario originario de todos los terrenos que conforman el territorio de la República Dominicana. Se registran a nombre del Estado Dominicano todos los terrenos sobre los que nadie pueda probar derecho de propiedad alguno.*

Artículo 1.- *Objeto de la Ley. La presente Ley se denomina "Ley de Registro Inmobiliario" y tiene por objeto regular el saneamiento y el registro de todos los derechos reales inmobiliarios, así como las cargas y gravámenes susceptibles de registro en relación con 1os inmuebles que conforman el territorio de la República Dominicana y garantizar la legalidad de su mutación o afectación con la intervención del Estado a través de los órganos competentes de la Jurisdicción Inmobiliaria.*

A*DC-3-002.21* *El titular y los servidores públicos de cada Entidad en los diferentes niveles, como responsables, deben elaborar políticas tendentes a establecer el debido cuidado y archivo de los documentos relacionados con la identidad del activo y su catastro, tales como: título del inmueble o ubicación de las designaciones catastrales, cartografía, plano, tasación de la Dirección General de Catastro Nacional, información sobre los años que tiene la Institución con el inmueble, y los montos de las mejoras aplicadas en el caso de aplicar, entre otros.*

ADC-3-002.22 *Elaborar las políticas que aseguren revaluar el costo de bienes inmuebles, conforme a las políticas y directrices que emanen de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.*

Riesgos:

- Usufructo o uso de Bienes no propiedad de la Entidad.
- Bienes inmuebles registrados en catastro al costo o valor de mercado incorrecto.
- Registro de catastro con información o datos de un bien no actualizado o incompleto.
- Bienes inmuebles con existencia física pero no incluidos en el reporte de catastro.

Recomendaciones:

- Asegurar la uniformidad de las informaciones financieras de los libros contables en correspondencia a la existencia física de los activos.
- Cambiar los registros de los **19 títulos** que están a nombre de la Aviación Militar Dominicana por la Fuerza Aérea Dominicana.
- Elaborar políticas y procedimientos asociadas a la entrada y salida de los Activos fijos.
- Hacer las valuaciones de los terrenos mediante la realización de tasaciones de cada uno de ello.

5.1.9 Aeronaves Sin control de Registro en la FARD.

La institución posee un total de cincuenta y cuatro (**54)** aeronaves a nombre de la **FARD,** las cuales detallamos a continuación:

Relación de Aeronaves de la FARD.

Aeronaves	Cantidad
Aeronaves De Alas Fijas (Aviones)	31
Aeronaves De Alas Giratorias (Helicóptero)	23
Total	**54**

Tabla 21
Fuente: Dirección de Mantenimiento Aéreo.

Cabe destacar que el control y registro de las Aeronaves Militares lo lleva la misma Institución de manera manual**,** mientras que el **Instituto Dominicano de Aviación Civil** (**IDAC**) se encarga del registro de las aeronaves civiles, según la **Ley No. 491-06,** que regula la Aviación Civil en la República Dominicana en sus **Artículos 155, 157, 280** y **281.**

Observamos que la Institución solo tiene dos (**2)** aeronaves registradas en el Sistema **SIAB**, las cuales detallamos a continuación:

Aeronaves Registradas SIAB.

Aeronaves	Precio Adquisición RD$
Avión de Carga de Hélice	44,042,101.48
Helicóptero Presidencial	296,800,223.24
Total RD$	**340,842,324.72**

Tabla 22
Fuente: Dirección de Mantenimiento Aéreo

Esta situación pone a la **FARD** en incumplimiento a las **NOBACI** sobre Administración de Bienes Muebles e Inmuebles;

ADC-3-002.13 *Asegurar un adecuado mecanismo de control, que sustentado en la identificación y/o rotulación de cada uno de los bienes de su propiedad, puedan indicar su presencia, su registro y su localización.*

ADC-3-002.17 *Emitir una política para el manejo, codificación y registro de los bienes adquiridos o recibidos en donación sustentada en la normativa emitida por los órganos rectores, tales como: la Dirección General de Bienes Nacionales y/o la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entre otros.*

ADC-3-002.27 *Establecer y mantener un sistema, de acuerdo con las normas que emita la Dirección General de Bienes Nacionales, un sistema de registro permanente de los bienes valorados que conforman el inventario de suministros y mercancías, así como de los bienes que forman el activo de la institución.*

Riesgos:

- Clasificación incorrecta del bien, así como también una mala medición de su costo y valor en libros.
- Desconocimiento de ubicaciones de los activos.
- Bienes que no estén identificados ni codificados atendiendo al método de identificación establecido por el órgano rector.
- Bienes cuya información asociada a su identificación y/o codificación de identificación sea incorrecta, presentando de forma errada: localización o ubicación, responsable o custodio del bien o tipo de bien.

Recomendaciones:

- Registrar las aeronaves que no se encuentran incluidas en los libros contables de la institución.
- Calcular su debida depreciación a cada una de ellas al momento de ser registrada.
- Estructurar un sistema de codificación que permita identificar cada activo en particular y conocer la ubicación física de éste y el personal responsable.
- Designar un encargado de activos fijos con asiento en Puerto Plata.

6. CUENTAS POR PAGAR.

Mediante la verificación de los reportes que se llevan de manera manual de cuentas por pagar, observamos que en la Institución existen obligaciones por pagar acumuladas desde el 31 de mayo de 1996 hasta el 28 de abril del 2017, la cuales ascienden a **RD$70,842,053.42**. También observamos que luego de esta fecha la Institución no ha acumulado nuevas cuentas por pagar, ya que las mismas se pagan mensualmente pero aún sigue vigente el monto por pagar anteriormente mencionado, según los reportes suministrados.

Según comunicación recibida de la **FARD** de fecha 17/03/2022, el procedimiento para la transferencia de las cuentas por pagar acumuladas es el siguiente: 1) Los proveedores solicitan a la **FARD** una certificación de sus cuentas pendiente de pago, a los fines de presentarlas al Ministerio de Hacienda, 2) El Ministerio de Hacienda evalúa dicha certificación y procede según el caso a solicitar a la Fuerza Aérea de la República Dominicana la trasferencia de los expedientes indicados en dicha certificación, 3) Una vez recibida por la **FARD** la solicitud de transferencia de los expedientes por parte Ministerio de Hacienda, los mismos son transferidos para fines de pago. **(Ver Anexo 7, Procedimiento de Cuentas por Paga**r).

El manejo las cuentas por pagar acumuladas por parte de la Entidad contraviene las ***NOBACI de Cuenta por pagar***:

ADC-3-004 *Control de cuenta por pagar a corto plazo que establece:* ***Las Cuentas por pagar a corto plazo*** *representan el monto adeudado por el Ente (pasivos), que debe pagar en un plazo igual o menor de un año, generado por bienes o servicios recibidos de terceros para la realización de sus actividades misionales y operativas, originando una fuente para financiar el presupuesto.*

ADC-3-004.8 *La Entidad debe contar con una política o procedimiento donde se establezca la responsabilidad, periodicidad y alcance de preparar la información sobre el estatus de las cuentas por pagar (pasivos), útil también para su control y conciliación continúa.*

Riesgos:

- Que no exista un ambiente de control apropiado para el diseño de políticas y procedimientos adecuados para la administración de las cuentas por pagar a corto plazo.
- Pasivos contraídos que no puedan ser honrados afectando la correcta ejecución presupuestal, el registro contable y la imagen del Estado.
- Falta de apropiación para la disminución de los pasivos corrientes contraídos por la Entidad.
- Que existan pasivos que no sean reales.

Recomendaciones:

- Realizar la programación de la ejecución financiera del presupuesto que es una herramienta de planificación que permite compatibilizar los flujos de caja (ingresos y egresos) y a partir de ello, establecer límites o cuotas de compromiso para la ejecución del presupuesto.
- Implementar controles de seguimiento de cuenta por pagar para agilizar proceso de pago.
- Manejar los recursos financieros para honrar o disponer de los compromisos asumidos según la programación financiera elaborada.

7. PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

7.1 Proceso de Compras y Contrataciones

7.1.1 Compras por Comparación de Precios

De los **8** contratos recibidos de Compras por Comparación de Precios de la Fuerza Aérea de la República Dominicana (**FARD)**, equivalente al **100%** de dichos contratos, por valor de **RD$30,866,248.73**, correspondiente al período 01/09/2020 - 31/08/2021, visualizamos proveedores con incumplimientos en el proceso de compras realizados, como detallamos a continuación:

Relación Compras por Comparación de Precios

Beneficiario	Concepto	Cantidad de Contratos	Monto RD$
Ing. Frank A. Vicini Hernández	Remodelación y equipamiento comedor para oficiales FARD	4	20,293,574.98
Constructora de Infraestructura Civiles e Hidráulicas Vicini, SRL	Remodelación y equipamiento comedor de la academia FARD	4	10,572,673.75
Total RD$		**8**	**30,866,248.73**

Tabla 23
Fuente: Expedientes de compras

7.1.2 Personas Asociados Licitando en el Mismo Concurso como persona física y Jurídica.

En los documentos anexos a los pagos de los cheques No. **29342, 29354, 29359** y **29310** señalados en la tabla No. 16 al **Ingeniero Franz A. Vicini Hernández** (Oferente), visualizamos que en el contrato de obras por Comparación de Precios, dicho oferente firma el contrato a nombre y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI, SRL** con la Fuerza Aérea de la Republica Dominicana (**FARD**).

Según el acta notarial de apertura d/f 23/12/2020, a la misma comparecieron dos oferentes, las empresas **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI, SRL** Y **EL INGENIERO FRANZ A. VICINI HERNANDEZ**, siendo este último socio de la primera, de acuerdo a los estatutos de la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI, SRL** en su **Artículo seis (6) literal e**.

Según el Comité de Compras y Contrataciones de la Fuerza Aérea de la República Dominicana en su Resolución No. 28-2020 d/f 24/12/2020 en su segunda y tercera resoluciones adjudica a:

A) La empresa **CONSTUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI, SRL** representada por el señor Angiolino Vicini Santamaría un contrato por un monto de **RD$9,539,480.73** (nueve millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta mil pesos dominicanos con 100/73).

B) Y al **INGENIERO FRANZ ANGIOLINO VICINI HERNANDEZ** representada por el **INGENIERO FRANZ ANGIOLINO VICINI HERNANDEZ** un contrato por un monto de **RD$19,708,131.63** (diez y nueve millones setecientos ocho mil ciento treinta y un pesos dominicanos con 100/63).

Relación de Proveedor Ing. Franz A. Vicini Hernández.

Fecha	Ck No.	O/C No.	Beneficiarios	Concepto	Monto
16/03/2021	29342	2020-00573	Ing. Franz A. Vicini Hernández	Remodelación y equipamiento comedor para oficiales FARD	10,745,613.26
24/05/2021	29354	2020-00573	Ing. Franz A. Vicini Hernández	Remodelación y equipamiento comedor para oficiales FARD	2,988,480.52
07/06/2021	29359	2020-00573	Ing. Franz A. Vicini Hernández	Remodelación y equipamiento comedor para oficiales FARD	2,817,718,47
22/08/2021	29310	2020-00573	Ing. Franz A. Vicini Hernández	Remodelación y equipamiento comedor para oficiales FARD	3,741,762.73
Total RD$					**20,293,574.98**

Tabla 24
Fuente: Expedientes de Compras

Visualizamos en la participación de dichos oferentes y adjudicación de sendos contratos a los mismos, un incumplimiento a la **NOBACI ADC-3-007 relacionada al proceso de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones ADC-03-004.10,** que dice: **"***Las compras y contrataciones se regirán por los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad moral y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad*." Y la **NOBACI ADC-03-004.28,** que dice:

"*Garantizar un adecuado ambiente de control interno, desde la programación de las compras y la elaboración de los pliegos de condiciones o especificaciones de la contratación, evitando que los mismos favorezcan un interés particular predeterminado.*"

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRÁULICA VICINI, SRL.

En los documentos anexos al pago de los cheques No. 29323, 29341, 29355 y 29360 señalados en la tabla No. 15, a la empresa **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI, SRL** (Oferente), representada por el señor **Angolino Vicini Santamaría**, visualizamos que en el contrato de obras por comparación de precios d/f 30/12/2020, con la Fuerza Aérea de la Republica Dominicana (**FARD**).

Según el acta notarial de apertura d/f 23/12/2020, a la misma comparecieron dos oferentes, las empresas **CONSTUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI, SRL Y EL INGENIERO FRANZ A. VICINI HERNANDEZ**, siendo este último socio de la primera, de acuerdo a los estatutos de la primera en su Artículo seis (6) literal e.

Según el comité de compras y contrataciones de la Fuerza Aérea de la República Dominicana en su resolución No. 28-2020 d/f 24/12/2020 en su segunda y tercera resoluciones adjudica a:

C) La empresa **CONSTUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI, SRL** representada por el señor Angiolino Vicini Santamaría un contrato por un monto de **RD$9,539,480.73** (nueve millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta mil pesos dominicanos con 100/73).

D) Y al **INGENIERO FRANZ ANGIOLINO VICINI HERNANDEZ** representada por el **INGENIERO FRANZ ANGIOLINO VICINI HERNANDEZ** un contrato por un monto de **RD$19,708,131.63** (diez) y nueve millones setecientos ocho mil ciento treinta y un pesos dominicanos con 100/63.

Relación de Proveedor Constructora de Infraestructura Civiles e Hidráulica Vicini, SRL

Fecha	Ck No.	O/C No.	Beneficiario	Concepto	Monto
18/2/2021	29323	2020-00574	Constructora de Infraestructura Civiles e Hidráulicas Vicini, SRL	Remodelación y equipamiento comedor de la academia FARD	1,812,501.34
16/3/2021	29341	2020-00574	Constructora de Infraestructura Civiles e Hidráulicas Vicini, SRL	Remodelación y equipamiento comedor de la academia FARD	2,753,061.08
24/5/2021	29355	2020-00574	Constructora de Infraestructura Civiles e Hidráulicas Vicini, SRL	Remodelación y equipamiento comedor de la academia FARD	4,442,621.79
17/6/2021	29360	2020-00574	Constructora de Infraestructura Civiles e Hidráulicas Vicini, SRL	Remodelación y equipamiento comedor de la academia FARD	1,564,449.58
Total RD$					**10,572,673.75**

Tabla 24
Fuente: Expedientes de Compras

Visualizamos en la participación de dichos oferentes y adjudicación de sendos contratos a los mismos, un incumplimiento a la **NOBACI ADC-3-007 relacionada al proceso de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones ADC-03-004.10,** que dice:

"Las compras y contrataciones se regirán por los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad moral y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad." Y la **NOBACI ADC-03-004.28,** que dice**: "**Garantizar un adecuado ambiente de control interno, desde la programación de las compras y la elaboración de los pliegos de condiciones o especificaciones de la contratación, evitando que los mismos favorezcan un interés particular predeterminado."

7.1.3 Proceso de compras con Proveedores (Personas Jurídicas) vinculados a la FARD,.

Al verificar los documentos anexos al pago del cheque No. **28081** d/f 27/12/2017 y Libramiento **1730** d/f 27/12/2017 señalado en la tabla No. 18, a la empresa **Rango, SRL** representada por el señor **Carlos José Acosta Sencion** en el contrato de compra por Comparación de Precios, para la adquisición de juegos de abotonaduras color dorado para uso de los cadetes de segundo y cuarto año. Según la lista de socios actualizada d/f 12/10/2017 que el señor **Carlos Dane Acosta Mejía** posee el cincuenta (**50%**) de las acciones de la empresa **Rango, SRL**. Dicho señor está vinculado al **Ministerio de Defensa de las Fuerzas Armadas** (**FF. AA**). Según aparece en la nómina de dicho Ministerio desde el mes de abril del año 2014 hasta el mes de agosto del año 2020, ostentando el rango de segundo teniente.

Relación de Proveedor Rango, SRL

Fecha	Ck No.	O/C No.	Beneficiario	Concepto	Monto
27/12/2020	28081	2017-475	Rango, SRL	Compra Juegos de abotonaduras	289,980.60
27/12/2020	Lib. 1730	N/A	Rango, SRL	Atuendos y vestimentas	883,159,20
Total RD$					**1,173,139.80**

Tabla 25
Fuente: Expedientes de Compras

Esto contraviene la **Ley 340-06** según el **Artículo 14 Numeral 3 y 4,** que dice: ***"****No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas****"***
Los Numeral 3 que dice: *"Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa, y* ***4*** *que dice: Todo personal de la Entidad contratante"*

Riesgos:

- El logro de los objetivos institucionales se ve afectado.
- Falta de objetividad en las transacciones que realiza la Institución.
- Falta de equidad en las contrataciones.
- Procesos de Selección ejecutados con proveedores considerados en el régimen de prohibiciones establecidos por el marco normativo.
- Procesos de compras y contrataciones ejecutados sin observar el marco legal vigente.
- Que la Entidad declare procesos desiertos sin agotar los procedimientos correspondientes.
- Que se hagan adjudicaciones a favor de oferentes no calificados.

Recomendaciones:

- Verificar que al momento de la recepción de las ofertas de cada oferente no tenga ninguna vinculación preeminente con la Institución.
- Ampliar el mecanismo de invitación a los posibles oferentes para que presenten sus ofertas técnicas y económicas, según el pliego de condiciones específicas de la Institución, utilizando los periódicos de circulación nacional.
- Revisar que los Procesos de Compras y Contrataciones ejecutados se correspondan con los umbrales establecidos por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones.
- Validar que existan informes de las evaluaciones de las ofertas técnicas hechas por los peritos asignados.

7.2 Compras Menores de Bienes y Servicios.

7.2.1 Empresa SRL, Registrada con un único Socio.

En nuestra revisión de los documentos anexos a los libramientos por compras diversas, ascendentes a un monto de **RD$244,568.21** a favor de la empresa **ZEIT INVESTMENTS, SRL**, según indicamos en la tabla No. 21, visualizamos que, en los documentos anexos a dichas órdenes de compra y suministro de bienes, el Señor **Abinadab Jair Pérez Báez** es el único socio de la misma. **(Ver Anexo 8, Lista de chequeo de las debilidades de compras).**

Relación de Compras Proveedor ZEIT INVESTMENTS, SRL.

Libramientos	O/C No.	Beneficiario	Concepto	Monto
1059	FAD-UC-CD-2021-0117	Zeit Investments, SRL	Adquisición de Materiales Ferreteros	103,620.98
1284	FAD-UC-CD-2021-0129	Zeit Investments, SRL	Adquisición de Alcohol Isopropílico, Suero y Termómetro Infrarrojo	90,529.05
1240	FAD-UD-CD-2021-0131	Zeit Investments, SRL	Confección e instalación de letras en bronce fundido	50,418.18
Total RD$				**244,568.21**

Tabla 26
Fuente: Expedientes de compras

Contraviniendo así la **Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada 479-08,** según su **Artículo 89,** que dice: **"***La sociedad de responsabilidad limitada es la que se forma por dos o más personas mediante aportaciones de todos los socios, quienes no responden personalmente de las deudas sociales*."

Además de contravenir la **NOBACI ADC-3-007** relacionada al proceso de Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones **ADC-03-004.10,** que dice: ***"****Las compras y contrataciones se regirán por los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad moral y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad."*

7.2.2 Proveedor (Empresa Jurídica) vinculado a la FARD.

En la revisión de los expedientes correspondientes a los pagos y libramientos según la tabla No. 22 abajo indicada, por un monto de **RD$480,339.10**, a favor de la empresa **HEDESA POWER, SRL** para la adquisición de equipos y materiales de refrigeración, pudimos visualizar que en el acta de la Asamblea General Ordinaria de la empresa **HEDESA POWER, SRL** d/f 02/06/2021, se registra el señor **Héctor Demetrio De Los Santos Mateo** como socio mayoritario de la misma, quien aparece vinculado a la Fuerza Aérea de la Republica Dominicana **(FARD),** según aparece en la nómina de la **FARD** desde el mes de abril del año 2009 hasta el mes de agosto del año 2021, ostentando en la actualidad el rango de segundo teniente.

Relación de Compras Proveedor HEDESA POWER, SRL

Libramientos	O/C No.	Beneficiario	Concepto	Monto
1067	FAD-DAF-CM-2021-0066	Hedesa Power, SRL	Adquisición de componentes para aires acondicionados y materiales	163,577.50
CK-29394	FAD-2021-201	Hedesa Power, SRL	Adquisición de Aire Acondicionado y Materiales	276,081.60
CK-29402	FAD-2021-0209	Hedesa Power, SRL	Adquisición de puerta flotante templada	40,680.00
Total				**480,339.10**

Tabla 27
Fuente: Expedientes de compras

Dicha vinculación contraviene lo siguiente:

La **Ley 340-06** según el **Artículo. 14 Numeral 3 y 4** que dice: **"***No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas***"**

El Numeral 3 que dice: *"Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa, y*

El Numeral 4 *que dice: Todo personal de la Entidad contratante"*

La **NOBACI** relacionada al proceso de Compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones en sus acápites:

ADC-03-004.10, que dice: *Las compras y contrataciones se regirán por los principios de eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad moral y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad."*

ADC-03-004.28, que dice: **"***Garantizar un adecuado ambiente de control interno, desde la programación de las compras y la elaboración de los pliegos de condiciones o especificaciones de la contratación, evitando que los mismos favorezcan un interés particular predeterminado."*

Sumatoria de Hallazgos de Compras y Contrataciones

Beneficiarios	Monto
Zeit Investments, SRL	244,568.21
Hedesa Power, SRL	480,339.10
Total	**724,907.31**

Tabla 28
Fuente: Expedientes de compras

Riesgos:

- Que se hagan adjudicaciones a favor de oferentes no calificados.
- Procesos de compras y contrataciones ejecutados sin observar el marco legal vigente.
- Que los pliegos de condiciones no establezcan de forma clara toda la información necesaria para la contratación.
- Procesos de selección ejecutados con proveedores considerados en el régimen de prohibiciones establecidos por el marco normativo.
- Procesos de compras y contrataciones ejecutados usando procedimientos de selección que no se corresponden con el umbral adecuado.

Recomendaciones:

- Verificar que al momento de la recepción de las ofertas de cada oferente no tenga ninguna vinculación preeminente con la Institución.
- Asegurarse que todas las compras y contrataciones realizadas estén contempladas en los respectivos Planes Anuales de Compras elaborados y aprobados por la Institución.
- Revisar que los Procesos de Compras y Contrataciones ejecutados se correspondan con los umbrales establecidos el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones.
- Asegurarse de que todas las ofertas escogidas cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La Institución cuenta con una política salariar uniforme acorde a lo establecido por El Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de Defensa de la República Dominica. **(Ver Anexo 9, Política Salarial FARD).**

8.1 Recursos Humanos

8.1.1 Pagos por Operaciones de Inteligencia de la FARD.

En revisión realizada a los expedientes correspondientes al gasto, según los libramientos de pago de las operaciones de inteligencia correspondientes al período 01/09/2020 al 31/08/2021 indicados en el cuadro detallado más abajo, no visualizamos los documentos de soporte para la ejecución de dicho gasto, los pagos por servicio de inteligencia son como detallamos a continuación:

Relación de pagos Inteligencia de la FARD

Año	Cédula	Beneficiario	Monto
2021	001-1176878-4	Manuel Abad Garcia Lithgow	8,000,000.00
2021	001-1177161-4	Francisco Miguel Corominas Sanchez	30,000,000.00
2021	001-1178477-3	Floreal Tarcicio Suarez Martinez	10,000,000.00
Total General RD$			**48,000,000.00**

Tabla 29
Fuente: Pagos de Libramientos Nomina

Esto representa un incumplimiento a las siguientes Leyes y Normas:

Ley No. 126-01, **del** Sistema de Contabilidad Gubernamental tal como se establece en los siguientes Artículos;

Artículo 6.- "*El Sistema de Contabilidad Gubernamental comprenderá el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de los organismos comprendidos en el ámbito de la presente Ley"*

El **Decreto 526-09** sobre en su **Artículo 18** que establece los siguientes.

De las transacciones y Registro Contable.

Artículo 18- *Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pueden afectar el presupuesto o el patrimonio de un organismo o Institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables.*

NOBACI ADC-3-006.84 *y* ***ADC-3-006.85:***

ADC-3-006.84: *Asegurar el establecimiento y operación de controles internos eficaces relacionados al proceso registro y control de los servidores públicos, que garanticen un nivel óptimo de control de la planilla de servidores públicos.*

ADC-3-006.85: *Cumplir con las leyes y normativas aplicables al registro y control de los servidores públicos, emitidas por el órgano rector del sistema de administración pública (MAP), así como* ***DIGECOG***, ***DIGEPRES***, ***DGCP***, ***CP*** *entre otros*

Riesgos:

- Que los servidores públicos no cumplan adecuadamente con la jornada laboral.
- Que existan servidores públicos que no asistan a desempeñar funciones públicas y que estén siendo remunerados.
- Que existan servidores públicos remunerados por más de una Entidad pública.
- Falta de orientación de hacia dónde van destinados esos fondos públicos.

Recomendaciones:

- Colocar en todos desembolsos los soportes correspondientes a las transacciones realizadas, para que se pueda sustentar el destino de los fondos anteriormente mencionados.

- Que se realicen informes periódicos que sustenten la utilización de dichos fondos y que estos sean manejado por la **MAE**.
- Realizar una relación o detalle de las personas a las cuales ha sido destinada el fondo, para una mejor trasparencia de los fondos públicos.

8.1.2 Empleados con Expedientes Incompletos en la FARD.

Realizamos una revisión de los expedientes de los empleados de la **FARD,** para lo cual seleccionamos una muestra de **173** expedientes**,** atendiendo a los diferentes rangos y personal contratado que laboran en la Institución, durante la verificación identificamos empleados contienen deficiencia en las informaciones requeridas por el **MAP** para fungir como Servidor Público las cuales se detallan a continuación:

Documentos faltantes en los expedientes examinados

Documento Requerido	Expedientes incompletos	%
Contratos de Trabajo	83	48%
Examen Médico de ingreso	60	35%
Sueldos aprobados por autoridad competente	134	77%
Investigación para Contratación	11	6%
Memorándum de Designación	14	8%
Soportes de las compensaciones y beneficios otorgados	173	100%
Formulario de Evaluación de Desempeño	140	81%

Tabla 30
Fuente: Expedientes físicos de los empleados

La situación encontrada contraviene las siguientes **NOBACI**:

ADC-3-006.25 *"El titular de Dirección de Recursos Humanos, son responsables, de la confección de los expedientes de los servidores públicos contratados y deben asegurarse de que contengan todas las documentaciones requeridas"*

ADC-3-006.59 *La Dirección de recursos humanos, o su equivalente, deben conservar y preparar expedientes de personal en los que reposen las informaciones de los servidores públicas requeridas por la Ley No.41-08 y por el Decreto No.251-15.*

ADC-3-006.106 *"La Dirección de Recursos Humanos de las Entidades públicas, o su equivalente, deben mantener los expedientes de los servidores públicos actualizados con los soportes de las compensaciones y beneficios otorgados"*

Riesgos:

- Promociones y ascensos no sustentadas en los resultados de las evaluaciones del desempeño.
- Procedimientos de reclutamiento y selección de personal aplicados sin considerar la normativa legal vigente.
- No se recluten y seleccionen servidores públicos con los perfiles necesarios.
- No contar con un análisis adecuado de su estructura organizativa, cargos y política salarial que le permita lograr sus objetivos institucionales.
- Se afecten los objetivos de la Institución por el incumplimiento de las gestiones de la Dirección.

Recomendaciones:

- Completar las informaciones personales de cada empleado de la Institución, según lo requerido por el **MAP** para poder fungir como Servidor Público.
- Crear de una política que establezca una revisión de las informaciones que deben contener los expedientes de cada personal de la Institución y de este modo la recolección de informaciones será más efectiva y estandarizados.
- Hacer una lista de chequeo de los documentos requeridos por el **MAP** para ser contratado.

8.1.3 Retenciones Cobradas de manera incorrecta a los Empleados de la FARD.

En la verificación de las nóminas de los empleados de la Fuerza Aérea de la República Dominicana, en el período comprendido del 1ro. de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, procedimos a realizar el recálculo a todos los descuentos aplicados a los empleados, contemplados en las siguientes Leyes, **87-01** que establece el **Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley No. 11-92** que crea el **Código Tributario de la Republica Dominicana** y el **Decreto 3013** que crea el **Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFFAA, (SFS, ISSFFAA, JRFFAA, COOPINFA, ISR).**

Visualizamos que los descuentos aplicados a los empleados presentan anomalías en la retención de Impuesto Sobre la Renta (**ISR**). A los empleados se le retuvo más de lo especificado en la **Tabla de retención mensual para los asalariados publicada por la DGII,** dichas retenciones se hicieron según indicamos a continuación**:**

Relación Impuesto Sobre la Renta Empleados

Año	ISR Retenido	ISR Según Prueba	Diferencia
2021	41,980,014.76	35,980,972.05	5,999,042.71
Total	**41,980,014.76**	**35,980,972.05**	**5,999,042.71**

Tabla 31
Fuente: Nóminas electrónicas

En conversación con el Encargado del Departamento de Descuentos de la Institución, nos comunicó que el Sistema **SIGEMIL**, el cual se utiliza para realizar los descuentos y la preparación de las nóminas del personal, se parametrizó de manera incorrecta, dando lugar a los errores en los descuentos, lo cual fue notificado a la Dirección de Tecnología de Información (**IT**) para que revisen lo sucedido y procedan con la corrección.

La situación encontrada contraviene:

***Ley 11-92**, **Código Tributario en su Artículo 68.** El pago indebido o en exceso de tributos, recargos, intereses o sanciones pecuniarias, dará lugar al procedimiento administrativo de reembolso por ante la Administración Tributaria. En caso de que el contribuyente no se sintiere satisfecho en sus pretensiones, podrá incoar la acción de repetición o reembolso del mismo.*

***Ley 11-92**, **Código Tributario en su Artículo 296.** La Tasa del Impuesto de las Personas Físicas. Las personas naturales residentes o domiciliadas en el país pagarán sobre la renta neta gravable del ejercicio fiscal, las sumas que resulten de aplicar en forma progresiva, la siguiente escala.*

La escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Riesgos:

- Denuncias de empleados por descuentos realizados a su salario de manera incorrecta.
- Fiscalización de la Institución por mal manejo en las retenciones de Impuestos.
- Problemas fiscales por presentación de información incorrecta.
- Errores significativos en la Contabilidad por mal manejo en el sistema de descuentos.

Recomendaciones:

- Mejorar sus sistemas informáticos para que la situación pueda ser corregida y no causar mayores problemas a largo plazo.
- Revisar los descuentos realizados por el sistema a los empleados antes de dar por terminada la nómina, y así evitar este tipo de errores.
- Parametrizar el sistema con los porcentajes de descuentos aplicables a cada empleado, según la Ley y así minimizar los errores que puedan ocurrir.
- Capacitar a los empleados encargados del área para que puedan manejar la misma de manera eficiente y precisa.

8.1.4 Retenciones y Pagos de los compromisos tributarios.

En nuestra revisión de las Retenciones y Pagos de los compromisos tributarios, identificamos que la Institución no presenta directamente la Declaración Jurada de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta **IR-3 e IR-13**, las cuales contienen un resumen de las retenciones de impuestos realizadas a los empleados mediante el proceso de nómina, La Tesorería Nacional es quien realiza directamente el desembolso de dichos fondos retenidos, lo que genera un saldo a favor o pago a cuenta en la cuenta corriente de la Oficina Virtual de la Dirección General de Impuestos Internos, según certificación recibida por la **FARD** en fecha 16/03/2022, por lo que no pudimos realizar el cruce de las retenciones realizadas por nomina a los empleados y lo reportado en dichos formularios, ya que la Entidad no posee archivados los documentos necesarios para realizar dicho cruce. **(Ver Anexo 11, Certificación Reporte Impuestos)**.

La situación antes expuesta ocasiona incumplimientos a la obligación tributaria requerida por la Dirección General de Impuestos Internos en función a las normativas siguientes:

Artículo 313 de la Ley 11-92 que instituye el Código Tributario: *"Retención No Efectuada No Exime Contribuyente Del Pago De La Obligación Tributaria. "En los casos en que se disponga el pago del impuesto por vía de retención, el hecho de que no existiere el Agente de Retención, o de que éste no efectuare la retención debida, no eximirá a los contribuyentes de la obligación de pagar el impuesto. De no haberse efectuado la retención, son deudores solidarios de este impuesto el contribuyente y el Agente de Retención. Sin embargo, en el caso de que el Agente de Retención haya efectuado la retención correctamente, será éste el único responsable del pago del impuesto retenido ante la Administración".*

También el Reglamento **526-09** de la **Ley 126-01** que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental indica en su **Artículo 14**, Literal b, lo siguiente:

"*Universalidad, Integridad, y Unidad: La Contabilidad Gubernamental constituye un sistema único e integral que debe registrar todos los hechos económicos y financieros, cualquiera sea su naturaleza que afecten o puedan afectar el patrimonio, los recursos y/o los gastos del Ente."*

Riesgos:

- Posibles impugnaciones con el Ente Fiscalizador del Estado por partidas no presentadas oportunamente.
- Errores en los registros contables por falta de ajustes y/o conciliaciones oportunas de las cuentas de Retenciones y Acumulaciones por Pagar.
- Incumplimiento con las Normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones:

El Departamento de Contabilidad debe dar cumplimiento a las normativas antes indicadas, además de proceder a conciliar los pagos emitidos vía el procedimiento de libramientos y asegurar que los registros contables y los Estados Financieros presenten en su totalidad las transacciones, retenciones y acumulaciones de los impuestos por pagar de terceros para garantizar el adecuado cumplimiento al control interno y los requerimientos normativos antes indicados y la **Ley 10-07** y los requerimientos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental referente a la presentación y revelación financiera.

9. ANEXOS DIGITALES

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

CONTRALORÍA

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (FARD)

PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN

Desde el 1ro. De Septiembre 2020 hasta el 31 de Agosto 2021

ACCIONES CORRECTIVAS DE LAS OBSERVACIONES Y DEBILIDADES ENCONTRADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA A ESTA FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA (FARD) PERIODO 2020 AL 2021.

ACCIONES LLEVADAS A CABO EN LA FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA

SECCIÓN 6 (CUENTA POR PAGAR DE PERIODOS ANTERIORES).

El órgano competente para el pago de deudas acumuladas en periodos anteriores es el Ministerio de Hacienda, no obstante la institución está haciendo las diligencias pertinentes para el pago de las mismas.

SECCIÓN 8.1.2 (PAGO DE SERVICIOS DE INTELIGENCIA EN EL PERIODO AUDITADO SIN DOCUMENTOS SOPORTE).

Este fondo corresponde al servicio de inteligencia de la institución, este es el personal que se encuentra realizando labores encubiertas, dígase investigaciones o seguimientos en diferentes puntos del país, por lo cual no se debe divulgar ni su ubicación, ni sus datos personales por razones de seguridad nacional y de los miembros que realizan esta labor.

Mensualmente se realiza la declaración jurada correspondiente, ya que, este fondo corresponde al servicio de inteligencia de la institución los cuales son distribuidos entre el personal que da informaciones con carácter de secreto de estado, secreto militar o de orden interno, personal de fuentes VIP confiables, informantes fijos, informantes de casos, personal que labora en la recopilación de búsqueda y resultado de la investigación. Así como para cubrir el pago de servicios especiales de inteligencia, como son: operativos, dietas por servicios en el interior del país, así como para brindar apoyo a la demás agencia de inteligencia, tal y como se establece en el numeral 1 del artículo 3 del capítulo II

del reglamento de aplicación 543-12, de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Ver anexo. A

SECCIÓN 7.1.2 (VINCULACIÓN SOCIETARIA SOBRE EL INGENIERO FRANZ A. VICINI HERNÁNDEZ y CONSTRUCTORAS CIVILES E HIDRÁULICA VICINI, S.R.L).

En la lista de suscriptores del acta de asamblea general de socios de la empresa **CONSTRUCTORAS CIVILES E HIDRÁULICA VICINI, S.R.L.** figuran las siguientes personas: el Señor Angiolino Vicini Santamaría de cedula 001-0172439-1, el señor Alejandro Vicini Senra de cedula 402-2072813-9, el señor Rommel Alejandro Vicini Santamaría de cedula 001-0171824-5, evidenciándose que el Ingeniero Franz A. Vicini Hernández no está inscrito en la misma.

Para la celebración del proceso por comparación de precio de referencia FAD-CCC-CP-2020-0018, en el mismo solo participaron los contratistas **CONSTRUCTORAS CIVILES E HIDRÁULICA VICINI, S.R.L.** y el **INGENIERO FRANZ A. VICINI HERNÁNDEZ**, según consta en el acta de apertura de fecha 23/12/2020, acto No.72, folio No.156, instrumentado por el notario actuante en el proceso, el mismo estaba pautado para adjudicarse por lotes según consta en el pliego de condiciones del referido proceso, debido a que ambas empresas cumplieron con lo requerido, el Comité de Compras de esta institución decidió dar participación a ambos, mediantes el acto No.28-2020 de fecha 24/12/2020.

Ver anexo. B

SECCIÓN 8.1.4 (RETENCIONES DE ISR COBRADA DE MAS).

Así como los descuentos del 10% al personal contratado que a partir del 01 de septiembre del 2023, se descontinuó el mismo, por su naturaleza en relación de dependencia y no bajo el régimen de servicios prestados, como hace mención la ley No.11-92, Código Tributario en su Artículo 309, párrafo I, literal b. Así como

también las declaraciones de ISR mediante IR13 y su posterior liquidación mediante la oficina virtual de la DGII.

SECCIÓN 3.1.2 (CUENTA BANCARIA NO ENTRELAZADA CON LA CUT).

Estamos en proceso de cancelación de la cuenta colectora de recursos directos en dólares (Actividades Aéreas), para que los fondos sean depositados a la CUT.

Ver anexo. C

SECCION 7.1.3 (SEÑOR CARLOS DANE ACOSTA ES SOCIO DE RANGO, S.R.L., Y RECIBIÓ PAGOS POR CONCEPTO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS).

Fueron tomadas las medidas correctivas para darle cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 14 de la ley No.340-06 de Compras y contrataciones.

SECCION 3.2.1 (FONDOS PROPIOS GENERADOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DE LOCALES SIN LOS SOPORTES DE RECIBOS DE INGRESOS).

Estos fondos están siendo recibidos por el supervisor de la Plaza Comercial, FARD, mediante certificaciones con los datos del local, representante, monto y meses a pagar.

Ver anexo. D

SECCION 7.2.1 (CHEQUES PAGADOS A NOMBRE DE LA EMPRESA HEDESA POWER, S.R.L., SIENDO EL SOCIO MAYORITARIO EL SEÑOR HECTOR DEMETRIO DE LOS SANTOS, MIEMBRO DE LA FARD).

Fueron tomadas las medidas correctivas para darle cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 14 de la ley No.340-06 de Compras y contrataciones.

SECCION 5.1.3 (558 VEHÍCULOS NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL SIAB).

En la actualidad se está realizando un levantamiento de los vehículos de esta institución para que los mismos sean registrado en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

SECCIÓN 2.2 (SOBRE LA NO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS).

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental no nos exige presentación o elaboración de estados financieros, más bien la ley No.126-01 y su reglamento 526-09 establecen que la DIGECOG es el responsable de la elaboración de los estados financieros del Gobierno Central del cual formamos parte, destacamos también que en las normas recibidas nos exigen la presentación de 27 formularios, los cuales se procesan para la elaboración del ERIR, mientras que le exigen Estados Financieros a las instituciones Descentralizadas y Autónomas y Empresas Publicas.

Citamos Extractos:

Ley No.126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 9.- La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes atribuciones:

5.- Llevar la contabilidad general del gobierno central y elaborar los estados financieros correspondientes, realizando las operaciones de apertura, ajuste y cierre de la misma;

6.- Elaborar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentar anualmente el Secretario de Estado de Finanzas ante la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional;

Reglamento 526-09 de aplicación de la ley No.126-01

Articulo 9.- b Dirección de Procesamiento Contable y Estados Financieros

Tendrá la responsabilidad de elaborar los estados financieros principales y auxiliares que se requieran para conocer permanentemente el estado de la gestión presupuestaria, patrimonial y económica, así como los resultados económicos y financieros del Gobierno Central.

Articulo 44.- Las Instituciones Descentralizadas y Autónomas y las empresas publicas que sean propietarias de más del 50% del patrimonio neto de otras y otras empresas o cualquier otro tipo de organizaciones, deben presentar a la Dirección General de Contabilidad (DIGECOG), Estados Financieros Consolidados con los de aquellas, Independientemente de los propios, de acuerdo a normas técnicas y profesionales vigentes aplicables al tema.

Articulo 45.- Las unidades contables de los Capítulos y Subcapítulos del Gobierno Central deben exponer permanentemente y presentar a la máxima autoridad de estos cada vez que le sea requerida, la siguiente información:

1. *Ejecución del presupuesto de Gastos en su mayor nivel de desagregación.*
2. *Ejecución del presupuesto de los ingresos institucionales.*
3. *Movimiento de fondos y valores, identificando los responsables de su administración y custodia.*
4. *Aplicación y correcta liquidación en momento oportuno de los anticipos financieros y fondos rendibles recibidos.*
5. *Inventario de los bienes físicos, muebles e inmuebles, así como identificación de los responsables de su administración y custodia*

Norma General de Cierre de Operaciones Contables

Articulo .6- Las Instituciones del Gobierno Central (Presidencia de la República, Congreso Nacional, Consejo del Poder Judicial, los ministerio y sus dependencias y los organismos constitucionales), deberán realizar los ajustes y/o reclasificaciones contables en el modulo del Sistema de Contabilidad Gubernamental del SIGEF y cargar los formularios de los hechos económicos y

institución en la Dirección General de Impuestos Internos, por encontrarse en estado inoperativos (chatarra).

Ver anexo E

SECCIÓN 5.1.4 (EXISTENCIA DE 260 VEHICULOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN ESTÁN CIRCULANDO EN LA VIA PUBLICA SIN PLACA NI MATRICULA).

Los vehículos que circulan sin placa constan de una ficha numérica asignada por esta institución, se opto por esta medida de pintarles el numero de ficha en virtud de que desaprensivos se dedicaban a sustraer las placas oficiales de esta institución para realizar actividades ilícitas.

Actualmente estamos en el proceso de regularización y hemos recibido una gran cantidad de placas y otras que están en proceso de recepción.

Ver anexo F

SECCIÓN 5.1.5 (EXISTENCIA DE 241 VEHICULOS CHATARRA SIN REALIZAR DESCARGO EN BIENES NACIONALES).

Fue realizada la solicitud de descargo de vehículos y motocicletas inservibles (chatarras), mediante el Oficio No.0597, de fecha 2-8-2021.

Ver anexo G

SECCIÓN 5.1.7 (LA CANTIDAD DE 8 VEHICULOS EN CONDICION DE EXTRAVIADOS).

Con relación a este punto, aportamos que fueron realizados los informes a los organismos correspondientes, ya que, la condición de extraviados se debe a que dichos vehículos han sido sustraídos (robados).

Ver anexo H

SECCIÓN 5.1.8. (LISTADO DE TERRENOS OCUPADOS POR LA FARD, CON TITULOS DE PROPIEDAD A NOMBRE DE TERCEROS).

En la actualidad se está realizando el procedimiento de lugar para que los títulos de los terrenos que aparecen registrados a nombres de particulares y de la extinta Aviación Militar Dominicana, sean transferidos a nombre de la Fuerza Aérea de República Dominicana.

SECCIÓN 5.1.6. (OFICIALES RETIRADOS CON 62 VEHICULOS DE LA INSTITUCION ASIGNADOS).

Fue realizada una inspección vehicular para control interno en fecha 8-12-2021, la cual dio como resultado que, a los oficiales que poseían más de un vehículo asignado se les realizara el retiro de los mismo, dejándoles únicamente un vehículo para su uso, con la prerrogativa de que deberían presentarse periódicamente para que los mismos sean inspeccionados.

SECCIÓN 5.1.9. (54 AERONAVES SIN CONTROL DE REGISTRO).

En la actualidad se está realizando un levantamiento de las aeronaves de esta institución para que las mismas sean registradas en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB).

DECLARACION JURADA

ENTRE: De una parte el General de Brigada Piloto **MANUEL ABAD GARCIA LITHGOW**, FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.001-1175465-1, domiciliado y residente en el sector de Arroyo Hondo, Distrito Nacional, República Dominicana, en su condición de Comandante de la Base Aérea de Puerto Plata, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA PRIMERA PARTE** y de la otra parte el Coronel Piloto **ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA**, FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.001-1176957-6, domiciliado y residente en el sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, República Dominicana, en su condición de Intendente General, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA SEGUNDA PARTE.**----------

SE HA COVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

UNICO: **LA SEGUNDA PARTE** por medio del presente acto, entrega real y efectivamente a **LA PRIMERA PARTE,** quien acepta conforme y a su entera satisfacción mediante el libramiento No.1265-1, de fecha 12/07/2022, la suma de **RD$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS DOMINICANOS 00/100),** para que sea distribuido al personal que da informaciones de carácter de secreto de Estado, secreto militar o de orden interno, personal de fuentes VIP confiables, informantes fijos, informantes de casos, personal que labora en la recopilación de búsqueda y resultado de la investigación, los cuales conforman el Sistema de Inteligencia de esta Institución, para la Seguridad Nacional, tal y como lo establece el Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. Así como para cubrir el pago de servicios especiales de inteligencia en esta Base Aérea de Puerto Plata, de la Fuerza Aérea de República Dominicana, de igual modo los mismos serán utilizados en diversas áreas como son; operativos, dietas por servicio en el interior del país y para el apoyo a las demás Agencias de Inteligencia, correspondiente al mes de julio 2022, suma por la cual **LA PRIMERA PARTE**, otorga formal y real recibo de descargo a **LA SEGUNDA PARTE**, Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).----------

Por la Segunda parte

ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA
Coronel Piloto, FARD.
Intendente General
Compareciente.

Por la Primera parte

MANUEL ABAD GARCIA LITHGOW
General de Brigada Piloto, FARD
Comandante Base Aérea Puerto Plata
Compareciente.

ANEXO A

-Va al dorso.-

-Viene del dorso.-

Yo, **LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ,** Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notario Bajo la matrícula No.3376:, **CERTIFICO Y DOY FE;** que las firmas que anteceden al presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **MANUEL ABAD GARCIA LITHGOW Y ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA,** cuyas generales que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas.que acostumbran a usar en sus actos de su vida tanto público como privados, por lo que merecen entero crédito y fe. Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintidós (2022).----------

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
Abogado-Notario Público

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO Mat. 3376 Santo Domingo, Distrito Nacional

LIC. FAUSTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ ABOGADO NOTARIO PÚBLICO Mat. 3376 Santo Domingo Distrito Nacional

DECLARACION JURADA

ENTRE: De una parte el Coronel Piloto **FLOREAL TARCICIO SUAREZ MARTINEZ,** FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No.001-1178477-3, domiciliado y residente en el sector San Isidro, Santo Domingo Este, República Dominicana, en su condición de Director de Inteligencia, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA PRIMERA PARTE** y de la otra parte el Coronel Piloto **ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA**, FARD, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.001-1176957-6, domiciliado y residente en el sector de Hainamosa, Santo Domingo Este, República Dominicana, en su condición de Intendente General, FARD, quien en lo que sigue del presente documento se denominara **LA SEGUNDA PARTE.**----------

SE HA COVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

UNICO: **LA SEGUNDA PARTE** por medio del presente acto, entrega real y efectivamente a **LA PRIMERA PARTE,** quien acepta conforme y a su entera satisfacción mediante el libramiento No.1475-1, de fecha 02/08/2022, la suma de **RD$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS 00/100),** para que sean distribuidos al personal que da informaciones de carácter de secreto de Estado, secreto militar o de orden interno, personal de fuentes VIP confiables, informantes fijos, informantes de casos, personal que labora en la recopilación de búsqueda y resultado de la investigación, los cuales conforman el Sistema de Inteligencia de esta Institución, para la Seguridad Nacional, tal y como lo establece el Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06. Así como para cubrir el pago de servicios especiales de inteligencia en esta Base Aérea de la Fuerza Aérea de República Dominicana, de igual modo los mismos serán utilizados en diversas áreas como son; operativos, dietas por servicio en el interior del país, así como para el apoyo a las demás Agencias de Inteligencia, correspondiente al mes de Agosto 2022, suma por la cual **LA PRIMERA PARTE**, otorga formal y real recibo de descargo a **LA SEGUNDA PARTE**, Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).--------

Por la Segunda parte

ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA
Coronel Piloto, FARD.
Intendente General
Compareciente.

Por la Primera parte

FLOREAL T. SUAREZ MARTINEZ
Coronel Piloto, FARD
Director de Inteligencia, A-2
Compareciente.

-Va al dorso.-

-Viene del dorso.-

Yo, **LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ,** Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notario Bajo la matrícula No.3376:, **CERTIFICO Y DOY FE;** que las firmas que anteceden al presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **FLOREAL TARCICIO SUAREZ MARTÍNEZ Y ALBERTO MIGUEL UREÑA FIGUEROA,** cuyas generales que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran a usar en sus actos de su vida tanto público como privados, por lo que merecen entero crédito y fe. Hecho en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los doce (12) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).----------

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
Abogado-Notario Público.

FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 3376
Santo Domingo, Distrito Nacional

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. Capital Social RD$3,374,400.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
RNC No. 1-01-62715-8, Registro Mercantil No. 18974SD

LISTA DE SUSCRIPTORES Y ESTADO DE PAGO DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)-.

SOCIO	*CANTIDAD CUOTAS SOCIALES*	*CANTIDAD DE VOTOS*	*FIRMA*
ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0172439-1, domiciliado y residente, en la Calle Paseo de los Locutores No. 178, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
ALEJANDRO VICINI SENRA, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2072813-9, domiciliado y residente en la Ave. Luperón, Casa 20, Edificio 05, Residencial Maure, Piso 2, Apto 201, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
TOTALES:	**33744**	**33744**	

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CERTIFICACIÓN:
El suscrito Gerente certifica que la presente Lista de Suscriptores y Estado de Pago es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)-.

Angiolino Vicini Santamaria
Gerente

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

ANEXO B

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. Capital Social RD$3,374,400.00
Santo Domingo, Distrito Nacional
RNC No. 1-01-62715-8, Registro Mercantil No. 18974SD

NOMINA DE PRESENCIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS VICINI S.R.L. CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)-.

SOCIO	***CANTIDAD CUOTAS SOCIALES***	***CANTIDAD DE VOTOS***	***FIRMA***
1- ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0172439-1, domiciliado y residente, en la Calle Paseo de los Locutores No. 178, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
02.- ROMMEL ALEJANDRO VICINI SANTAMARIA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0171824- 5, domiciliado y residente, en la Calle Paseo de los Locutores No. 178, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana.	16872	16872	
TOTALES:	**33744**	**33744**	

CERTIFICACIÓN:
El suscrito gerente certifica que la presente Nómina de Presencia es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)-.

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

once (11:00) horas de la mañana, del día, mes y año arriba indicados, firmando la presente Acta todos los Socios presentes, en señal de conformidad con el contenido de la misma.

ROMMEL VICINI SANTAMARIA
Socio-Gerente

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA
Socio-Gerente

ALEJANDRO VICINI SENRA
Socio Entrante

ROMMEL VICINI SANTAMARIA
Socio Saliente

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA
En señal de aceptación designación Gerente

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E. HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E. HIDRAULICAS V., S.R.L. (COINCIVISA) RNC 1-01-62715-8 Santo Domingo, R.D.

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Gerente certifica que la presente Acta es correcta y verdadera. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)-.

ANGIOLINO VICINI SANTAMARIA
Gerente

ORIGINAL

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

República Dominicana
LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ
Notario Distrito Nacional, Colegiatura Notarial 3376

LIC. FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO Mat 3376 Santo Domingo, Rep. Dom.

"ACTA NOTARIAL DE APERTURA DE OFERTAS"

ACTO NO.: SETENTA Y DOS (72) FOLIO NO.: CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156)

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020); por ante mí, **LICENCIADO FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral Numero cero cero uno guión cero nueve dos siete siete seis cero guión ocho (001-0927760-8), Abogado Notario Público de los del Numero para el Distrito Nacional, con estudio profesional abierto en la calle Albert Thomas Numero cientos cincuenta y dos (152), Ensanche Luperón, Distrito Nacional, inscrito en el Colegio de Notario Público bajo la matricula Numero tres tres siete seis (3376); siendo las nueve horas y tres minutos de la mañana (9:03 am), del día veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020 en presencia de los señores **JONATHAN DE LA CRUZ GOMEZ,** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No.001-1746540-1, domiciliado y residente en calle Bonaire No. 287, Sector Alma Rosa I, Municipio Santo Domingo Este, R.D.; y **ERLIN MANUEL CABA MATO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0192678-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, testigos instrumentales requeridos al efecto libres de tachas y excepciones que establece la ley, me he trasladado dentro de mi jurisdicción a la Base Aérea de San Isidro, Santo Domingo Este, a requerimiento de la Fuerza Aérea de República Dominicana, con el objeto de presenciar y levantar Acta de Comprobación, en mi calidad de Notario Público, de la Recepción de los sobres, que contienen las ofertas Técnica sobre A y la oferta Económica del sobre B, dándose apertura a los sobres A, de la Comparación de Precios de referencia FAD-CCC-CP-2020-0018, para la adquisición de los servicios de remodelación y equipamiento del comedor para Oficiales y el comedor de la Academia Aérea "GBPFAFM", FARD., todo en virtud de lo que establece la Ley No.340-06, Sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, del 18 de Agosto de 2006, modificada por la Ley 449-06, del 6 de Diciembre de 2006, el Comité de Compras y Contrataciones en esta ocasión estuvo representado para llevar a cabo el proceso de Comparación de Precios FAD-CCC-CP-2020-0018, por las siguientes personas: SUBCOMANDANTE GENERAL, DIRECTOR DE PRESUPUESTO, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, DIRECTOR DEL CUERPO JURÍDICO Y LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LA OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE LA FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA,** el Subcomandante General, tomo la palabra dando la bienvenida a los presentes y estableciendo la hora indicada que no se aceptara la presentación de nuevas ofertas, habiendo depositado hasta,

(sigue al dorso).

estos momentos solo dos (2) oferentes, las empresas **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRÁULICAS VICINI, S.R.L, y ING. FRANZ A. VICINI HERNANDEZ.** Estableciendo de inmediato la entidad contratante debidamente asistida de la Comisión que llevara a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas de la ofertas Técnica "sobre A y B", en público, en presencia de persona, como Notario Público actuante a lo que procedimos de inmediato a la apertura del "sobre A", aperturando en primer lugar los "sobre A" de una de las compañías por el orden de llegada una vez presentada las propuestas de ofertas por la compañía 1.-) **ING. FRANZ A. VICINI HERNANDEZ,** conteniendo en el sobre A, la cantidad de ochenta y cinco (85), paginas y en el sobre B la cantidad de treinta y dos (32) paginas; 2.-) **CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA CIVILES E HIDRÁULICAS VICINI, S.R.L** conteniendo en el sobre A, la cantidad de setenta y nueve(79) paginas y en el sobre B la cantidad de veintiún (21) paginas ; terminada la apertura de los sobres "A y B", el notario actuante preguntó a los presentes ¿ Tiene alguien alguna oposición u objeción al presente Proceso de comparación de precios?, contestando los presentes "NO". Siendo las nueve y veinticinco (9:25 Am) horas de la mañana, se dio clausura a la reunión. El Notario Actuante Procedió a Instrumentar el presente Acto, a transcribir en el todo lo presentado y oído en dicho proceso de precalificación, de todo lo cual Certifico y Doy Fe.----------

JONATHAN DE LA CRUZ GOMEZ
Testigo

ERLIN MANUEL CABA MATO
Testigo.

Lic. **FAUSTO SANCHEZ HERNANDEZ**
Notario Público.

INTENDENCIA GENERAL
FUERZA AÉREA DE REPUBLICA DOMINICANA
"BASE AÉREA SAN ISIDRO"
"Todo por la Patria"

13 de marzo del 2023

135

Al : Comandante General, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Del : Intendente General, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Asunto : Solicitud de cancelación de cuenta.

Anexo : Movimiento del Banco.

Respetuosamente, me permito solicitar a ese superior despacho la interposición de sus buenos oficios, a fin de que esta correspondencia sea encaminada hasta la Tesorería Nacional, con el propósito de que sea cancelada la cuenta **No.232-000362-8, ACTIVIDADES AEREAS, FARD**, para ser sustituida por la **Cuenta Colectora de Recursos Directos en Dólares, No.200-02-010-002164-6**, y el balance existente sea transferido a la referida cuenta, con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de implementación de la Cuenta Única del Tesoro, (CUT), sustentada mediante la ley No.567-05 y sus reglamentos de Aplicación.

INTENDENTE GENERAL FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA

ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO
Coronel Contador, FARD

RT/GA
SF/pt.

ANEXO C

San Isidro, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana
Tels.: (809)688-3333 Exts.: 2413, 2678, 2681, 2414, (809-596-8868) Fax: (809) 593-8019

BANRESERVAS
El banco de los dominicanos

Consulta de Movimientos

Usuario: manuelsegura
Fecha: 18/03/2023

Product

Cuenta de Ahorro - 2320003628 - USD

Tipo de transacción	Periodo seleccionado		Monto	
Débito/Crédito	Desde:	11/03/2023	Desde:	
	Hasta:	18/03/2023	Hasta:	

Fecha	No. de transacción	Concepto	Débito	Crédito	Balance	Referencia	Descripción
17/03/2023	96230027971998	COM. TRANSFER DE FONDOS AHOF	7.00	0.00	258,556.39	929988429	096W 2300435361 V

CK1

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 21-12-22

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. #106 de manos de (la) Cap. Pil. Hector Martinez Perez La suma de $ 7,140.00 Correspondiente al mes Oct. Nov. Dicie del año 2022 y Ene por concepto de pago de alquiler.

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

CENTRO COMERCIAL FAD BASE AEREA SAN ISIDRO

Meses pagados, Oct. Nov. Diciembre 2022 y Enero 2023 Hay Debido

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1911

DÍA	MES	AÑO
21	12	2022

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial Fard RD$ 7,140.00

Siete mil ciento cuarenta pesos PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela
Firma

Para Pago Local #106

⑆41127271⑈023200091 70⑈191109

ANEXO D

CK 190

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 14/12/2022

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. # 216 de manos de (la) Mayor José A. Valquez Chely La suma de $ 5,700.00

Correspondiente al mes agosto, sept. oct. nov. dic y enero 2023 del año 2022 por concepto de pago de alquiler.

CENTRO COMERCIAL F.A.D.R. BASE AEREA SAN ISIDRO

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

Mes pagado. agosto Sept oct nov. Dicieb 2022 y enero 2023
Ay Rubi

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1905

DÍA	MES	AÑO
12	12	2022

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial fard RD$ 5700.00

Cinco mil setecientos pesos PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela S
Firma

Para: Pago local #216

⑆41112727131⑆ 23200091 70⑈ 190509

Ck 1912

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 27/12/2022

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. # 214 de manos de (la) A/M Irene Romero Gonzalez La suma de $ 1,180 Correspondiente al mes Diciembre del año 2022 por concepto de pago de alquiler.

CENTRO COMERCIAL F.A.D. BASE AEREA SAN ISIDRO

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviacion, FARD.
Supervisor

Pago por el Mes de Diciembre 2022

No. 1912

DÍA	MES	AÑO
27	12	2022

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

RD$ 1,180.00

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE Plaza Comercial Fard

Mil ciento ochenta pesos PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela S
Firma

Para pago Local # 214

⑆214⑆27271⑈:0232000917⑈0⑈191209

PLAZA COMERCIAL
FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

CK 190

Fecha 06/12/2022

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. #105 de manos de (la) Lor Gil Martinez Gabriel Santana. La suma de 5,355.00 Correspondiente al mes sep oct nov del año 2022 por concepto de pago de alquiler.

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1902

DIA	MES	AÑO
05	12	2022

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial fard. RD$ 5,355.00

Cinco mil trecientos cincuenta y cinco PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Firma Leonidas Valenzuela S

Para Pago local #105

⑈4⑆6⑆2⑆7⑆2⑆7⑆1⑈:⑆0⑆2⑆3⑆2⑆0⑆0⑆0⑆9⑆1⑆7⑆0⑈ ⑆1⑆9⑆0⑆2⑆0⑆9

KC1984

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 31/02/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. local # 213 de manos de (la) Cruz De Brigida Juan Doria Tejada a La suma de 1,160.00

Correspondiente al mes Enero del año

por concepto de pago de alquiler.

JOSE FCO. TEJADA PEREZ
Mayor Técnico de Aviación, FARD.
Supervisor

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1948

DIA	MES	AÑO
31	01	2023

PÁGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial Fard RD$ 1160.00

mil ciento sesenta pesos PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

Leonidas Valenzuela S.
Firma

Para: Pago local # 213

⑈4411272713⑆023200091 70⑈ 194809

CK 1970

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 07/03/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. 212 de manos de (la) Cor Ret (R) Karen Hernandez La suma de 1,266.00 Correspondiente al mes febrero del año 2023 por concepto de pago de alquiler. Con un pago atrasado de enero febrero 500 2023

FRANKLIN TEJADA MARTINEZ
Mayor, FARD.
Supervisor

Pago por el mes febrero 2023

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1970

DIA	MES	AÑO
07	03	2023

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial fard RD$ 1,266.00

mil doscientos sesenta y seis Pesos
Moneda de curso legal

BanReservas 7976021447

Leonidas Valenzuela S
Firma

Para pago local #212

⑈2441272763⑈ 023200091 70⑈ 197009

CK 197

PLAZA COMERCIAL
FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 9/3/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. # 202 de manos de (la) Lic. Isabel Lopez Sanchez La suma de $ 2,420.00 Correspondiente al mes Febrero del año 2023 por concepto de pago de alquiler.

FRANKLIN TEJADA MARTINEZ
Mayor, FARD
Supervisor

Pago Febrero 9/03/2023

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ Marzo
DO09BRRD00000000002320009170

No. 1971

DIA	MES	AÑO
09	03	2023

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: Plaza Comercial Fard RD$ 2420.00
Dos mil Cuatrocientos veinte pesos Pesos
Moneda de curso legal

BanReservas 4916548114

Nota: pago local #202

Leonidas Valenzuela S
Firma

⑆44112772131⑆023200091 70⑈197109

CK3517

PLAZA COMERCIAL

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la patria"

Fecha 6/03/2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certifico haber recibido el pago del local No. _____ de manos de (la) Car Pil nestos I Costa Dominicana La suma de $2,030.00 Correspondiente al mes febrero del año 2023 por concepto de pago de alquiler.

FRANKLIN TEJADA MARTINEZ
Mayor, FARD
Supervisor

PLAZA COMERCIAL F.A.R.D. BASE AEREA SAN ISIDRO

Pago por mes febrero 2023

LEONIDAS VALENZUELA SANCHEZ
DO46BRRD00000000000110001826

No. 3517
DIA MES AÑO 06 03 2023

PAGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE Plaza Comercial Card RD$ 2,030.00

Dos mil treinta pesos Pesos
Moneda de curso legal

BanReservas

Leonidas Valenzuela S
Firma

Por pago local #204

⑈2411227213⑆00110001826⑈351746

DIRECCION DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la Patria"

22 de febrero del 2021.

Al : Comandante General, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Del : Director de Transporte y Equipos Terrestres, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Asunto : Solicitud para sacar vehículos descargados, del inventario de esta institución, en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Copia : Copia de relación de vehículos.

Respetuosamente, me permito solicitar a esa superior despacho, encaminar esta correspondencia, ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a fin de que los vehículos indicados en la relación anexa, sean sacados del inventario de esta institución en esa Dirección; ya que los mismos se encuentran descargados.

ORLANDO S. BONIFACIO SIERRA
Coronel Piloto FARD, (DEM).

BS/SL.
ag.

San Isidro Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo Republica Dominicana,
Tels.: (809) 688-3333 Ext.: 2281 / 2371 2622.

ANEXO E

10. Mediante Oficio No.2947, de fecha 01 de diciembre del 2017, fueron descargados del inventario de la institución los 87 vehículos indicados más abajo, que según la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), aún están dentro del inventario de la Fuerza Aérea de República Dominicana:

No.	TIPO DE VEH	MARCA Y MODELO	AÑO	COLOR	CHASIS
1		CHEVROLET	1978	CREMA	1169U8S216619
2		CHEVROLET	1986	AZUL	1G1BN69H3GY119316
3		CHEVROLET	1987	AZUL	1GCBS14E78115982
4		CHEVROLET IMPALA	1978	AZUL	1L69U8S107765
5		DAEWOO	1996	AZUL	KLATA19Y1TB043984
6		DAEWOO CIELO	1996	AZUL	KLATA19Y1UB123022
7		DAEWOO CIELO GL/AT	1996	DORADO	KLATA19Y1TB002070
8		DAIHATSU	1994	AZUL	V11903391
9		DAIHATSU	1994	AZUL	V11903384
10		DAIHATSU	1994	AZUL	V11903332
11		DAIHATSU	1997	AZUL	V11905691
12		DAIHATSU	1999	AZUL	V11908489
13		DAIHATSU	1999	AZUL	V11608669
14		DAIHATSU	2000	AZUL	JDAJ100G000552341
15		DAIHATSU	2001	AZUL	V11816347
16		DODGE	1993	AZUL	1B7FL26X6PS206423
17		FIAT DUCATO	2000	BLANCO	ZFA23000005826339
18		FIAT DUCATO	2001	BLANCO	ZFA23000005947201
19		FIAT DUCATO	2001	BLANCO	ZFA23000005944057
20		FIAT FLORINO	1997	BLANCO	ZFA14600008546230
21		FORD	1978	MARRON	BU65S137017
22		FORD	1997	NEGRO	1FMDU34E4VUA98748
23		GMC	1991	AZUL	1GTEGS25HXM7503608
24		INTERNATIONAL 885	1988	ROJO	2B020303
25		ISUZU RODEO	1991	AZUL	4S2CY58Z3M4323578
26		ISUZU RODEO	1992	AZUL	4S2CY58Z1M4347444
27		MITSUBISHI	1995	AZUL	DOFK010SP00117
28		MITSUBISHI	1997	AZUL	FE635E6LA10006
29		MITSUBISHI	1997	AZUL	FE635E6LA10008
30		NISSAN	1991	OTROS	1N6SD11S6MC395466
31		NISSAN	2001	AZUL	JN1CGUD22U0752766
32		NISSAN	2001	AZUL	JN1CGUD22U0752679
33		NISSAN ATLEON 165	2001	AZUL	VWAWDFTK012516862
34		NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVUR20U0477417
35		NISSAN UNVI	2001	AZUL	VWAACFTK011519001
36		OTROS	1989	OTROS	LHVBAZKM1LH227746

39		TOYOTA	1991	AZUL	KM370003805
40		TOYOTA	1992	AZUL	FZJ7500090000572
41		TOYOTA	1993	ROJO	JT2EL43T5P0337728
42		TOYOTA	1994	CREMA	BB420003908
43		TOYOTA	1994	AZUL	YN800007650
44		TOYOTA	1996	ROJO	DA110119766
45		TOYOTA	1998	BLANCO	BU1410001455
46		TOYOTA DX	1993	BLANCO	JT2EL43T4P0340460
47		TOYOTA DX	1993	VERDE	JT2EL43T7P0338055
48		VOLVO	1980	ROJO VIN	2444A1549184
49	AUTOBUS	BLUE BIRD	1991	AZUL	1HVBBNSN9MH390722
50	AUTOMOVIL	TOYOTA TERCEL	1993	AZUL	JT2EL43T6P0339536
51	AUTOMOVIL	TOYOTA TERCEL DX	1993	VERDE	JT2EL43T7P0339853
52	DOBLE CAB.	DODGE DAKOTA	1991	AZUL	1B7FL26X8PS206425
53	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000317
54	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000320
55	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000326
56	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	ROJO	JDA000F9300000115
57	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000123
58	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000323
59	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000325
60	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000314
61	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000315
62	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000316
63	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000321
64	JEEP	DAIHATSU ROCKY	1994	AZUL	JDA000F9300000322
65	JEEPETA	NISSAN ATLEON 165	2001	AZUL	VWAWDFTK012517244
66	JEEPETA	NISSAN ATLEON 165	2001	AZUL	VWAWDFTK012517245
67	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVR20U0477405
68	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517259
69	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517327
70	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517241
71	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VWAWDFTK012517252
72	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVUR20U0478157
73	JEEPETA	NISSAN TERRANO	2001	AZUL	VSKTVUR20U0475355
74	MOTOCICLETA	REGENT ET125-A	2005	AZUL	LKXPCJLOX42022321
75	OTROS	NISSAN	1991	AZUL	1N6SD11SXMC325355
76	PICK UP	DODGE	1993	AZUL	1B7FL26X6PS206424
77	PICK UP	MITSUBISHI CANTER	1986	AZUL	DL047WGJ401069
78	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517249
79	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012516943
80	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517246
81	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517248
82	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517251
83	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517243
84	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517240
85	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517375
86	PICK UP	NISSAN	2001	AZUL	VWAWDFTK012517255
87	PICK UP	NISSAN	2001	N/T	JN1CGUD22U0752785

INTENDENCIA DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES

FUERZA AEREA DE REPUBLICA DOMINICANA

BASE AEREA "SAN ISIDRO"

SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

31 de agosto del 2017

LISTA DE LOS VEHICULOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA, CARGADOS MEDIANTE FORMULARIO No.25, MIDE A ESTA INSTITUCION, LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSERVIBLES, PARA QUE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES SEAN DESCARGADOS.

No.	Tipo de Vh.	MARCA	AÑO	FICHA	CHASIS
1	Camion	Volkswagen	2006	[illegible]	[illegible]
2	Camion	Dodhatsu	2006	[illegible]	[illegible]0244416
3	Camion	Dodhatsu	2006	[illegible]	[illegible]0024563
4	Camion	Reo	1989	[illegible]	[illegible]
5	Camion	R20	1986	[illegible]	[illegible]-0125-[illegible]147
6	Camion	Kia [illegible]	2002	[illegible]	[illegible]6503
7	Autobus	Int. Blue Bird	1994	[illegible]	[illegible]0734
8	Autobus	Mercedes Benz	1996	[illegible]	[illegible]
9	Autobus	Mercedes Benz	1996	[illegible]	[illegible]
10	Automóvil	Mercedes Benz	1968	[illegible]	[illegible]
11	Minibus	Bosch	2003	[illegible]	[illegible]
12	Minibús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Minibus	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	Motocicleta	Skygo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	Motocicleta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Motocicleta	[illegible]	2013	[illegible]	[illegible]
17	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]
18	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]
19	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]
20	Motocicleta	[illegible]	2014	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Coronel, FAEC. (DEM)

Intendencia

República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Bienes Nacionales

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

ACTA DE DESCARGO

MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZA AEREA R.D.

En Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 9:30 a.m. horas del día 18 de enero del año 2018 nosotros **Juana Adón y Juan Alfredo Feliz.**, actuando en calidad de **Oficial de Evaluación y Descargo** de la Dirección General de Bienes Nacionales; **en representación de la Institución solicitante Coronel Parac. Erquis E. Silverio García, en representación de la Contraloría General de la República, Licda. Mercedes Del Orbel,** hemos procedido a verificar y realizar el descargo de los bienes muebles solicitados según oficio No. **6302** de fecha **22/02/2010**, autorizado por la Dirección General de Bienes Nacionales, según oficio No. **000113** de fecha **17/01/2018**, por lo que siendo las 1:00 p.m. del día 07 del mes Febrero del año dos mil dieciocho (2018), concluimos los trabajos y damos por terminado dicho descargo, cuyos resultados detallamos en el ***Formulario para Descargo de Activos Fijos*** No.**01** al No.**04** ***Formularios de Control de Inspección de Vehículos de Motor*** No.**01** al No. **134**

FIRMADO

Bienes Nacionales

Institución Solicitante

Bienes Nacionales

Contraloria

República Dominicana

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Bienes Nacionales

DEPARTAMENTO DE SUBASTAS

Formulario Para Descargo de Activo Fijo

VEHÍCULO

FORMULARIO. NO. 01/04

Descargo **normal**, al **MINISTERIO DE DEFENSA Y FUERZA AEREA R.D.** mediante oficio No. **6302** de fecha **22/02/2010**, en la localidad de **a santo domingo** realizado en fecha de 18/01/2018 hasta 22/01/2018. **Chatarra**

CANT.	TIPO	MARCA	COLOR	CHASIS	AÑO	CONDICIÓN	FICHA
01	Automóvil	Chevrolet	Rojo	1L69U85107765	1978	Chatarra	1068
01	Automóvil	Chevrolet		1LG94U8S105445	1978	Chatarra	1069
01	Automóvil	Chevrolet	Azul	1L69U88S216619	1978	Chatarra	1070
01	Automóvil	Ford	Verde	8U65S137017	1978	Chatarra	1074
01	Automóvil	Volvo	Azul	244441549184	1980	Chatarra	1092
01	Automóvil	Chevrolet	Azul	1G1BN69J3GY119316	1986	Chatarra	1098
01	Automóvil	Chevrolet	Azul	1G1BN51H5HX108301	1987	chatarra	1110
01	Automóvil	Toyota T.	Rojo	EL42-0337728	1993	Chatarra	1112
01	Automóvil	Toyota T.	Azul	EL42-0338055	1993	Chatarra	1113
01	Automóvil	Toyota T	Azul	EL42-0339536	1993	Chatarra	1115
01	Automóvil	Toyota	Rojo	JT2EL43T7033	1993	Chatarra	1117
01	Automóvil	Toyota T.	Blanco	EL42-0340460	1993	Chatarra	1118
01	Automóvil	Daewoo	Azul	KLATA19Y1TBB002070	1996	Chatarra	1119
01	Automóvil	Daewoo		KLATA-19Y1TB0484	1996	Chatarra	1122
01	Automóvil	Daewoo	Azul	KLATA-19YT123022	1997	Chatarra	1123
01	Jeep	Suzuki	Azul	SJ54116808	1986	Chatarra	3093
01	Jeepeta	Isuzu	Gris	4S2CY58Z3M43	1991	Chatarra	3103
01	Jeepeta	Isuzu	Gris	4S2CY58Z1M4317444	1992	Chatarra	3104
01	Jeep	Daihatsu	Rojo	JDA000F9300000115	1994	Chatarra	3112
01	JeeP	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000123	1994	Chatarra	3113
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000314	1994	Chatarra	3115
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000315	1994	Chatarra	3116
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000316	1994	Chatarra	3117
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000317	1994	Chatarra	3118
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000320	1994	Chatarra	3120
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000321	1994	Chatarra	3122
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000322	1994	Chatarra	3123
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000323	1994	Chatarra	3124
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000325	1994	Chatarra	3126
01	Jeep	Daihatsu	Gris	JDA000F9300000326	1994	Chatarra	3128
01	Jeepeta	Ford Exp.	Gris	1FMDU34E4VUA98748	1997	Chatarra	3138
01	Jeep	Benging	Gris	9400284	1986	Chatarra	3143

01	Jeep	Beijin	Gris	9500567	1996	Chatarra	3144
01	Jeepeta	Daihatsu T.	Gris	JDAJ1G000552431	2000	Chatarra	3151
01	Jeepeta	Nissan T.	Gris	VSKTVUR20U0478157	2001	Chatarra	3174
01	Jeepeta	Nissan T.		VSKTUR20U0477417	2001	Chatarra	3175
01	Jeepeta	Nissan T.	Gris	VSKTUR20U0475355	2001	Chatarra	3185
01	Jeepeta	Nissan T.	Gris	VSKTUR20U0477405	2001	Chatarra	3194
01	Camioneta	Chevrolet		1GCBS14E7-8115982	1987	Chatarra	4051
01	Camioneta	Toyota Hilux	Azul	YN50-00583429	1987	Chatarra	4053
01	Camioneta	Nissan	Azul	1N6SD11SXMC325355	1991	Chatarra	4055
01	Camioneta	Nissan	Azul	1N6SD11S6MC395466	1991	Chatarra	4058
01	Camioneta	Toyota	Azul	FZJ75-0009000564	1992	Chatarra	4061
01	Camioneta	Toyota	Azul	FZJ75-0009000572	1992	Chatarra	4062
01	Camioneta	Dodge	Azul	1B7FL26X4PS206423	1993	Chatarra	4067
01	Camioneta	Dodge	Gris	1B7FL26X4PS206424	1993	Chatarra	4068
01	Camioneta	Dodge		1B7FL26X8P206425	1993	Chatarra	4069
01	Camioneta	Toyota		YN80-0007650	1994	Chatarra	4076
01	Camioneta	Nissan		UCGD21-435921	1994	Chatarra	4077
01	Camioneta	Mitsubishi		DOFK01OSP00117	1995	Chatarra	4081
01	Camioneta	Fiat	Blanco	ZFA146000085462 30	1997	Chatarra	4083
01	Camioneta	Ford C.	Azul	JC7AAASGH3XC80500		Chatarra	4088
01	Camioneta	Nissan	Azul	JN1CGUD22U0752679	2001	Chatarra	4095
01	Camioneta	Nissan	Azul	JN1CGUD22U0752785	2001	Chatarra	4096
01	Camioneta	Nissan	Azul	JN1CGUD22U0752766	2001	Chatarra	4097
01	Ambulancia	GMC	Blanca	1GTEGS21HXM7503608	1991	Chatarra	5016
01	Furgoneta	Fiat		ZFA230000-05826330	2000	Chatarra	5020
01	Ambulancia	Fiat	Blanca	ZFA230000-05944057	2000	Chatarra	5021
01	Ambulancia	Fiat	Blanca	ZFA230000-05947201	2000	Chatarra	5022
01	Autobús	International		LHVBZKM1LH227746	1998	Chatarra	6064
01	Minibús	Toyota	Azul	BB21-00015708	1991	Chatarra	6065
01	Minibús	Toyota Lite	Azul	KM37-0003805	1991	Chatarra	6066
01	Autobús	Blue-Bird	Azul	1HVBBNSN9MH390722	1991	Chatarra	6072
01	Minibús			5K-1167409	1994	Chatarra	6075
01	Minibús	Toyota C.	Negro	BB42-0003908	1994	Chatarra	6077
01	Autobús	Masa	Amarillo	3CE-PMEBNOW1017492	1996	Chatarra	6084
01	Tractor	International		A660009ME30799		Chatarra	7051
01	Tractor	International		2B020303		Chatarra	7056
01	Pala mec.	Caterpillar	Amarilla	81J3290	1970	Chatarra	7066
01	Camión Grúa	Interna			1954	Chatarra	8106
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-03384	1994	Chatarra	8111
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-03332	1994	Chatarra	8112
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-03391	1994	Chatarra	8113
01	Camión Vol.	Toyota	Rojo	DA110-119766	1996	Chatarra	8116
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-05691	1997	Chatarra	8117
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-05705	1997	Chatarra	8118
01	Camión	Mitsubishi		FE635E6L-A10006	1997	Chatarra	8120

01	Camión	Mitsubishi	Azul	FE635E6L-A10008	1997	Chatarra	8121
01	Camión	Toyota	AZUL	BU141-0001455	1998	Chatarra	8123
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-08669	1999	Chatarra	8133
01	Camión	Daihatsu	Azul	V119-08489	1999	Chatarra	8134
01	Camión	Daihatsu	Azul	V118-16347	2001	Chatarra	8138
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517241	2001	Chatarra	8141
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012516862	2001	Chatarra	8142
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517327	2001	Chatarra	8145
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517259	2001	Chatarra	8146
01	Camión	Nissan	Blanco	VWAWDFTK012517244	2001	Chatarra	8147
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517245	2001	Chatarra	8148
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517252	2001	Chatarra	8151
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517255	2001	Chatarra	8154
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517248	2001	Chatarra	8155
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012516943	2001	Chatarra	8156
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517375	2001	Chatarra	8157
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517246	2001	Chatarra	8158
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517243	2001	Chatarra	8161
01	Camión	Nissan	Gris	VWAWDFTK012517249	2001	Chatarra	8163
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517240	2001	Chatarra	8169
01	Camión	Nissan	Azul	VWAWDFTK012517251	2001	Chatarra	8170
01	Motocicleta	Suzuki		BE11A-165051	1987	Chatarra	9064
01	Motocicleta	Honda		HA04-5043325	1990	Chatarra	9071
01	Motocicleta	Honda		CG125-1642648	1992	Chatarra	9083
01	Motocicleta	Honda		CG125-1641078	1992	Chatarra	9085
01	Motocicleta	Honda		CG125-1640696	1992	Chatarra	9089
01	Motocicleta	Jialing		95003149	1997	Chatarra	9093
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP21NB509947	1992	Chatarra	9095
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP21XNB508438	1992	Chatarra	9096
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP24MB508435	1990	Chatarra	9097
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP25MB508668		Chatarra	9098
01	Motocicleta	Kawasaki		JKAKZCP24RB511519		Chatarra	9099
01	Motocicleta	Honda		L1255-5710717	1995	Chatarra	9100
01	Motocicleta	Sanyang		001493	1995	Chatarra	9103
01	Motocicleta	Sanyang		001487	1995	Chatarra	9106
01	Motocicleta	Sanyang		014544	1995	Chatarra	9108
01	Motocicleta	Sanyang		014444	1995	Chatarra	9109
01	Motocicleta	Sanyang		014581	1995	Chatarra	9110
01	Motocicleta	Yamaha		DE02X-000328	1999	Chatarra	9113
01	Motocicleta	Java		020438	1998	Chatarra	9123
01	Motocicleta	Java		020457	1998	Chatarra	9124
01	Motocicleta	Derby		VTHSDRRB61H169996	2001	Chatarra	9126
01	Motocicleta	Regent		LKXPCJL0X42022321	2005	Chatarra	9137
01	Camión	Reo		NLG0A5-72-C125-10435	1989	Chatarra	8177
01	Camión	Reo	Azul	05A-35970-C12510147	1989	Chatarra	8176
01	Camión	Kia	Blanco	KNCWE5112YK006503	2002	Chatarra	8223

01	Autobús	Int. Blue Bird	Azul		1993	Chatarra	6109
01	Autobús	Mercedes B.	Azul	9BM382033WB154342	1998	Chatarra	6108
01	Autobús	Mercedes B.	Azul	9BM384088XB158342	1998	Chatarra	6114
01	Minibús	Iveco	Azul	93Z0658S23V300585	2003	Chatarra	6100
01	Minibús	Iveco	Azul	93Z0658S3V300792	2003	Chatarra	6099
01	Motocicleta	Dkygo		LF3YCK34A4DA000076	2013	Chatarra	9188
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000003	2014	Chatarra	9226
01	Motocicleta	CPI	Blanco	RFTSM250BEL000192	2014	Chatarra	9224
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000413	2014	Chatarra	9223
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000450	2014	Chatarra	9225
01	Motocicleta	CPI		RFTSM250BEL000093	2014	Chatarra	9232

Firmas
Nombre y Cédula

INTENDENCIA DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FARD

Institución que entrega

Dirección General De Bienes Nacionales
SUBASTAS

Recibido por: oficial de Subastas

Dirección General De Bienes Nacionales
SUBASTAS

Recibido por. Oficial de Subasta

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES E INVESTIGACIONES
SANTO DOMINGO

Contraloría General de R. D.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.
"Todo por la Patria"

24 de marzo del 2023

RELACIÓN DE VEHICULOS FARD, INDICANDO AL LADO DE CADA UNO DONDE SE ENCUENTRAN.

1	Motocicleta	Regent 125	2005	9143	LKXPCJL0242022295	O029732	Linea Muerta,
2	Motocicleta	Regent 125	2005	9144	LKXPCJL0X42022352	O029733	Linea Muerta
3	Motocicleta	Regent 125	2005	9145	LKXPCJL0842022317	O029730	Cabo Junior Matos Cepeda, FARD.
4	Motocicleta	Regent 125	2005	9146	LKXPCJL0142022319	O029731	Linea Muerta
5	Minibús	Toyota Hi-Ace	1994	6076	RZH114-0018465	OF02073	Linea Muerta
6	Camion	Nissan	2001	8166	VWAWDFTK012517260	OF02069	Linea Muerta
7	Camioneta	Nissan	2001	4101	JN1CGUD22U0753016	OF02106	Linea Muerta
8	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3201	VSKTVUR20U0478153	OF02007	Linea muerta
9	Camioneta	Nissan	2001	4093	JN1CGUD22U0752854	OF02110	Linea Muerta
10	Motocicleta	Regent 125	2005	9148	LKXPCJL0842022348		Linea Muerta
11	Motocicleta	Regent 125	2005	9140	LKXPCJL0242022328		Linea Muerta
12	Motocicleta	Regent 125	2005	9147	LKXPCJL0942022262		Base Aerea de Puerto Plata FARD
13	Motocicleta	Regent 125	2005	9141	LKXPCJL0440222332		linea muerta
14	Jeepeta	Chevrolet	1986	3132	1G8ED18J1EF194209	OF00165	Linea Muerta
15	Automóvil	Toyota Corolla	1988	1121	AE91003330181289	P/5322	Cabo Benjamin Peguero Cuevas, FARD
16	Minibús	Toyota Lite	1991	6068	KR28-0001229	OF02040	Linea Muerta
17	Autobus	Blue-Bird	1991	6070	1HVBNSN5MH390720	OF02115	Base Aerea Puerto Plata, FARD.
18	Camión	Toyota Dina	1998	8122	BU141-0001450	OF02087	Linea Muerta
19	Camioneta	Dodge	1972	4064	W24BE7S-214509	OF00167	Linea Muerta
20	Camioneta	Nissan	2002	4111	1N6DD26S62C336048	OF02096	Linea Muerta
21	Minibús	Nissan Urvan	2011	6113	JNITG4E25Z0790182	I059085	Falto de repuestos
22	Camioneta	Nissan	2012	4131	JNICJUD22Z0114561	L304401	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.
23	Motocicleta	Yamaha Rx-100	1999	9118	1L1-632629		Linea Muerta
24	Motocicleta	Yamaha Rx-100	1999	9119	1L1-632702		2do. Tte. ® jose R. Mateo Basora, FARD
25	**Jeepeta**	Land Rover	2000	3161	SALLPAHC4YA444146		Mayor Pil. Amin Orlando Diaz Mercedes, FARD.
26	Jeep	Uro	2001	3209	VS9KCIND2Y1009373	OF02126	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.

27	Jeep	Uro	2001	3210	VS9KCIND2Y1009375	OF02127	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.
28	Jeep	Uro	2001	3214	VS9KCIND2Y1009374	OF02131	Linea Muerta
29	Automóvil	Mitsubishi	1998	1125	JMYSREASAVZ001365	OF02121	Gral. Brig. ® Marcelino Baez, FARD.
30	Automóvil	Hyunday	1999	1126	KMHVF31PWV416497	OF02167	Ext. Cor. Parac. Diogenes Ogando Ramirez, FARD.
31	Jeep	Uro	2001	3223	VS9KCIND2Y1009417	OF02140	Linea Muerta
32	Jeep	Uro	2001	3212	VS9KCIND2Y1009372	OF02129	Linea Muerta
33	Jeep	Uro	2001	3217	VS9PCIND1Y1009420	OF02134	Linea Muerta
~~34~~	~~Jeep~~	~~Uro~~	~~2001~~	~~3220~~	~~VS9PCIND1Y1009419~~	~~OF02136~~	~~Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.~~
35	Jeep	Uro	2001	3222	VS9KCIND1Y100 9418	OF02138	Linea Muerta
36	Jeep	Uro	2001	3221	VS9PCIND1Y1009172	OF02137	Linea Muerta
37	Jeep	Uro	2001	3215	VS9PCIND1Y1009413	OF02132	Linea Muerta
38	Jeep	Uro	2001	3219	VS9PCIND1Y1009415	OF02135	Linea Muerta
39	Jeep	Uro	2001	3216	VS9PCIND1Y1009416	OF02133	Linea Muerta
40	Camión Comp.	Mack	1994	8114	VG6117BXRB201185	OF02089	Linea Muerta
41	Motocicleta	Honda CG 125	2009	9156	9C2JD20108R503784		DIFODECAM, FARD.
42	Jeep	Daihatsu Rocky	1994	3121	JDA000F9300000318	OF02026	Linea Muerta
43	Jeepeta	Toyota	2000	3150	JT711JA10-9002839	OF02051	May. Gral. ® Mario A. Imbert Mcgregor, FARD.
44	Jeepeta	Isuzu Rodeo	1991	3101	4S2CY58Z3M4327131	OF02062	Linea Muerta
45	Camioneta	Mitsubishi	1995	4082	D0FK010SP00140		Linea Muerta
46	Camion Berr.	GMC 3500	1984	8100	1GDHC34M4EV539476	OF02090	Linea Muerta
47	Automóvil	Toyota Camry	1999	1128	JT153XU2000195035	OF02120	Tte. Cor. Tec de Av. Jorge de la Cruz salas, FARD.
48	Jeepeta	Mitsubishi Montero	2002	3229	JMY0RK9702J0000249	OF02002	May. Gral. Parac. ® Rafael E. Betances Nival, FARD.
49	Jeep	Uro	2001	3211	US9KCIND2Y1009376	OF02128	Linea Muerta
50	Jeep	Uro	2001	3213	VS9KCIND2Y1009371	OF02130	Linea Muerta
51	Jeep	Uro	2001	3218	VS9KCIND2Y1009380	OF02141	Linea Muerta
52	Jeep	Uro	2001	3207	VS9PCIND1Y1009414	OF02170	Linea Muerta
53	Ambulancia	Nissan	2001	5023	VWAPF05831A795304	OF02160	Linea Muerta
54	Ambulancia	Nissan	2001	5024	VWSKF05581A795219	OF02161	Linea Muerta
55	Camión Cisterna	Nissan	2001	7076	VWAWETTK011511624	OF02159	Linea Muerta
56	Camión Tanque	Nissan	2001	7077	VWAWETTK011511628	OF02165	Linea Muerta
57	Camion Rescate	Nissan	2001	7078	VWAWETTKD11512258	OF02166	Linea Muerta
58	Camion Cisterna	Nissan	2001	8172	VWAETTK012519247	OF02157	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD.
59	Camion	Nissan	2001	8173	VWASBFTL0I2I52676	OF02164	Linea Muerta
60	Jeepeta	Ford Explorer	1998	3147	1FMZU32E8WUA81638	OF02054	Linea Muerta

61	Jeepeta	Mitsubishi Montero	1994	3129	JA4MR51MIRJ011855	OF02061	Linea Muerta
62	Jeepeta	Mitsubishi Nativa	1997	3146	JA4LS21P1VP19678	OF02055	Cor.Tec. Admon Martin Jimenez Reyes, FARD.
63	Camión Tanque	Ford 800	1998	7074	1FDXS0C5WVA28003	OF02092	Rama de Combustible, FARD. Falto de repuestos
64	Jeepeta	Mitsubishi Nativa	2000	3158	JMY0RK970YD000853	OF02147	May. Gral. Pil. ® Jhonny de Js. Restituyo Larrache, FARD.
65	Jeepeta	Mitsubishi Nativa	2000	3160	JMY0RK960YP001368	OF02154	Gral. Brig. Pil. Williams Sharp Jimenez, FARD. Perd.
66	Jeepeta	Mitsubishi Montero	2001	3171	JMYLYV78W1J001022		Gral. Brig. Parac. ® German A. Garcia de Leon FARD (Perd.)
67	Automóvil	Volkswagen	2002	1132	WVWZZZ6RZ2R500242	OF02118	Capitan Mec. Rafael Zorrilla Astacio, FARD.
68	Automóvil	Volkswagen	2002	1131	WVWZZZ6RZ2R500209	OF02119	Linea Muerta
69	Camion Comp.	Isuzu	2000	8200	NKR66E-7562178	OF02065	Linea Muerta
70	Camion de Basura	Mitsubishi	2002	8201	FE53B-521940	OF02064	Direccion de Trasnporte y Equipos Terrestres, FARD.
71	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3198	VSKTVUR20U0478150	OF02145	Gral. Brig. Parac. ® Isidro A. Paredes Reyes, FARD.
72	Jeepeta	Mitsubishi Pajero	2001	3228	JMBLYVZ8W1J002994	OF02003	Gral.. Brig. ® Julio Js. Despradel Reyes, FARD.
73	Motocicleta	Regent 125	2005	9136	LKXPCJL0542022288	N046929	Direccion de Transporte y Equipos Terrestres, FARD. Taller
74	Motocicleta	Regent 125	2005	9133	LKXPCJL0542022324	N046972	Linea Muerta
75	Motocicleta	Regent 125	2005	9131	LKXPCJL0842022320		Linea Muerta
76	Motocicleta	Regent 125	2005	9132	LKXPCJL0042022327	N046918	Linea Muerta
77	Motocicleta	Regent 125	2005	9134	LKXPCJL0642022333	N046909	2do. Tte. José A. Vasquez Gonzalez FARD
78	Motocicleta	Regent 125	2005	9135	LKXPCJL0342022337	N046979	Linea Muerta
79	Camioneta	Nissan	2005	4105	3N6GD1253ZK851803	OF02102	Linea Muerta
80	Camioneta	Nissan	2005	4106	3N6GD1253ZK851137	OF02101	Enc. Departamento de Exoneraciones FARD.
81	Motocicleta	Tunaro CG150	2017	9267	LZ3PC7T16G5K90399		Colegio NSPS, FARD.
82	Motocicleta	Shineray XY200-23	2017	9319	LXYPCML06G0216339		Intendencia General, FARD. (**Taller Transportacion).**
83	Motocicleta	Shineray XY200-23	2017	9318	LXYPCML05H0516350		Direccion de Cuerpo Juridico, FARD.
84	Motocicleta	Regent 125	2005	9141	LKXPCJL0442022332		Linea muerta
85	Camion	Nissan	2001	8160	VWAWDFTK012517375	OF02079	Linea Muerta
86	Camión Reo	Dodge	1978	8110	2793L-A43T	OF02142	Linea Muerta
87	Jeepeta	Ford Explorer	1997	3139	1FMDU34E4VUA75148	OF02058	Gral Brig. Tec. Av. ® Eduardo Rosario Paniagua, FARD
88	Camion	Daihatsu	2003	8180	V118-19950	OF02066	Linea Muerta

ALESSANDRI ARTURO ALCANTARA CADENA
Coronel Parac, FARD, (DEM).
Director

DIRECCION DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FARD

F-3216 — No. E 0046065

F-3217 — No. E 0046066

F-3218 — No. E 0046073

F-3219 — No. E 0046067

F-3220 — No. E 0046068

F-3221 — No. E 0046069

F-3222 — No. E 0046070

F-3223 — No. E 0046072

F-3227 — No. E 0045946

F-3228 — No. E 0045945

F-3229 — No. E 0045944

F-3230 — No. E 0045942

ANEXO F

F-3204

No. E 0046071

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02138	VS9KCIND2Y1008578	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0578	Cilindros: OF00471	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:53 PM DGIIDVEHV007
030521330806

Funcionario Autorizado

F-3205

No. E 0047589

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 11 2012

1. Datos del Vehículo

OF02168	VS9KCIND2Y1008379	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0379	Cilindros: OF00472	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 08:46 AM DGIIADSCLVA002
030521330894

Funcionario Autorizado

F-3206

No. E 0047590

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 11 2012

1. Datos del Vehículo

OF02169	VS9KCIND2Y1008171	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0578	Cilindros: OF00473	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 08:47 AM DGIIADSCLVA002
030521330700

Funcionario Autorizado

F-3207

No. E 0047591

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 11 2012

1. Datos del Vehículo

OF02170	VS9KCIND2Y1008414	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: JEEP	Marca: URO	Modelo: C-1003	Año de Fabricación: 2001
Color: N/T	Número de Chasis: 0578	Cilindros: OF00474	2000 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 08:50 AM DGIIADSCLVA002
030521330716

Funcionario Autorizado

F-3208

No. E 0046057

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02125	VS9KCIND2Y1009377	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009377	Cilindros: OF00414	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:14 PM DGIIDVEHV007
030521154430

Funcionario Autorizado

F-3209

No. E 0046058

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02126	VS9KCIND2Y1009373	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009373	Cilindros: OF00231	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:15 PM DGIIDVEHV007
030521154392

Funcionario Autorizado

F-3210

No. E 0046059

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02127	VS9KCIND2Y1009375	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009375	Cilindros: OF00233	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:17 PM DGIIDVEHV007
030521154414

Funcionario Autorizado

F-3211

No. E 0046060

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02128	VS9KCIND2Y1009376	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009376	Cilindros: OF00413	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:19 PM DGIIDVEHV007
030521154422

Funcionario Autorizado

F-3212

No. E 0046061

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02129	VS9KCIND2Y1009372	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009372	Cilindros: OF00230	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:20 PM DGIIDVEHV007
030521154417

Funcionario Autorizado

F-3213

No. E 0046062

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02130	VS9KCIND2Y1009371	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009371	Cilindros: OF00228	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:22 PM DGIIDVEHV007
030521154389

Funcionario Autorizado

F-3214

No. E 0046063

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02131	VS9KCIND2Y1009334	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009334	Cilindros: OF00232	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:23 PM DGIIDVEHV007
030521154367

Funcionario Autorizado

F-3215

No. E 0046064

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 08 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02132	VS9KCIND2Y1009413	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
Tipo de Vehículo: CARGA	Marca: TT URO VAMTAC	Modelo: VAM-T3 2PK	Año de Fabricación: 2001
Color: AZUL	Número de Chasis: 1009413	Cilindros: OF00221	5000 / 6 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 03:26 PM DGIIDVEHV007
030521154238

Funcionario Autorizado

F-3441 No. E 0064941

F-3440 No. E 0064824

F-3446 No. E 0067280

F-3445 No. E 0067298

F-3441 No. E 0067276

F-3447 No. E 0067277

F-4071 No. E 0003694

F-4074 No. E 0003693

F-4084 No. E 0002497

F-4078 No. E 0064043

F-4073 No. E 0064045

F-4072 No. E 0064044

F-3191 No. E 0045956

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02014	VSKTVUR20U0478151	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8151	OF00246	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:37 AM DGIIDVEHVI007
030521034803

Funcionario Autorizado

F-3192 No. E 0045955

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02013	VSKTVUR20U0477484	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	7494	OF00245	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:36 AM DGIIDVEHVI007
030521034806

Funcionario Autorizado

F-3193 No. E 0045954

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02012	VSKTVUR20U0478148	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8148	OF00210	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:35 AM DGIIDVEHVI007
030521034788

Funcionario Autorizado

F-3195 No. E 0045958

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02016	VSKTVUR20U0478145	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8145	OF00244	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:39 AM DGIIDVEHVI007
030521034842

Funcionario Autorizado

3196 No. E 0045953

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02011	VSKTVUR20U0478146	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8146	OF00245	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:32 AM DGIIDVEHVI007
030521034850

Funcionario Autorizado

F-3197 No. E 0045952

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02010	VSKTVUR20U0477418	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	7418	OF00217	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:31 AM DGIIDVEHVI007
030521034770

Funcionario Autorizado

F-3198 No. E 0047315

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02145	VSKTVUR20U0478150	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8150	OF00204	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 01:05 PM DGIIDCCLVI002
040000433004

Funcionario Autorizado

F-3199 No. E 0045951

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02009	VSKTVUR20U0478149	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8149	OF00247	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:30 AM DGIIDVEHVI007
030521034877

Funcionario Autorizado

F-3200 No. E 0047316

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02144	MALVV20VA.801356	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	MITSUBISHI	VIVIA/XFOX	2001
VERDE/GRIS	9M01 OR2047	OF00160	0000 4 5

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 01:04 PM DGIIDCCLVI002
030512030315

Funcionario Autorizado

F-3201 No. E 0045949

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02007	VSKTVUR20U0478153	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8153	OF00253	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:27 AM DGIIDVEHVI007
030521034902

Funcionario Autorizado

F-3202 No. E 0045948

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02006	VSKTVUR20U0478152	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8152	OF00257	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:26 AM DGIIDVEHVI007
030521034906

Funcionario Autorizado

F-3203 No. E 0045947

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02005	VSKTVUR20U0478154	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
JEEP	NISSAN	TERRANO	2001
AZUL	8154	OF00251	2447 4 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036094

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 10:25 AM DGIIDVEHVI007
030521034908

Funcionario Autorizado

F-3176 No. E 0045968

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82043 VSKTVUR20U0472415 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7415 OF80277 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 11:06 AM DGIOVEHVI007
03052103510

Funcionario Autorizado

F-3177 No. E 0045967

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82041 VSKTVUR20U0472551 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5551 OF80201 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 11:06 AM DGIOVEHVI007
03052103513

Funcionario Autorizado

F-3179 No. E 0045965

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82021 VSKTVUR20U0472481 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7481 OF80200 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 11:08 AM DGIOVEHVI007
03052103529

Funcionario Autorizado

F-3180 No. E 0045964

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82022 VSKTVUR20U0475156 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5156 OF80238 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:10 AM DGIOVEHVI007
03052103502

Funcionario Autorizado

F-3181 No. E 0045963

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82021 VSKTVUR20U0472400 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 2400 OF80228 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:08 AM DGIOVEHVI007
03052103210

Funcionario Autorizado

F-3182 No. E 0045950

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82006 VSKTVUR20U0475383 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5383 OF80204 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:20 AM DGIOVEHVI007
03052103261

Funcionario Autorizado

F-3183 No. E 0047567

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 11 2012

1. Datos del Vehículo
OF82158 VSKTVUR20U0475158 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5158 OF80239 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

LIMENEZ 01:01 PM DGIADGCLV002
03052103245

Funcionario Autorizado

F-3184 No. E 0045962

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82020 VSKTVUR20U0475354 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5354 OF80235 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:44 AM DGIOVEHVI007
03052103270

Funcionario Autorizado

F-3181 No. E 0045961

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82018 VSKTVUR20U0475147 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5147 OF80240 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:41 AM DGIOVEHVI007
03052103486

Funcionario Autorizado

F-3188 No. E 0045960

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82015 VSKTVUR20U0472403 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7402 OF80243 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:42 AM DGIOVEHVI007
03052103428

Funcionario Autorizado

F-3189 No. E 0045959

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82042 VSKTVUR20U0477402 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 7402 OF80242 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:46 AM DGIOVEHVI007

Funcionario Autorizado

F-3190 No. E 0045957

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULO DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo
OF82015 VSKTVUR20U0475157 VEHICULO TIENE OPOSICION EXONERADA POR ORDEN
JEEP NISSAN TERRANO 2001
AZUL 5157 OF80230 3447 4 4

2. Datos del Propietario
FUERZA AEREA DOMINICANA 401030094
SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMREZV 10:30 AM DGIOVEHVI007
03052103479

Funcionario Autorizado

F-4044

No. E 0046046

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02108	JN1CGUD22U0152880	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	LUXURY	2001
AZUL	2500	OF00258	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:43 PM DGIDVEHV007
030521035300

Funcionario Autorizado

F-4098

No. E 0046047

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02108	JN1CGUD22U0152880	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2001	OF00255	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:45 PM DGIDVEHV007
030521034023

Funcionario Autorizado

F-4099

No. E 0046088

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 10 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02151	JN1CGUD22U0153008	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	3000	OF00250	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:47 AM DGIDVEHV007
030521034008

Funcionario Autorizado

F-4100

No. E 0046048

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02107	JN1CGUD22U0152002	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2002	OF00251	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO

RURAMIREZV 04:48 PM DGIDVEHV007
030521034015

Funcionario Autorizado

F-4101

No. E 0046049

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02108	JN1CGUD22U0153010	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	3010	OF00252	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:48 PM DGIDVEHV007
030521034031

Funcionario Autorizado

F-4102

No. E 0046050

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02105	JN1CGUD22U0152000	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	LUX URY	2001
AZUL	2000	OF00250	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:50 PM DGIDVEHV007
030521034007

Funcionario Autorizado

F-4103

No. E 0046051

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02106	JN1AGUD22U0012449	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2449	OF00254	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:54 PM DGIDVEHV007

Funcionario Autorizado

F-4104

No. E 0046052

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02105	JN1AGUD22U0012429	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	PICK UP	2001
AZUL	2429	OF00255	2447 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:55 PM DGIDVEHV007
030521034955

Funcionario Autorizado

F-4105

No. E 0046053

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02102	3N6GD12E5YK051403	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	AVPGLCFD21NVA	2005
PLATEADO	TD37-767744	OF00312	2700 / 4 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:56 PM DGIDVEHV007

Funcionario Autorizado

F-4106

No. E 0046054

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

OF02101	3N6GD12E5YK051157	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	AVPGLCFD21NVA	2005
PLATEADO	TD37747159	OF00436	2700 / 4 / 2

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 05:01 PM DGIDVEHV007
050500114326

Funcionario Autorizado

F-4107

No. E 0046055

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

[illegible]	[illegible]	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	CABSTAR	2005
PLATEADO	[illegible]	[illegible]	[illegible] / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

Funcionario Autorizado

F-4108

No. E 0046039

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CERTIFICADO DE PROPIEDAD PLACAS ESPECIALES DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 05 10 2012

1. Datos del Vehículo

[illegible]	JN1CAUD22Z0742021	VEHICULO TIENE OPOSICION	EXONERADA POR ORDEN
CARGA	NISSAN	CABSTAR	2005
PLATEADO	GD32-212181	[illegible]	3300 / 4 / 4

2. Datos del Propietario

FUERZA AEREA DOMINICANA — 401036004

SAN ISIDRO (BASE AEREA) S/N SAN ISIDRO SAN ISIDRO SANTO DO

RURAMIREZV 04:33 PM DGIDVEHV007

Funcionario Autorizado

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02019
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02023

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02020
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02024
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02021
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02025
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02022
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02026
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02027
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02028
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02040
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02030
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02042

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02031
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02043
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02033
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02047
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02037
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02049

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02054

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02050
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02061
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02009
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02015
OFICIAL [redacted]RZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02010
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02014
OFICIAL MI[illegible] AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02011
OFICIAL [redacted]UERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02016
OFICIAL M[redacted]RZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02012
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02017
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02013
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

REPUBLICA DOMINICANA
OF 02018
OFICIAL MILITAR FUERZA AEREA

* Jhon Mariano Martinez
Puesto de mando
829-537-9302
Vendrá 14/10/2022.
* Jennio Germán
En Octino Pizo
* Carlo Pellerano
Oficial de mando

DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
ZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
SIDRO, MINICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
"Todo por la Patria"

2 de agosto del 2021

0597

Al	:	Comandante General, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Del	:	Director de Transporte y Equipos Terrestres, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Asunto	:	Solicitud descargo de vehículos y motocicletas inservibles de esta institución.
Anexo	:	Lista de vehículos y motocicletas que se encuentran en línea muerta para fines de descargo.

Respetuosamente, me permito solicitar a ese superior despacho la interposición de sus buenos y valiosos oficios ante el organismo de lugar, a fin de que los vehículos de motor y motocicletas de esta Institución figurando en la lista anexa, sean descargados de la contabilidad de esta FARD, por estar completamente inservibles y en condiciones de descargo, los cuales sus motores y carrocerías resultaría más costosa su reparación que su sustitución. Asimismo, le informo que los mismos fueron verificados y se encuentran organizados en el cementerio de vehículos de esta institucion para tales fines.

SEBASTIAN VARGAS MATOS
Coronel FARD (DEM).

VM/SL
ag.

ANEXO G

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y EQUIPOS TERRESTRES
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.
"Todo por la Patria"

30 de julio del 2021

LISTA DE LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LINEA MUERTA PARA FINES DE DESCARGO.

Cant.	Tipo de Vh.	Marca/Modelo	Año	Valor	Chasis	Placa
1	Automóvil	Volkswagen	2002	1131	WVWZZZ76R22R500209	OF02119
2	Jeep	Daihatsu Rocky	1994	3127	JDA000F9300000327	OF02024
3	Jeepeta	Mitsubishi Montero	1994	3129	JA4MR51MERJ011855	OF02061
4	Jeepeta	Ford Explorer	1997	3140	1FMDU34E2VUB75147	OF02057
5	Jeepeta	Ford Explorer	1998	3147	1FMZU32E8WUA81638	OF02054
6	Jeepeta	Daihatsu Terios	2000	3152	JDAJ100G000552567	OF02050
7	Jeepeta	Daihatsu Terios	2000	3153	JDAJ100G000555800	OF02049
8	Jeepeta	Daihatsu Terios	2000	3156	JDAJ100G000555219	OF02037
9	Jeepeta	Mitsubishi Montero	2001	3170	JMYLYV78W1J001108	OF02045
10	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3173	VSKTVUR20U0477416	OF02044
11	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3176	VSKTVUR20U0477415	OF02043
12	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3177	VSKTVUR20U0475351	OF02042
13	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3178	VSKTVUR20U0478144	OF02041
14	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3179	VSKTVUR20U0477401	OF02023
15	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3181	VSKTVUR20U0477400	OF02021
16	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3182	VSKTVUR20U0475353	OF02008
17	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3183	VSKTVUR20U0475358	OF02156
18	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3184	VSKTVUR20U0475354	OF02020
19	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3187	VSKTVUR20U0478147	OF02019
20	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3188	VSKTVUR20U0477402	OF02018
21	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3189	VSKTVUR20U0477403	OF02017
22	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3190	VSKTVUR20U0475357	OF02015
23	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3192	VSKTVUR20U0477404	OF02013
24	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3193	VSKTVUR20U0478148	OF02012
25	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3195	VSKTVUR20U0478145	OF02016
26	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3196	VSKTVUR20U0478146	OF02011
27	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3197	VSKTVUR20U0477418	OF02010
28	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3199	VSKTVUR20U0478149	OF02009
29	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3201	VSKTVUR20U0478153	OF02007
30	Jeepeta	Nissan Terrano	2001	3203	VSKTVUR20U0478154	OF02005
31	Jeep	Uro	2001	3204	VS9KCIND1Y1009378	OF02139
32	Jeep	Uro	2001	3205	VS9KCIND2Y1009379	OF02168
33	Jeep	Uro	2001	3206	VS9KCIND1Y1009171	OF02169
34	Jeep	Uro	2001	3207	VS9PCIND1Y1009414	OF02170

35	Jeep	Uro	2001	3212	US9KCIND1Y1009372	OF02129
36	Jeep	Uro	2001	3214	US9KCIND2Y1009374	OF02131
37	Jeep	Uro	2001	3215	US9PCIND1Y1009413	OF02132
38	Jeep	Uro	2001	3216	US9PCIND1Y1009416	OF02133
39	Jeep	Uro	2001	3217	US9PCIND1Y1009420	OF02134
40	Jeep	Uro	2001	3218	US9KCIND2Y1009580	OF02141
41	Jeep	Uro	2001	3219	US9PCIND1Y1009415	OF02135
42	Jeep	Uro	2001	3221	US9PCIND1Y1009172	OF02137
43	Jeep	Uro	2001	3222	US9KCIND1Y1009418	OF02138
44	Jeep	Uro	2001	3223	US9KCIND2Y1009417	OF02140
45	Jeepeta	Kia Sorrento	2004	3241	KNDJD733X45271518	OF02000
46	Camioneta	Nissan	1994	4078	535635	OF02112
47	Camioneta	Nissan	2001	4092	JN1CGUD22U0752926	OF02111
48	Camioneta	Nissan	2001	4093	JN1CGUD22U0752854	OF02110
49	Camioneta	Nissan	2001	4094	JN1CGUD22U0752908	OF02109
50	Camioneta	Nissan	2001	4099	JN1CGUD22U0753089	OF02151
51	Camioneta	Nissan	2001	4101	JN1CGUD22U0753016	OF02106
52	Camioneta	Nissan	2005	4105	3N6GD1253ZK851803	OF02102
53	Camioneta	Nissan	2005	4109	JN1CGUD22Z0742225	OF02098
54	Camioneta	Nissan	2005	4110	JN1CGUD22Z0742406	OF02097
55	Furgoneta	Mitsubishi	2005	5029	JMYJNP15V5A001617	OF02144
56	Minibus	Toyota Lite	1991	6068	KB20-0001223	OF02040
57	Autobus	Blue-Bird	1991	6073	1BVBBNSN2MH390724	OF02114
58	Minibus	Toyota Hi-Ace	1994	6076	RZH114-0018465	OF02073
59	Autobus	Nissan Urvi	2001	6092	VWAAHTK011513990	OF02158
60	Levanta Carg	Truck Ford		7054	60Y00912	OF02094
61	Camion	Ford Cesar	1998	7058	1FDKF38[illegible]WCB34188	OF02093
62	Camion Tang	Nissan	2001	7077	VWAWETTK011511628	OF02165
63	Camion Resc	Nissan	2001	7078	VWAWETTKD11512258	OF02166
64	Camion Bere	GMC 3500	1984	8100	1GDHC34K4EV539476	OF02090
65	Camion Carg	Mack	1994	8114	VG6117BXRB201185	OF02089
66	Camion Cisl	Ford		8119	9377-254	OF02088
67	Camion	Nissan	2001	8143	VWAWDFTK012517250	OF02085
68	Camion	Nissan	2001	8144	VWAWDFTK012517256	OF02084
69	Camion	Nissan	2001	8152	VWAWDFTK012517328	OF02149
70	Camion	Nissan	2001	8153	VWAWDFTK012517376	OF02081
71	Camion	Nissan	2001	8159	VWAWDFTK012517239	OF02080
72	Camion	Nissan	2001	8162	VWAWDFTK012517257	OF02072
73	Camion	Nissan	2001	8165	VWAWDFTK012517254	OF02070
74	Camion	Nissan	2001	8166	VWAWDFTK012517260	OF02069
75	Camion	Nissan	2001	8167	VWAWDFTK012517336	OF02068
76	Camion	Nissan	2001	8168	VWAWDFTK012517258	OF02067
77	Camion	Nissan	2001	8171	VWASBFTL012512530	OF02162
78	Camion	Nissan	2001	8173	VWASBFTL012512676	OF02164
79	Camion	Daihatsu	2003	8180	V118-19950	OF02066
80	Camion Cons	Isuzu	2004	8200	NKR66E-7502178	OF02065

81	[illegible]	[illegible]	3065	9143	LACXPCILD042022295	0029732
82	[illegible]	[illegible]	3066	9142	9FSSF1LA96C094820	0029749

REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN CENTRAL DE INVESTIGACIONES
OFICINA DEL COORDINADOR DE INVESTIGACIONES DE RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS
MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
TODO POR LA PATRIA

Santo Domingo Este
18 DE ENERO DEL 2021

ACTA DE DENUNCIA:

En Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo siendo las 15:05 p.m. horas del día de la fecha, año 176 de la Independencia de la República Dominicana y 157 de la Restauración, encontrándome en mi despacho, P.N., Ubicado en el Dest. Ens. Ozama, en el ejercicio legal de mis funciones como Encargado de la División de Investigaciones de Recuperación de Motocicletas Robadas de la Provincia de Santo Domingo Este, por ante Nos, **Segundo Teniente ARISMENDY LAURENCIO RUDECINDO, P.N.** Se presentó el **Sgto. Mayor STARLIN NINA, F.A.R.D,** Dom., mayor de edad, ced. 110-0006239-5 residente en la calle Maiha Cruz, No. 87, Katanga, Los Mina, Santo Domingo Este. **Tel. 809-463-2759** , Quien nos expuso los siguientes:

Señor el motivo de mi comparecencia por ante este Despacho, P.N. es para **DENUNCIAR**, ya que a eso de las 10:30 a.m., del día de la fecha 18-01-2021, mientras deje estacionada **la motocicleta marca HONDA, modelo MD50, S-N., año 1993, color ROJO, Chasis No. MD50-2502005,** propiedad de la Fuerza Área Dominicana, en la Autopista de San Isidro, frente a la Farmacia de nombre FARMACIA CITE personas no identificadas hasta momento, sustrajeron mediante descuido la motocicleta en mención. La referida motocicleta no tiene seguro de LEY. Es lo que informo para los fines de lugar correspondiente.

OÍDAS LAS DECLARACIONES PROCEDIMOS A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE DENUNCIA PARA LOS FINES DE LUGAR.

Starlin

STARLIN NINA
SGTO MAYOR F.A.R.D.
DENUNCIANTE

ARISMENDY LAURENCIO RUDECINDO
2DO TTE. P.N.
TEL. 809-802-9002

ANEXO H

REPUBLICA DOMINICANA
JEFATURA DE LA POLICIA NACIONAL
DIRECTOR CENTRAL DE INVESTIGACIONES CRIMINALES, P.N.

TODO POR LA PATRIA

SANTO DOMINGO, D. N.

"AÑO POR LA TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

ACTA DE DENUNCIA

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, siendo las 12:30, horas del día 13-06-2011, año 167 de la Independencia y 147 de la Restauración, en el ejercicio legal de mis funciones como Oficial Encargado de la Sección de Investigaciones Crímenes Contra la Propiedad, P.N., Situado en el Destacamento, P.N., Mirador Sur, P.N., por ante nos. **1er. Tte. FRANKLIN E. REYES ACOSTA, P.N.,** compareció: **RAFAEL SANTIAGO CASTELLANOS DOTEL,** Dom, Mayor de Edad, Casado, Miembro F.A.D., Portadora de la Cedula No. **097-0015124-5**, Residente en la calle Dávila Quesada No. 14, Barrio Para Oficiales de la F.A.D., Santo Domingo Este, y Nos expuso lo siguiente:

El motivo de mi comparecencia por ante esta Sección, P.N., es con la finalidad de **DENUNCIAR** que aproximadamente a las 10:00 horas del día de la fecha, mientras mi empleado se encontraba en la Av. Bolívar Esq. Dr. Defillo, a bordo de la Motocicleta marca HONDA, color Rojo/Negro, año 2004, Placa YX00388, Chasis JH2SC57094M000037, propiedad de la Dirección General de Aduanas Y Puertos, donde en un descuido, elementos desconocidos se lo sustrajeron. Es lo que le informo a la Policía Nacional para su conocimiento y fines que estime de lugar.

Oídas las declaraciones anteriores por el Denunciante, procedimos a levantar la presente Acta para los fines de lugar.

RAFAEL SANTIAGO CASTELLANOS DOTEL,
(Denunciante)
Cel. **809-722-1035**

FRANKLIN E. REYES ACOSTA,
1er. Tte., P.N.
Tel. **809-482-0615**

CUARTEL GENERAL DE TRANSPORTACIÓN
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE
"Todo por la Patria"

30 de diciembre del 2021.

145

Al : Director de Transporte y Equipos Terrestres, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Del : Comandante Cuartel General de Transportación, Fuerza Aérea de República Dominicana.

Asunto : Informe sobre novedad.

1.- Respetuosamente, me permito informar a ese superior despacho, que a las 0900 horas del día de la fecha se presento a esta oficina el Cabo **JONAS G. LORENZO BALBUENA** cédula 223-0139477-5, de esta organización, para informar que siendo aproximadamente las 0400 horas del día 27-12-2021, elementos de generales desconocidos, penetraron a su vivienda ubicada en la Calle Villa Verde No.8, San Isidro, Santo Domingo Este, y sustrajeron la Motocicleta marca Yamaha DT-125, Chasis No. JYADE02X7CA078404, año 2013, Ficha No.9207, FARD, la cual tenía en dicha residencia desde el 23-11-2021, atendiendo a un favor del Coronel Técnico de Av. **JUAN ANT. VENTURA FELIZ** cédula 001-1176983-2, FARD, que se la envió sin llave, en un Camión, para que la trajera a una Auditoria frente a la Intendencia General, FARD, que estaban realizando los Auditores de la Contraloría General de la Republica, para luego de ser auditada, pasar a buscarla a dicha residencia, luego de la sustracción de la motocicleta, el referido Cabo se dirigió al Destacamento P.N., de recuperación vehículos que está ubicado en el Ensanche Ozama; y no le Recibieron la denuncia por no ser el propietario de la misma, ni tener Formulario No.25, FARD, cuya Motocicleta está cargada mediante Formulario No.25, FARD, al Segundo Teniente **LLUDI DIAZ SABALA** cédula 001-1644304-5, FARD.

2.- Lo que informo para su elevado conocimiento y fines que estime de lugar.

ENRIQUE CALZADO ROSARIO
Cor. Mec. FARD.

CR/SL.
ag.

F3160

República Dominicana
Policía Nacional
Sub-Direccion Central de Investigaciones de Vehiculos Rodados (DIVER)
Santo Domingo, D.N.
"Todo por la Patria"

ACTA DE DENUNCIA NO. 215096

En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., Capital de la República Dominicana, a los 7 dias del mes de Noviembre, del año 2009, siendo las 20:45 horas, del día de la fecha, por ante nos TTE, RAMIREZ,P.N. oficial del día de este Dpto. P.N. compareció el Sr(a) CHARLES RAFAEL KIESEL SARITA, CED.097-0016075-8 de nacionalidad Dominicano, edad estado civil Soltero profesión MILITAR natural de con domicilio y recidencia en c/ la colina # 3

portador de la cédula de identidad y electoral no. teléfono (s) no. 809-931-5929 celular no. quien nos expresó lo siguiente:

que a las 12:0 horas del día 7 del mes de Noviembre, le fue sustraido de inf.quetenia en la c/altagracia henriquez del mirador sur,valorado en la suma de 500.000.00,pesos tiene seguro patria JEEP marca MITSUBISHI, modelo, año 2000 color VERDE placa OF00505, chasis JMY0RK960YP001368

Descripción de la sustracción:

inf.quetenia en la c/altagracia henriquez del mirador sur,valorado en la suma de 500.000.00,pesos tiene seguro patria de ley,nota, dicho vehiculo es de la FAD.inf. del lib.

Atendiendo a que dicho hecho está penado por leyes, procedimos a levantar la presente acta , la cual luego de ser leida en vos alta por el denunciante firmó junto a nos en señal de aprobación.

CHARLES RAFAEL KIESEL SARITA, CED.097-0016075-8 — Denunciante

TTE, RAMIREZ,P.N. — Oficial del Día

3160

DIRECCION DE INTELIGENCIA A-2
FUERZA AEREA DE REPÚBLICA DOMINICANA
BASE AEREA "SAN ISIDRO"
SAN ISIDRO, MUNICIPIO STO. DGO. ESTE
"TODO POR LA PATRIA"
"AÑO DE LA SUPERACION DEL ANALFABETISMO"

15 de abril del 2014.

130

SEGUNDO ENDOSO :

Al	:	Director de Inteligencia A-2, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Del	:	Asesor Jurídico A-2, Fuerza Aérea de República Dominicana.
Asunto	:	Informe sobre novedad.
Anexos	:	a) Oficio No.4712, de fecha 18-3-2014, del Comandante General, FARD y su anexo. b) Copia de formulario No.25-FARD, sobre cargo de Vehículo. c) Un interrogatorio debidamente firmado.

1.- Respetuosamente, se le envía este expediente a ese superior despacho, con la información de que después de haber realizado la investigación ordenada por la superioridad, en torno al informe sobre novedad que involucra al Capitán BENIGNO CUESTA TERRERO, FARD, hemos llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a) Que en el mes de octubre del año 2013, el Intendente de Transporte y Equipos Terrestres FARD, le solicitó al Capitán BENIGNO CUESTA TERRERO, FARD, que le presentara el minibus marca Ford XL, chasis No.IFMDA31XINZA62050, ficha 6079, propiedad de esta institución, el cual tiene cargaddo mediante formulario No.25-FARD, con la finalidad de realizarle una inspección de seguro, placa y evaluación física, autorizada por la superioridad, dándole tiempo suficiente al referido oficial subalterno y el mismo no ha llevado dicho vehículo, presentando varias excusas.

b) Que interrogado el Capitán BENIGNO CUESTA TERRERO, cédula 021-0002154-8, Escuadrón de Transportación, FARD, manifestó lo siguiente: tengo para decirle que ciertamente tengo el minibus marca Ford XL, chasis No.IFMDA31XINZA62050, ficha [illegible], [illegible] fecha 4-4-2007, el cual en el mes de octubre del mismo año, presentó desperfectos mecánicos (dañó la transmisión), por lo que lo guardé en uno de los parqueos de la [illegible] compañías del estado [illegible] trabajos de mecánica, en el año 2010, dicha [illegible] fue embargada y se llevaron varios vehículos incluyendo el minibus, por esa requ[illegible]

DIRECCION CENTRAL DE P.N.

DIVISION DE INVESTIGACIONES DE RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE

TODO POR LA PATRIA

Santo Domingo Este
20 AGOSTO DEL 2022

ACTA DE DENUNCIA:

En Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo siendo las 13:08 P.M horas del día de la fecha año 177 de la Independencia de la República Dominicana y 158 de la Restauración, encontrándome en mi despacho, P.N., Ubicado en el Dest. Ens. Ozama, en el ejercicio legal de mis funciones como Encargado de la División de Investigaciones de Recuperación de Motocicletas Robadas de la Provincia de Santo Domingo Este, por ante Nos. **Segundo Teniente ARISMENDY LAURENCIO RUDECINDO, P.N.** Se presentó el **CABO FREISI ALCANTARA PEÑA, FARD.**, Dom., mayor de edad, C-402-1424865-6, Residente en la calle Duarte No. 53, Sector Almirantes Caña, Santo Domingo Este, **TEL. 829-351-9711/809-440-6668**/Quien nos expuso los siguientes:

Señor el motivo de mi comparecencia por ante este Despacho, P.N. es para **DENUNCIAR,** ya que a eso de las 13:00 p.m., del día de la fecha 18/08/2022, mientras deje estacionado **la motocicleta marca LONCIN, modelo CX200GY3, color ROJO/NEGRO, S/P., Chasis No. LLCLGL301KA105545, propiedad FARD,** frente a mi residencia, ubicada en la dirección ante mencionada, personas en proceso de identificación sustrajeron mediante descuido la motocicleta ante mencionada. La referida motocicleta está asegurada con seguro BANRESERVA.

OÍDAS LAS DECLARACIONES PROCEDIMOS A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE DENUNCIA PARA LOS FINES DE LUGAR.

Freisi Alcantara Peña

FREISI ALCANTARA PEÑA
CABO, FARD
DENUNCIANTE

ARISMENDI LAURENCIO RUDECINDO
2DO TTE. P.N.
TEL. 809-302-9002